



Grant Thornton

An instinct for growth™

Informe de los Auditores al 31 de diciembre de 2016

Contrato de Préstamo BID N° 2698/OC-AR
Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II

Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II
Contrato de Préstamo BID N° 2698/OC-AR.

Contenido

-  **Informe de los Auditores**
-  **Estados Financieros del Programa**
-  **Información Financiera Complementaria**
-  **Carta de Representación**
-  **Informe Sobre el Examen de los Procesos de Adquisiciones y de las Solicitudes de Desembolso**
-  **Informe Sobre el Control Interno**
-  **Informe Sobre el Cumplimiento de Cláusulas Contractuales de Carácter Contable - Financiero**
-  **Informe Especial sobre Visitas de Obras**



Grant Thornton

An instinct for growth™

Informe de los Auditores y Estados Financieros del Programa

Contrato de Préstamo BID N° 2698/OC-AR
Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II
por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016

Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II
Contrato de Préstamo BID N° 2698/OC-AR

**Informe de los Auditores por el ejercicio iniciado el 1° de enero de 2016 y
finalizado el 31 de diciembre de 2016**

Índice

Informe de los Auditores
Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados
Estado de Inversiones Acumuladas
Notas 1 a 12
Anexos I a VII

US\$ = Dólares estadounidenses
\$A = Pesos Argentinos



Grant Thornton

An instinct for growth™

Al Señor
Coordinador General de Administración y Finanzas
de la Unidad Coordinadora de Programas BID,
dependiente de la Dirección Nacional de Vialidad
Cr. Jorge Rubén Del Pup

Grant Thornton Argentina
Adler, Hasenclever & Asociados S.R.L.
Reconquista 353 – Piso 8
C1003ABH – Buenos Aires
Argentina
T +54 11 4393 6222
F +54 11 4105 0100
E post@ar.gt.com
W www.granthornton.com.ar

I. Opinión

Hemos efectuado un examen de auditoría de los estados básicos de “Flujo de Efectivo” y de “Inversiones Acumuladas” al 31 de diciembre de 2016, del **“Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II”**. El mismo es financiado parcialmente con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y con aportes de la República Argentina. Los estados básicos han sido preparados por la **Unidad Coordinadora de Programas BID** dependiente de la Dirección Nacional de Vialidad, organismo descentralizado del Ministerio de Transporte, en el marco de lo establecido en el Contrato de Préstamo BID N° 2698/OC-AR, celebrado entre el BID y la República Argentina el 31 de julio de 2012. Como se describe en Nota 2.2, los presentes estados financieros surgen de información financiera en dólares estadounidenses emitida por el sistema contable UEPEX llevado por la Dirección Nacional de Vialidad, que efectúa la conversión de operaciones cargada en pesos argentinos.

La Dirección Nacional de Vialidad opera con una sola cuenta bancaria para todas las áreas y programas que administra. Dicha situación impide contar con saldos bancarios al cierre desagregados por fuente para dicha cuenta.

Componiendo el monto de Aporte Local del ejercicio el Programa incluyó como diferencia de cambio US\$ 3.278.128,05 (dólares estadounidenses tres millones doscientos setenta y ocho mil ciento veintiocho con 5/100) originada en la conversión de las distintas partidas recibidas de la Nación. No obstante, el Programa no cuenta con un detalle que soporte su cálculo sino que el mismo fue determinado por diferencia global.

En nuestra opinión, excepto por los ajustes, si los hubiera, que se deriven de la clarificación de los aspectos señalados en los párrafos anteriores, los estados básicos de “Estado de Flujo de Efectivo” y de “Inversiones Acumuladas” expresados en dólares estadounidenses, mencionados en el párrafo I., reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, el flujo de fondos según las distintas fuentes de financiamiento y las inversiones efectuadas, conforme las diferentes categorías de inversión del **“Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II”** al 31 de diciembre de 2016, de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad (NICs) y con los requisitos de carácter contable establecidos en el Contrato de Préstamo BID N° 2698/OC-AR.

II. Fundamento de la Opinión

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestra responsabilidad bajo estas normas se describe con más detalle en la sección de responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros mencionados en el párrafo anterior de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Contadores públicos emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA), y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas en conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente para proporcionar una base razonable para nuestra opinión.

III. Párrafo de Énfasis

A continuación describimos los principales aspectos surgidos a bases de contabilización y criterios de conversión:

- a) Tal como se describe en la Nota 2.2 los Estados de “Flujo de Efectivo” y de “Inversiones Acumuladas” fueron preparados con base en el “método del percibido”. Dicho criterio, si bien es aceptado por el BID, constituye una base contable diferente a los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Contabilidad (NICs), los que requieren la aplicación del criterio “del devengado” para la registración de las operaciones.
- b) Adicionalmente informamos que los estados financieros en su conjunto han sido adecuadamente convertidos a dólares estadounidenses, de acuerdo con los lineamientos mencionados en la Nota 2.5 a los presentes estados financieros.
- c) El “Estado de Situación Patrimonial”, así como también la información complementaria en moneda local (anexos VI y VII), se exponen a requerimiento de las autoridades del Programa. Los saldos en moneda local se corresponden con la información en dólares objeto de nuestra auditoría.
- d) Conforme se indica en la Nota 2.2, las inversiones son contabilizadas al momento de emisión de la correspondiente orden de pago, incluyendo las retenciones impositivas, en forma independiente de su efectiva cancelación. Hasta el ejercicio anterior las inversiones eran reconocidas como totales con el efectivo pago. A fines comparativos el saldo de las inversiones al inicio aplicando el nuevo criterio se hubieran incrementado en US\$ 8.756,90 (dólares estadounidenses ocho mil setecientos cincuenta y seis con 90/100) correspondiente a los pagos pendientes de retiro al cierre del ejercicio anterior.

IV. Cuestiones claves de la auditoría

Las cuestiones claves de la auditoría son aquellas que, según nuestro juicio profesional, han sido de mayor significatividad en la auditoría de los Estados Financieros del período actual. Dichas cuestiones, han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los Estados Financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre los mismos. Consecuentemente, no expresamos una opinión independiente sobre estas cuestiones.

V. Responsabilidad del Organismo Ejecutor

De acuerdo con las normas contables vigentes, la preparación y razonable presentación de los mencionados estados y sus notas y anexos es responsabilidad de la **Unidad Coordinadora de Programas BID** dependiente de la Dirección Nacional de Vialidad, organismo descentralizado del Ministerio de Transporte, tal como se describe en Nota 1.4.

VI. Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros tomados en su conjunto, en base a la auditoría que efectuamos, con el alcance que se describe en los párrafos II y IV. Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un Informe de Auditoría con nuestra opinión profesional. El concepto de seguridad razonable manifiesta un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando esta exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si individualmente o de forma agregada, se puede prever razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los Estados Financieros.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, 28 de abril de 2017.

Adler Hasenclever y Asociados S.R.L.
GRANT THORNTON ARGENTINA



Alejandro Chiappe
Socio

Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II

Unidad Coordinadora de Programas BID
Dependiente de la Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Transporte (Ver Nota 1.4)

Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016
Por el ejercicio financiero N° 4 iniciado el 1° de enero de 2016

Domicilio

Av. Julio Roca 738 - PB (1067)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires – República Argentina

Objetivo General del Programa

El Programa busca promover la sostenibilidad de las inversiones mediante la incorporación de las obras financiadas a los sistemas de gestión de mantenimiento vial.

Fecha de suscripción del Contrato de Préstamo entre el Banco Interamericano de Desarrollo y la República Argentina

31 de julio 2012

Número de Contrato de Préstamo BID

2698/OC-AR

Costo total del Programa

Fuente	Contrato	Relación de Financiamiento
BID	300.000.000	90%
Aporte Local (Nación)	33.500.000	10%
Total	333.500.000	100%

Véase nuestro informe de fecha
28 de abril de 2017

GRANT THORNTON ARGENTINA



Alejandro Chiappe

(Socio)



Ing. Augusto N. García
Coordinador General
de la Unidad BID



Cr. Jorge Rubén del Pup
Coordinador General de
Administración y Finanzas
DNV

Estados Financieros del
“Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II”
Unidad Coordinadora de Programas BID
Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Transporte
Contrato de Préstamo BID N° 2698/OC-AR

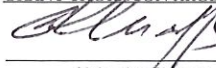
Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016

Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II
Contrato de Préstamo BID 2698/OC-AR

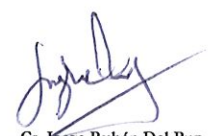
Estado de Flujo de Efectivo
correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016
(En dólares estadounidenses - Nota 2.5)

	Saldos al 31/12/2015	Del Período	Saldos al 31/12/2016
Efectivo Recibido			
Préstamo BID			
Fondos desembolsados por el Banco (Anexos I y III)	190.180.000,00	32.791.000,00	222.971.000,00
Total de Desembolsos del Préstamo BID	190.180.000,00	32.791.000,00	222.971.000,00
Aportes Locales			
Aportes en efectivo y pagos directos de la Nación (Anexo V)	16.921.036,11	6.729.994,42	23.651.030,53
Total de Aportes Locales	16.921.036,11	6.729.994,42	23.651.030,53
Total de Efectivo Recibido	207.101.036,11	39.520.994,42	246.622.030,53
Aplicaciones de Fondos			
Fondos BID			
Inversiones efectuadas con fondos del Financiamiento	186.119.208,72	36.104.576,68	222.223.785,40
Total de Inversiones efectuadas con fondos del Financiamiento	186.119.208,72	36.104.576,68	222.223.785,40
Aportes Locales			
Inversiones efectuadas con fondos de la Nación	16.073.626,95	6.596.428,97	22.670.055,92
Total de Inversiones efectuadas con fondos de la Nación	16.073.626,95	6.596.428,97	22.670.055,92
Total Desembolsos Efectuados	202.192.835,66	42.701.005,65	244.893.841,32
Total del Efectivo Disponible			
Total Efectivo Disponible con fondos del Financiamiento	4.060.791,28	-3.313.576,68	747.214,60
Total Efectivo Disponible con fondos de Contraparte	847.409,16	133.565,45	980.974,61
Total Efectivo Disponible (Nota 14)	4.908.200,45	(3.180.011,23)	1.728.189,21

Véase nuestro informe de fecha
28 de abril de 2017
GRANT THORNTON ARGENTINA


(Socio)
Alejandro Chiappe


Ing. Augusto N. García
Coordinador General
de la Unidad BID


Cr. Jorge Rubén Del Pup
Coordinador General de
Administración y Finanzas
DNV

Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II
Contrato de Préstamo BID 2698/OC-AR

Estado de Inversiones Acumuladas
correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016
(En dólares estadounidenses - Nota 2.5)

Concepto	Presupuesto original (vigente) según Contrato de Préstamo			Inversiones Acumuladas al cierre del Ej.		Inversiones ejecutadas durante el ejercicio		Total de Inversiones acumuladas al 31/12/2016		% de avance al 31/12/2016		Inversiones pendientes de ejecución al 31/12/2016	
	BID	Aporte Local	Aporte Local	BID	Aporte Local	BID	Aporte Local	BID	Aporte Local	BID	Aporte Local	BID	Aporte Local
12698 Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II	300.000.000,00	33.500.000,00	186.119.208,72	16.073.626,95	36.104.576,68	222.223.785,40	6.596.428,97	222.223.785,40	22.670.055,92	77.776.214,60	10.829.944,08	77.776.214,60	10.829.944,08
12698.1 Componente 1. Obras de Ingeniería	270.600.000,00	33.500.000,00	185.648.783,92	16.073.626,95	36.069.847,32	221.718.631,24	6.596.428,97	221.718.631,24	22.670.055,92	77.776.214,60	10.829.944,08	77.776.214,60	10.829.944,08
12698.1.1 Obras de la RVN	106.300.000,00	20.000.000,00	67.292.837,85	7.423.702,16	16.349.927,28	83.642.765,13	4.706.640,41	83.642.765,13	12.130.342,57	22.657.234,87	7.862.657,43	22.657.234,87	7.862.657,43
12698.1.2 Obras de la RVP	164.300.000,00	13.500.000,00	118.355.946,07	8.649.924,79	19.719.920,03	138.075.866,10	1.889.788,56	138.075.866,10	10.539.713,35	26.224.133,90	2.960.286,05	26.224.133,90	2.960.286,05
12698.2 Componente 2. Seguridad Vial	18.000.000,00	-	54.620,75	-	-	54.620,75	-	54.620,75	-	17.945.379,25	-	17.945.379,25	-
12698.3 Componente 3. Fortalecimiento Institucional	2.400.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	2.400.000,00	-	2.400.000,00	-
12698.4 Componente 4. Administración, Estudios y Supervisión	9.000.000,00	-	415.804,05	-	34.729,37	450.533,41	-	450.533,41	-	8.549.466,59	-	8.549.466,59	-
TOTALES	380.600.000,00	33.500.000,00	186.119.208,72	16.073.626,95	36.104.576,68	222.223.785,40	6.596.428,97	222.223.785,40	22.670.055,92	77.776.214,60	10.829.944,08	77.776.214,60	10.829.944,08
FONDOS BID + APOORTE LOCAL	380.600.000,00	33.500.000,00	186.119.208,72	16.073.626,95	36.104.576,68	222.223.785,40	6.596.428,97	222.223.785,40	22.670.055,92	77.776.214,60	10.829.944,08	77.776.214,60	10.829.944,08
RELACION "PARI PASSU"	89,96%	10,04%	92,05%	7,95%	84,55%	90,74%	15,45%	90,74%	9,26%	87,78%	12,22%	87,78%	12,22%

Las Notas 1 a 14 y los Anexos I a VII que se acompañan como información financiera complementaria forman parte integrante de estos estados financieros.

(*) El total acumulado incluye US\$ 63.641,79 en concepto de retenciones impositivas efectuadas a proveedores pendientes de depositar al 31 de diciembre de 2015, existentes en la Cuenta bancaria operativa del Proyecto.

Véase nuestro informe de fecha
28 de abril de 2017
GRAN REPUBLICA ARGENTINA
Alejandro Chiappe
(60620)

Ing. Augusto N. García
Coordinador General
de la Unidad BID

Cr. Jorge Rubén Del Pup
Coordinador General de
Administración y Finanzas
DNV

Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II
Contrato de Préstamo BID 2698/OC-AR

Estado de Situación Patrimonial
al 31 de diciembre de 2016
(En dólares estadounidenses - Nota 2.5)

	Saldos al 31/12/2015	Del Período	Saldos al 31/12/2016
Activo			
Activo Corriente			
Caja y Bancos			
Caja y Bancos	4.982.333,39	(3.250.570,58)	1.731.762,81
Total Caja y Bancos	4.982.333,39	(3.250.570,58)	1.731.762,81
Activo No Corriente			
Inversiones			
Obras de Ingeniería	201.713.653,98	42.675.033,18	244.388.687,16
Seguridad Vial	54.620,75	-	54.620,75
Fortalecimiento Institucional	-	-	-
Administración, Estudios y Supervisión	417.455,43	33.077,98	450.533,41
Redondo	0,01	-	0,01
Total Inversiones	202.185.730,17	42.708.111,16	244.893.841,33
202.185.730,17			
Total de Activo	207.168.063,56	39.457.540,58	246.625.604,14
Financiamiento y Aportes			
Financiamiento BID a Largo Plazo			
Financiamiento BID	190.180.000,00	32.791.000,00	222.971.000,00
Total Financiamiento BID a Largo Plazo	190.180.000,00	32.791.000,00	222.971.000,00
Cuentas Fiscales a Pagar			
Retenciones de IVA a Pagar	-	-	-
Retenciones de Ganancias a Pagar	-	-	-
Retenciones de SUSS a pagar	63.454,79	-63.454,78	0,01
Total Cuentas Fiscales por Pagar	63.454,79	(63.454,78)	0,01
Aporte Local Nación Argentina			
Aportes Locales	16.921.035,17	6.729.994,42	23.651.030,53
Otros Aportes	3.572,68	-	3.572,68
Multas e Intereses	0,91	-	0,91
Redondo	0,01	-	0,01
Total Aportes de Contrapartida Local	16.924.608,77	6.729.994,42	23.654.604,13
16.924.608,77			
Total Financiamiento y Aportes	207.168.063,56	39.457.539,64	246.625.604,14


Ing. Augusto N. García
 Coordinador General
 de la Unidad BID


Cr. Jorge Rubén Del Pup
 Coordinador General de
 Administración y Finanzas
 DNV

Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II
Contrato de Préstamo BID 2698/OC-AR

Notas a los Estados Financieros
correspondiente al Ejercicio Finalizado el 31 de diciembre de 2016

Nota 1 – Descripción del Programa

1.1 Naturaleza del Programa

El 31 de julio de 2012 se firma el Contrato de Préstamo del “**Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II**” (Contrato de Préstamo BID N° 2698/OC-AR). El objetivo general del Programa es mejorar de manera sostenible el transporte de cargas y pasajeros en las provincias del Norte Grande, a fin de aumentar la competitividad de la región y reducir la brecha de desarrollo económico y social con el resto del país. Para ello, se contribuirá a mejorar de manera sostenible las condiciones de accesibilidad, eficiencia y seguridad de vías prioritarias de la red vial nacional y vías alimentadores de la red vial provincial mediante la ampliación, rehabilitación y mejora de corredores viales que conectan centros de producción con mercados locales y externos.

1.2 El Programa: Objetivos y Descripción

El propósito general del Programa es mejorar las condiciones de accesibilidad, eficiencia y seguridad de vías prioritarias de la Red Vial Nacional y vías alimentadoras de la Red Vial Provincial en la Región del Norte Grande, mediante la ampliación, rehabilitación y mejora de corredores viales que conectan centros de producción con mercados locales y externos. Asimismo, tiene como objetivo aumentar la capacidad de gestión de las DPVs, buscando la sostenibilidad de inversiones y contribuyendo a la reducción de siniestros viales.

Los objetivos específicos asociados al propósito del Programa son: (i) mejorar las condiciones de accesibilidad y conectividad de los circuitos de actividad económica y productiva de la RNG con mercados locales y externos; (ii) reducir los costos operacionales vehiculares y el tiempo de viaje para el transporte de cargas y pasajeros en los corredores viales de la RNG a ser intervenidos; (iii) mejorar las condiciones de seguridad para los usuarios de las vías intervenidas; (iv) promover la sostenibilidad de la conservación del patrimonio vial garantizando el mantenimiento de las obras; y (v) fortalecer la capacidad de planificación y gestión de las agencias de administración vial provincial.

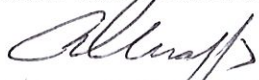
El Programa se plantea como un préstamo de inversión de obras múltiples, de acuerdo a los siguientes componentes:

Componente 1: “Obras de Ingeniería”:

- Subcomponente 1.1: “Obras de la RVN”: Incluye obras de mejoramiento, ampliación y rehabilitación de tramos prioritarios de la RVN en la RNG, así como acciones que permitan mejorar la seguridad vial, incluyendo obras de demarcación horizontal y vertical, adecuación de pasos peatonales y mejoras de geometría.
- Subcomponente 1.2: “Obras de la RVP”: Incluye obras de mejoramiento, ampliación, rehabilitación y pavimentación, en tramos prioritarios de la RVP en las provincias de la RNG. El costo de estas intervenciones será asumido por el Gobierno Nacional y las vías serán entregadas posteriormente a las DPVs respectivas para su administración y mantenimiento. Este componente contempla, además, la ejecución de por lo menos un contrato de mantenimiento vial por estándares de servicio o similar de una sección de la red vial provincial de la RNG, incluyendo infraestructura para el control de pesos y dimensiones.

Véase nuestro informe de fecha
28 de abril de 2017

GRANT THORNTON ARGENTINA



Alejandro Chiappe

(Socio)



Ing. Augusto N. García
Coordinador General
de la Unidad BID



Cr. Jorge Rubén del Pup
Coordinador General de
Administración y Finanzas
DNV

Componente 2: “Seguridad Vial”: abarca la realización de diagnósticos y auditorías de seguridad vial (diseños y construcción vial), capacitación e interacción con las entidades que tienen responsabilidad sobre algún aspecto de la seguridad vial a nivel provincial. Se realizará la evaluación de condición de Seguridad Vial de una muestra representativa de las redes pavimentadas, para lo cual se podrá utilizar el Modelo International Road Assessment Programme (iRAP), o alguna otra metodología aprobada por el BID que permita medir los cambios en los indicadores de seguridad vial. En el Anexo 4 Componente Seguridad Vial del Reglamento Operativo se presentan los lineamientos generales a seguir para el cumplimiento del Componente de Seguridad Vial.

Componente 3: “Fortalecimiento Institucional”. Este componente comprende acciones de fortalecimiento de las DPVs en gestión institucional dotándolas de herramientas de gestión que permitan optimizar la ejecución de recursos y priorizar las inversiones viales partiendo de un diagnóstico de necesidades de fortalecimiento institucional.

Componente 4: Administración, Estudios y Supervisión. Este componente prevé recursos para la gestión, evaluación y monitoreo del Programa, así como la supervisión técnico ambiental de obras y auditorías. Incluye también los estudios de consultoría para evaluar la viabilidad institucional, técnica, socioeconómica y ambiental de las obras no incluidas en la muestra, así como, los diseños y elaboración de proyectos ejecutivos.

1.3 Costo y Financiamiento

El costo total estimado del Programa es de US\$ 333,5 millones, de los cuales el Banco financiará hasta US\$ 300 millones con cargo a los recursos del Capital Ordinario. Los recursos de contrapartida provendrán del Tesoro Nacional.

1.4 Organismo Ejecutor

La administración y ejecución del Programa está a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad a través de la Unidad Coordinadora BID, creada por Resolución N° 1838/93 de fecha 12 de octubre de 1993. (Ver Nota 10).

La Dirección Nacional de Vialidad se encuentra bajo la Órbita organizativa del **Ministerio de Transporte** como organismo descentralizado. En virtud del Estatuto Orgánico aprobado por el Decreto - Ley N° 505, de fecha 16 de enero de 1958, tiene a su cargo el estudio, construcción, conservación, mejoramiento y modificaciones del sistema troncal de caminos nacionales y de sus obras complementarias, con más la cooperación en la construcción, modificación o conservación de obras ejecutadas en extraña jurisdicción ya sea provincial o municipal

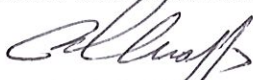
Nota 2 – Bases de Preparación y Principales Criterios Contables

2.1 Presentación de Estados Financieros

Los presentes estados financieros al 31 de diciembre de 2016 corresponden al Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II (Contrato de Préstamo BID N° 2698/OC-AR) en su conjunto.

Véase nuestro informe de fecha
28 de abril de 2017

GRANT THORNTON ARGENTINA



Alejandro Chiappe

(Socio)



Ing. Augusto N. García
Coordinador General
de la Unidad BID



Cr. Jorge Rubén del Pup
Coordinador General de
Administración y Finanzas
DNV

2.2 Bases de preparación - Normas contables aplicadas

- ✓ Los estados financieros han sido preparados y expuestos de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público de Base de Efectivo - Información Financiera según la Base Contable de Efectivo Parte 1, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de la Federación Internacional de Contadores ("IFAC", por su sigla en inglés), y las Guías de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, emitidas por ese Banco.
- ✓ Las inversiones son contabilizadas por el total facturado, al momento de la emisión de las órdenes de pago, incluyendo las correspondientes retenciones impositivas. Hasta el ejercicio anterior las inversiones eran reconocidas como totales con el efectivo pago.
- ✓ Los registros contables del Programa son llevados en la moneda contable de la operación (dólares estadounidenses) y en moneda local (pesos). Los estados financieros se presentan en dólares estadounidenses.
- ✓ En la Nota 2.5 se describe el procedimiento seguido para la conversión de los pagos y saldos de efectivo en moneda local a dólares estadounidenses, de acuerdo con las políticas establecidas por el BID.
- ✓ Los criterios establecidos en las Guías de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, complementados con las políticas implementadas por el Banco mediante notas CAR, son consistentes con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público de Base de Efectivo - Información Financiera según la Base Contable de Efectivo Parte 1, excepto en lo que se refiere al método para la conversión de la moneda local a moneda de la operación (dólares estadounidenses) que se describe en Nota 2.5. No obstante ello, en la medida en que las variaciones mensuales en el tipo de cambio respecto de la moneda local no son significativas y la rotación de los fondos recibidos es alta, las diferencias que pudieran generarse no resultan significativas sobre los estados financieros en su conjunto.

2.3 Estado de Flujo de Efectivo (EFE)

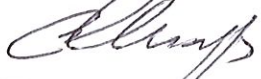
Muestra los importes al inicio del ejercicio regular, 1 de enero de 2016 y los importes acumulados hasta el 31 de diciembre de 2016 correspondientes a: (i) los fondos recibidos para el Programa y (ii) los fondos efectivamente utilizados -aplicados- en su ejecución, ambos clasificados según su procedencia en: (1) aportes del BID y (2) aportes locales.

2.4 Estado de Inversiones Acumuladas (EIA)

Muestra los desembolsos efectuados por inversiones acumuladas al inicio del ejercicio, las realizadas durante el mismo y las acumuladas al 31 de diciembre de 2016, según las diferentes categorías y subcategorías de inversión contempladas en la matriz del Contrato de Préstamo

Véase nuestro informe de fecha
28 de abril de 2017

GRANT THORNTON ARGENTINA

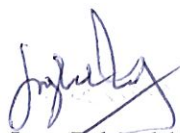


(Socio)

Alejandro Chiappe



Ing. Augusto N. García
Coordinador General
de la Unidad BID



Cr. Jorge Rubén del Pup
Coordinador General de
Administración y Finanzas
DNV

(BID N° 2698/OC-AR), abiertas por tipo de gasto de acuerdo con el Plan de Cuentas aprobado por el BID.

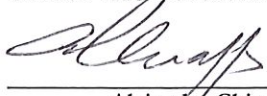
2.5 Bases para la conversión de la moneda local a dólares estadounidenses

Los registros contables del Programa son llevados en moneda local (pesos). Las cifras incluidas en los estados contables han sido convertidas a dólares estadounidenses aplicando las siguientes bases:

- ✓ El Contrato de préstamo en las Condiciones Particulares Cláusula 3.05 y en las Normas Generales Artículo 3.06 establece la modalidad para la conversión de las inversiones con moneda del financiamiento y los aportes locales fueron convertidos tal como se detalla a continuación:
- ✓ Para determinar la equivalencia de un gasto pagado total o parcialmente con recursos del financiamiento, se aplica, a la totalidad del gasto, el mismo tipo de cambio utilizado para la conversión en pesos de los fondos desembolsados en la moneda de la operación. En caso de coexistir más de una pesificación, cada gasto se imputa a la más antigua hasta su agotamiento, aplicando el criterio de primero entrado primero salido. Cuando un mismo gasto se financie con recursos BID y de aporte local, se aplica este último el mismo tipo de cambio utilizado a la porción BID del gasto.
- ✓ Para reembolso de gastos efectuados, se aplica el tipo de cambio de referencia del Banco Central de la República Argentina (Comunicación A-3500) del día anterior a la fecha de confección del formulario de rendición.
- ✓ Para pagos directos, se aplica el tipo de cambio de referencia del BCRA del día anterior a la fecha de pago al contratista o proveedor de bienes y servicios. Esta información deberá obtenerse del LMS10 (Value Date).
- ✓ Para determinar la equivalencia de un gasto con cargo a la contrapartida local, se aplica el tipo de cambio de referencia del Banco Central de la República Argentina, vigente el primer día hábil del mes de pago.
- ✓ La conversión al cierre de los saldos de bancos se realizó considerando al tipo de cambio Banco Nación comprador \$A/US\$ 15,70 y de las cuentas del pasivo al tipo de cambio vendedor \$A/US\$ 16,10 y para los saldos en dólares, en cuentas de activo al tipo de cambio vendedor \$A/US\$ 16,10 y para las cuentas del pasivo al tipo de cambio comprador \$A/US\$ 15,70.

Véase nuestro informe de fecha
28 de abril de 2017

GRANT THORNTON ARGENTINA


(Socio)
Alejandro Chiappe


Ing. Augusto N. García
Coordinador General
de la Unidad BID


Cr. Jorge Rubén del Pup
Coordinador General de
Administración y Finanzas
DNV

Nota 3 – Conciliación del Rubro Disponibilidades del Balance con el Saldo a aplicar del EFE al 31 de diciembre 2016

El detalle de las disponibilidades de fondos al 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

Unidad Cordinadora	US\$ 2016
<u>Banco de la Nación Argentina:</u>	
Cuenta Especial BID	7.478,95
Cuenta General Fuente 22	1.724.181,05
<u>Fondo Fijo</u>	102,79
<u>Sub- Ejecutoras DNV:</u>	
Cuenta Proyecto BID	0,02
Cuenta Proyecto Local	-
Total Rubro Disponibilidades	1.731.762,81
Otros Aportes Fuente Local	-3.573,60
Saldo según EFE	1.728.189,21

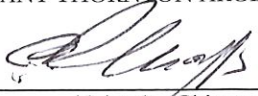
Nota 4 – Conciliación del Estado de Inversiones con el Balance de Sumas y Saldos por Categoría de Inversión

Categorías de Inversión	Estado de Inversiones en US\$ al 31 de diciembre de 2016	Sumas y Saldos en US\$ al 31 de diciembre de 2016	Diferencia(*)
Componente 1. Obras de Ingeniería			
1.1 Obras de la RVN			
Inversiones BID	83.642.765,13	83.642.765,13	-
Inversiones Aporte Local	12.130.342,57	12.130.342,57	-
1.2 Obras de la RVP	83.642.765,13	83.642.765,13	-
Inversiones BID	5.395.444,69	5.395.444,69	-
Inversiones Aporte Local			
Componente 2. Seguridad Vial	54.620,75	54.620,75	-
Componente 3. Fortalecimiento Institucional	-	-	-
Componente 4. Administración, Estudios y Supervisión			
Inversiones BID	450.533,41	76.737,90	-
Inversiones Aporte Local	-	-	-
Total Inversiones BID	222.223.785,40	222.223.785,40	-
Total Inversiones Aporte Local	22.670.055,92	5.395.444,69	-
Total de Inversiones del Programa	244.893.841,32	244.893.841,32	-

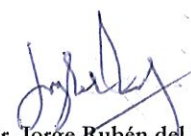
(*) La diferencia corresponde a los pagos pendientes de retiro al 31 de diciembre de 2016.

Véase nuestro informe de fecha
28 de abril de 2017

GRANT THORNTON ARGENTINA


(Socio)
Alejandro Chiappe


Ing. Augusto N. García
Coordinador General
de la Unidad BID


Cr. Jorge Rubén del Pup
Coordinador General de
Administración y Finanzas
DNV

Nota 5 - Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo

La porción no utilizada del Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo, clasificada en corriente y no corriente en función de la proyección de desembolsos estimada al 31 de diciembre de 2016 es la siguiente:

	2016 US\$....	2015 US\$....
Corriente	28.129.000,00	40.000.000,00
No corriente	48.900.000,00	69.820.000,00
Total	77.029.000,00	109.820.000,00

Nota 6 - Deudas con el Banco Interamericano de Desarrollo

La deuda de capital por el monto desembolsado del Préstamo al 31 de diciembre de 2016 se compone de la siguiente manera:

	2016 US\$....	2015 US\$....
No Corriente		
Capital adeudado BID (i)	222.971.000,00	190.180.000,00
Cuenta préstamo BID	77.029.000,00	109.820.000,00
Total	300.000.000,00	300.000.000,00

(i) Representa la deuda de capital por el monto desembolsado del Préstamo.

Los servicios de deuda, es decir, la comisión de crédito y los intereses, se encuentran fuera de la Matriz Presupuestaria del Convenio de Préstamo BID N° 2698/OC-AR.

El servicio financiero fue erogado por el Tesoro Nacional, y se compone de acuerdo al siguiente detalle:

Intereses	Vencimiento	Monto US\$
2° semestre del 2015	30 de enero de 2016	3.022.186,69
1° semestre del 2016	30 de julio de 2016	3.302.543,45
Total		6.324.730,14

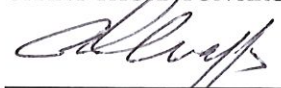
Comisión de Crédito	Vencimiento	Monto US\$
2° semestre del 2015	30 de enero de 2016	343.473,68
1° semestre del 2016	30 de julio de 2016	233.180,89
Total		576.654,57

Nota 7 - Anticipos de Fondos

Al 31 de diciembre de 2013 la Unidad recibió dos Anticipos de Fondos: el primero en diciembre de 2012 por un importe de U\$S 28.698.000 del cual se Justificaron ante el BID U\$S 26.779.364,65 y el segundo desembolso ingresó a la Cuenta Especial en U\$S el 19 de diciembre de 2013 por un importe de U\$S 61.202.000.

Véase nuestro informe de fecha
28 de abril de 2017

GRANT THORNTON ARGENTINA


(Socio)
Alejandro Chiappe


Ing. Augusto N. García
Coordinador General
de la Unidad BID


Cr. Jorge Rubén del Pup
Coordinador General de
Administración y Finanzas
DNV

Durante el año 2014 se realizaron dos Justificaciones de Gastos por un importe total de U\$S 53.529.754,72 y una Solicitud de Anticipo de U\$S 45.180.000.

Durante el año 2015 se realizaron cuatro Justificaciones de Gastos por un importe total de U\$S 74.655.596,68 y dos Solicitudes de Anticipos por un total U\$S 75.100.000,00 quedando pendiente de ingreso al cierre la suma de U\$S 20.000.000,00

Durante el año 2016 se realizó una Solicitud de Anticipo de Fondos por un total de U\$S 32.791.000.

Conciliación de Recursos de Financiamiento al 31 de diciembre de 2016

	US\$ 2016
<u>I. Bancos</u>	
Saldo Disponible en Cta Especial en U\$S N° 4784340	7.478,95
Saldo Fuente 22 en Cta Cte. N° 5404158	892.419,87
Saldo de la cuenta corriente unidad ejecutora 22	0,02
Total saldo disponible en cuenta bancaria	899.898,84
<u>II. Fondo Fijo</u>	
Fondo fijo pendiente de rendición al BID	102,79
<u>III. Fondos utilizados pendientes de redición al BID (Anexo IV)</u>	
Inversiones Pendientes de Rendición	36.859.906,50
Total	36.859.906,50
IV. Total Fondo Rotatorio (I+II+III)	37.012.693,53
Saldo según LMS1 - Anticipos sin Justificar	36.859.906,50
Diferencia	(152.787,03)
<u>Composición Diferencia</u>	
Diferencia de cambio	152.787,07
Redondeo	(0,04)
Total saldo disponible en cuenta bancaria	899.898,84

Nota 8 - Fondos Contrapartida Nacional

El Gobierno de la República Argentina se comprometió a aportar la suma de US\$ 33.500.000,00 en concepto de contrapartida local. Al 31 de diciembre de 2016 el gobierno ha aportado la suma de U\$S 23.651.030,53 (dólares estadounidenses veintitrés millones seiscientos cincuenta y un mil treinta con 53/100) en concepto de Aporte Local, equivalente a un 71 % del total comprometido.

Al 31 de diciembre de 2013, el Tesoro Nacional ha aportado la suma de U\$S 3.984.562,99 en concepto de Aporte Local, equivalente a un total acumulado del 11,89 % del total comprometido.

Véase nuestro informe de fecha
28 de abril de 2017

GRANT THORNTON ARGENTINA



Alejandro Chiappe

(Socio)



Ing. Augusto N. García
Coordinador General
de la Unidad BID



Cr. Jorge Rubén del Pup
Coordinador General de
Administración y Finanzas
DNV

Al 31 de diciembre de 2014 la suma aportada en concepto de Aporte Local fue de U\$S 5.221.083,22 siendo el importe total acumulado de Contrapartida Local, equivalente al 24,37% del total comprometido.

Al 31 de diciembre de 2015 la suma aportada en concepto de Aporte Local fue de U\$S 7.715.389,90 el importe total acumulado de Contrapartida Local, equivalente al 50,51 % del total comprometido.

Al 31 de diciembre de 2016 la suma aportada en concepto de Aporte Local fue de U\$S 6.729.995,36 el importe total acumulado de Contrapartida Local el importe total acumulado de Contrapartida Local, equivalente al 71% del total comprometido. El Programa incluyó, dentro del saldo de Aporte Local, diferencia de cambio US\$ 3.278.128,05 (dólares estadounidenses tres millones doscientos setenta y ocho mil ciento veintiocho con 5/100) originado en la conversión de las distintas partidas recibidas de la Nación. No obstante, el Programa no cuenta con un detalle su cálculo. No obstante, el Programa no cuenta con un detalle que soporte su cálculo sino que el mismo fue determinado por diferencia global.

Nota 9 – Emisión de Reportes Complementarios al UEPEX

Dadas las características de carga del Sistema UEPEX, máxime en un proceso de transición, donde se asumen los compromisos por este Préstamo, a partir de la D.A 1204/16 del 31/10/2016, y varios operadores realizaron carga a lo largo del año, y donde además, no se utilizan todos los módulos de UEPEX, se generan diferencias entre algunos de los reportes emitidos (EOAF/Estado de Inversión), por lo que resulta imprescindible la emisión de información extra contable, hasta normalizar y sistematizar la carga global del sistema. De la misma manera, surgen diferencias por la no inclusión de fecha de efectivo pago, debiéndose emitir la información extracontable, con los pagos pendientes de retiro a fecha de cierre de ejercicio. Como contrapartida, al no utilizar todos los Módulos del Sistema, siempre se emiten las conciliaciones bancarias por fuera del Sistema UEPEX.

Nota 10 - Modificaciones Institucionales

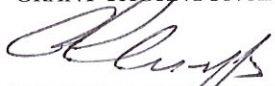
En atención a las nuevas necesidades que debió encarar el Estado Nacional durante el año 2015, mediante Decreto N° 1315, se modificó la Ley de Ministerios estableciéndose así las competencias del Ministerio de Transporte. Por Decreto N° 8, de fecha 4 de enero de 2016, se aprobó la conformación organizativa del Ministerio, incluyendo en su administración descentralizada a la Dirección Nacional de Vialidad.

A fin de lograr consistencia en la nueva estructura organizativa del Ministerio de Transporte y para que éste se adecúe a las políticas fijadas por el Poder Ejecutivo Nacional, se tornó indispensable readecuar las acciones asignadas a otras jurisdicciones de la Administración Pública Nacional, sobre la base de distribución de competencias que surgen del Decreto N° 13/15.

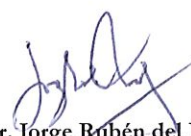
Es por ello que durante el ejercicio económico 2016 se produjeron modificaciones sustanciales en los aspectos institucionales que afectaron la situación de pertenencia de la UCPyPFE en el ámbito Ministerial correspondiente, transfiriéndose mediante Resolución Administrativa 1204/2016 de fecha 28 de octubre de 2016 el “**Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II**” del ámbito de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo a la órbita de la Dirección Nacional de Vialidad.

Véase nuestro informe de fecha
28 de abril de 2017

GRANT THORNTON ARGENTINA


(Socio)
Alejandro Chiappe


Ing. Augusto N. García
Coordinador General
de la Unidad BID


Cr. Jorge Rubén del Pup
Coordinador General de
Administración y Finanzas
DNV

Nota 11 – Eventos Subsecuentes

- a) Mediante Nota UCP BID N° 122/17 de fecha 2 de enero de 2017 el Programa elevó al BID la Justificación de Anticipo N° 16. La justificación de gastos e inversiones efectuadas con cargo a dicho anticipo fue por un monto equivalente a US\$ 31.782.395,80 (dólares estadounidenses treinta y un millones setecientos ochenta y dos mil trescientos noventa y cinco con 80/100).
- b) Mediante Nota UCP BID de fecha 10 de marzo de 2017 el Programa remitió al BID el Informe Semestral al 31 de diciembre de 2016, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 7.03 de las Normas Generales del Contrato de Préstamo.
- c) Mediante Nota UCP BID N° 242/17 de fecha 14 de marzo de 2017 el Programa solicita la acreditación de los fondos desembolsados por el BID correspondientes al Anticipo N° 17 por un monto de US\$ 33.553.168.00 (dólares estadounidenses treinta y tres millones quinientos cincuenta y tres mil ciento sesenta y ocho).
- d) Mediante Nota AG N° 0042/2017 de fecha 22 de marzo de 2017 el Programa solicitó tramitar ante el BID como funcionarios habilitados para representar al Organismo Ejecutor en todos los actos relacionados con la ejecución del Programa conforme a la cláusula 4.01b de las Condiciones Generales de Contratación al Ing. Augusto Nahuel García y al Cr. Alejandro Catzman. Ambos actuarán en forma conjunta e indistinta de a dos.
- e) Mediante Nota BID N° 363/17 de fecha 31 de marzo de 2017 el Programa solicitó tramitar al BID la baja del registro de firmas del funcionario habilitado para representar al Órgano Ejecutor en todos los actos relacionados con la ejecución del Programa conforme a la cláusula 4.01b de las Condiciones Generales de Contratación a María Macarena Rufener.
- f) Con fecha 25 de abril de 2017 la Dirección de Construcciones Viales de la Provincia de Chaco se expide acerca del estado de situación actual de la obra en la Ruta Provincial N° 1 – Emp. R.P N°56. La DPV toma cargo del mantenimiento del tramo enripiado de la traza contratada a la UTE.

No existen otros eventos que resulten relevantes con posterioridad al cierre y hasta la emisión de los Informes.

Véase nuestro informe de fecha
28 de abril de 2017

GRANT THORNTON ARGENTINA



(Socio)

Alejandro Chiappe



Ing. Augusto N. García
Coordinador General
de la Unidad BID



Cr. Jorge Rubén del Pup
Coordinador General de
Administración y Finanzas
DNV

**“Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II”
Contrato de Préstamo BID N° 2698/OC-AR**

**Nota 12 – Composición principales rubros
Anexos I a VII**

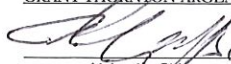
Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II
Contrato de Préstamo BID 2698/OC-AR

Notas a los Estados Financieros

Nota 12 - Composición de los principales rubros del Estado de Situación Patrimonial
correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016

	Saldos al 31/12/2015	Del Período	Saldos al 31/12/2016
a) Caja y Bancos			
<u>Financiamiento BID</u>			
Saldo de la Cuenta Especial en US\$ según sumas y saldos	3.526.562,95	(3.519.084,00)	7.478,95
Saldo Cuenta Corriente Unidad Ejecutora 22 según sumas y saldos	8.756,90	(8.756,88)	0,02
Saldo de la Cuenta Operativa en AR\$ (porción BID) según sumas y saldos	593.774,30	298.645,57	892.419,87
<i>Redondeo</i>	<i>0,01</i>	<i>(0,04)</i>	<i>-0,03</i>
Saldo de la Cuenta Operativa en AR\$ (porción BID)	593.774,31	298.645,53	892.419,84
	<u>4.129.094,16</u>	<u>(3.229.195,35)</u>	<u>899.898,81</u>
 Fondo Fijo según sumas y saldos	 2.257,41	 (2.154,62)	 102,79
	<u>2.257,41</u>	<u>(2.154,62)</u>	<u>102,79</u>
<u>Aporte Local</u>			
Saldo de la Cuenta Operativa en AR\$ (porción Aporte Local) según sumas y saldos	794.387,47	37.373,74	831.761,21
Saldo Cuenta Corriente Unidad Ejecutora 11 según sumas y saldos	56.594,35	(56.594,35)	-
	<u>850.981,82</u>	<u>(19.220,61)</u>	<u>831.761,21</u>
 Total Caja y Bancos según Sumas y Saldos	 <u>4.982.333,39</u>	 <u>(3.250.570,58)</u>	 <u>1.731.762,81</u>
 Fondos asignados a pago de Retenciones por Banco en AR\$ fuente 22	 (63.454,79)	 63.454,78	 (0,01)
Fondos asignados a pagos pendientes de débito	(7.105,62)	7.105,62	-
Otros aportes Fuente Local	(3.572,68)	(0,91)	(3.573,59)
<i>Diferencias de redondeo no materiales</i>	<i>0,15</i>	<i>(0,15)</i>	<i>-</i>
	<u>(74.132,94)</u>	<u>70.559,34</u>	<u>(3.573,60)</u>
 Total efectivo disponible según Flujo de Efectivo	 <u>4.908.200,45</u>	 <u>(3.180.011,24)</u>	 <u>1.728.189,21</u>
 b) Inversiones			
<u>Obras de Ingeniería</u>			
<u>Financiamiento BID</u>			
Obras de la RVN	67.284.080,95	16.358.684,18	83.642.765,13
Obras de la RVP	118.355.946,08	19.719.920,03	138.075.866,11
	<u>185.640.027,03</u>	<u>36.078.604,21</u>	<u>221.718.631,24</u>
 <u>Aporte Local</u>			
Obras de la RVN	7.423.702,16	4.706.640,41	12.130.342,57
Obras de la RVP	8.649.924,79	1.889.788,56	10.539.713,35
	<u>16.073.626,95</u>	<u>6.596.428,97</u>	<u>22.670.055,92</u>
 Total Inversiones: Ejecución de Proyectos e Ingeniería	 <u>201.713.653,98</u>	 <u>42.675.033,18</u>	 <u>244.388.687,16</u>

Véase nuestro informe de fecha
28 de abril 2017
GRANT THORNTON ARGENTINA


(Socio)
Alejandro Chiappe


Ing/ Augusto N. García
Coordinador General
de la Unidad BID


Cr. Jorge Rubén Del Pup
Coordinador General de
Administración y Finanzas
DNV

Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II
Contrato de Préstamo BID 2698/OC-AR

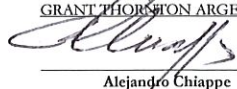
Notas a los Estados Financieros

Nota 14 - Composición de los principales rubros del Estado de Situación Patrimonial
correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016

	Saldos al 31/12/2015	Del Período	Saldos al 31/12/2016
e) Inversiones: Seguridad Vial			
<u>Financiamiento BID</u>			
Estudios	54.620,75	-	54.620,75
	<u>54.620,75</u>	<u>-</u>	<u>54.620,75</u>
Total inversiones: Seguridad Vial	<u>54.620,75</u>	<u>-</u>	<u>54.620,75</u>
d) Inversiones: Fortalecimiento Institucional			
<u>Financiamiento BID</u>			
Fortalecimiento Institucional- Capacitación y Consultoría	-	-	-
	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Total inversiones: Administración, Estudios y Supervisión	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
e) Inversiones: Administración, Estudios y Supervisión			
<u>Financiamiento BID</u>			
Administración, Estudios y Supervisión - Honorarios	29.117,67	9.224,06	38.341,73
Administración, Estudios y Supervisión - UEP	388.337,78	23.853,91	412.191,69
Diferencias de redondeo no materiales	-0,02	-0,02	-0,01
	<u>417.455,43</u>	<u>33.077,95</u>	<u>450.533,41</u>
Total inversiones: Administración, Estudios y Supervisión	<u>417.455,43</u>	<u>33.077,95</u>	<u>450.533,41</u>
Diferencias de redondeo no materiales	0,01	(0,01)	-
Total Inversiones según Sumas y Saldos	<u>202.185.730,17</u>	<u>42.708.111,12</u>	<u>244.893.841,32</u>
Pagos pendientes de Retiro	7.105,50	-7.105,50	-
Total Inversiones según Estado de Inversiones	<u>202.192.835,67</u>	<u>42.701.005,62</u>	<u>244.893.841,32</u>

Véase nuestro informe de fecha
28 de abril de 2017

GRANT THORNTON ARGENTINA


Alejandro Chiappe (Socio)

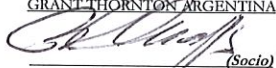

Ing. Augusto N. García
Coordinador General
de la Unidad BID


Cr. Jorge Rubén Del Pup
Coordinador General de
Administración y Finanzas
DNV

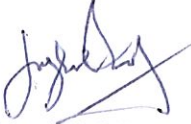
**Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II
Contrato de Préstamo BID 2698/OC-AR**

**Información Financiera Complementaria
Anexo I
Estado Solicitudes de Desembolso
correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016
(En dólares estadounidenses - Nota 2.5)**

		31/12/2016
Total desembolsado al inicio el ejercicio	(A)	190.180.000,00
Solicitud N° 15 - Anticipo de Fondos		32.791.000,00
Total anticipos de fondos del ejercicio	(B)	32.791.000,00
Total pagos directos del ejercicio	(C)	-
Total reposiciones del ejercicio	(D)	-
Total reembolsos del ejercicio	(E)	-
Total Desembolsado al cierre del ejercicio (A+B+C+D+E)		222.971.000,00
Saldo Adeudado al BID según reporte LMS1 aL 31/12/2015		222.971.000,00
Diferencia		-

Véase nuestro informe de fecha
28 de abril de 2017
GRANT THORNTON ARGENTINA

(Socio)
Alejandro Chiappe


Ing. Augusto N. García
Coordinador General
de la Unidad BID


Cr. Jorge Rubén Del Pup
Coordinador General de
Administración y Finanzas
DNV

Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II
Contrato de Préstamo BID 2698/OC-AR

Información Financiera Complementaria

Anexo II

Estado de Anticipo de Fondos
correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016
(En dólares estadounidenses - Nota 2.5)

31/12/2016

I. Balance en cuentas bancarias

Bancos

Saldo de la Cuenta Especial en Dólares C.A. según registros contables

7.478,95

Saldo de la Cuenta Operativa en Pesos C.C. según registros contables

892.419,87

Saldo de la cuenta corriente unidad ejecutora 22

0,02

Total saldos de bancos según registros contables

899.898,84

II. Fondos utilizados pendientes de redición al BID (Anexo IV)

36.112.691,90

III. Fondo fijo pendiente de rendición al BID

102,79

IV. Total de Anticipos de Fondos pendientes de justificación al BID (I. + II. + III.)

37.012.693,53

V. Saldo de Recursos Aportados según Anexo I y reporte LMS1 del BID

36.859.906,50

VI. Diferencia (IV. - III.)

(152.787,03)

(A)

(A) Justificación de la Diferencia

Diferencia de cambio

152.787,07

Redondeo

(0,04)

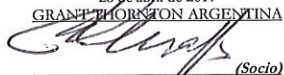
Diferencia

152.787,03

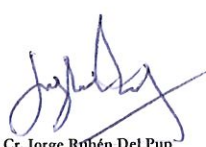
Véase nuestro informe de fecha

28 de abril de 2017

GRANT THORNTON ARGENTINA


(Socio)
Alejandro Chiappe


Ing. Augusto N. García
Coordinador General
de la Unidad BID

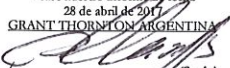

Cr. Jorge Rubén Del Pup
Coordinador General de
Administración y Finanzas
DNV

Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II
Contrato de Préstamo BID 2698/OC-AR

Información Financiera Complementaria
Anexo III
Listado de Solicitudes de Desembolso
 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016
 (En dólares estadounidenses - Nota 5)

Solicitudes de Desembolso									
#	Fecha	Concepto	Monto Solicitado	Fecha Aprobación	Monto Aprobado por el BID	Monto Rechazado	Desembolso ⁽¹⁾	Justificación de Gastos	Fondo Rotatorio s/LMS1 (I-J)
Nº 1	07/12/2012	Anticipo de Fondos	28.698.000,00	17/12/2012	28.698.000,00	-	28.698.000,00	-	28.698.000,00
Nº 2	11/10/2013	Justificación de Fondos	16.314.588,39	29/10/2013	16.314.588,39	-		16.314.588,39	(16.314.588,39)
Nº 3	06/12/2013	Justificación de Fondos	10.464.776,23	06/12/2013	10.464.776,26	-		10.464.776,26	(10.464.776,26)
Nº 4	09/12/2013	Anticipo de Fondos	61.202.000,00	12/12/2013	61.202.000,00	-	61.202.000,00	-	61.202.000,00
Nº 5	22/10/2014	Justificación de Fondos	44.488.254,95	23/10/2014	44.488.254,95	-		9.041.499,76	(9.041.499,76)
Nº 6	20/11/2014	Justificación de Fondos	9.041.499,76	20/11/2014	9.041.499,76	-		44.488.254,95	(44.488.254,95)
Nº 7	21/11/2014	Anticipo de Fondos	45.180.000,00	21/11/2014	45.180.000,00	-	45.180.000,00	-	45.180.000,00
Nº 8	19/06/2015	Justificación de Fondos	41.293.053,21	19/06/2015	41.293.053,21	-		41.293.053,21	(41.293.053,21)
Nº 9	08/07/2015	Justificación de Fondos	4.975.774,51	08/07/2015	4.975.774,51	-		4.975.774,51	(4.975.774,51)
Nº 10	16/07/2015	Anticipo de Fondos	23.100.000,00	20/07/2015	23.100.000,00	-	23.100.000,00		23.100.000,00
Nº 11	16/10/2015	Justificación de Fondos	27.718.979,72	19/10/2015	27.718.979,72	-		27.718.979,72	(27.718.979,72)
Nº 12	20/10/2015	Anticipo de Fondos	32.000.000,00	21/10/2015	32.000.000,00	-	32.000.000,00		32.000.000,00
Nº 13	22/10/2015	Justificación de Fondos	667.789,24	02/11/2015	667.789,24	-		667.789,24	(667.789,24)
Nº 14	21/04/2016	Justificación de Fondos	31.146.377,46	21/04/2016	31.146.377,46			31.146.377,46	(31.146.377,46)
Nº 15	02/05/2016	Anticipo de Fondos	32.791.000,00	03/05/2016	32.791.000,00		32.791.000,00		32.791.000,00
Totales			409.082.093,47		409.082.093,50	-	222.971.000,00	186.111.093,50	36.859.906,50

⁽¹⁾ Incluye Anticipo, Reposición, Ampliación de Fondos, Pago Directo o Reembolso

Véase nuestro informe de fecha
 28 de abril de 2017
 GRANT THORNTON ARGENTINA

 (Socio)
 Alejandro Chisappe


 Ing. Augusto N. García
 Coordinador General
 de la Unidad BID


 Cr. Jorge Rubén Del Pup
 Coordinador General de
 Administración y Finanzas
 DNV

Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II

Contrato de Préstamo BID 2698/OC-AR

Información Financiera Complementaria

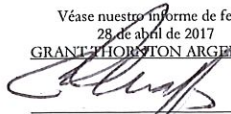
Anexo IV

Fondos utilizados pendientes de rendición al BIDD
correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016
(En dólares estadounidenses - Nota 5)

Categoría de Inversión	Inversiones según Registros Contables (1)	Inversiones Rendidas al BID (2)	Inversiones Pendientes de Rendición (3) = (1) - (2)
1.2698.1 Obras de Ingeniería	221.718.631,24	185.648.783,91	36.069.847,33
1.2698.2 Seguridad Vial	54.620,75	54.620,75	-
1.2698.3 Fortalecimiento Institucional	-	-	-
1.2698.4 Administración, Estudios y Supervisión	450.533,41	407.688,84	42.844,57
Totales	222.223.785,40	186.111.093,50	36.112.691,90

(1) Montos según Estado de Inversiones al 31 de diciembre de 2016

(2) Montos según Reporte LMS 1 del BID al 31 de diciembre de 2016

Véase nuestro informe de fecha
28 de abril de 2017
GRANT THORNTON ARGENTINA

Alejandro Chiappe (Socio)


Ing. Augusto N. García
Coordinador General
de la Unidad BID


Gr. Jorge Rubén Del Pup
Coordinador General de
Administración y Finanzas
DNV

Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II

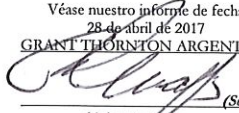
Contrato de Préstamo BID 2698/OC-AR

Información Financiera Complementaria

Anexo V

**Detalles de Aportes de la Contrapartida Local
correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016
(En dólares estadounidenses - Nota 5)**

Fecha	Concepto	Importe en AR\$	T/C	US\$
Aportes de Contrapartida Local realizados durante el ejercicio 2013		135.254.738,24		16.921.036,11
Aportes de Contrapartida Local realizados durante el ejercicio 2015				
26/02/2016	Aporte BNA Cta Cte Operativa	13.062.510,00	15,44	846.291,55
20/04/2016	Aporte BNA Cta Cte Operativa	5.180.000,00	14,24	363.700,19
28/06/2016	Aporte BNA Cta Cte Operativa	12.712.679,00	14,00	908.048,53
28/06/2016	Aporte BNA Cta Cte Operativa	1.461.883,00	14,00	104.420,18
28/06/2016	Aporte BNA Cta Cte Operativa	5.078.547,00	14,00	362.753,38
28/06/2016	Aporte DNV Cuenta Corriente	2.092.761,00	14,00	149.482,92
19/07/2016	Aporte DNV Cuenta Corriente	10.876.646,00	15,19	715.884,37
28/09/2016	Aporte DNV Cuenta Corriente	19.685,00	15,31	1.286,18
Total Aportes Contrapartida Local al 31.12.2016 (del ejercicio)		50.484.711,00		3.451.867,30
Diferencia de cambio Año 2016 según registros contables				3.278.128,05
Multas e Intereses según registros contables				-0,91
Redondeo				-0,02
Total Aportes Contrapartida Local al 31.12.2016 (acumulado)		185.739.449,24		23.651.030,53

Véase nuestro informe de fecha
28 de abril de 2017
GRANT THORNTON ARGENTINA

(Socio)
Alejandro Chiappe


Ing. Augusto N. García
Coordinador General
de la Unidad BID


Cr. Jorge Rubén Del Pup
Coordinador General de
Administración y Finanzas
DNV

Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II

Contrato de Préstamo BID 2698/OC-AR

Anexo VI

Estado de Flujo de Efectivo

correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016

(En pesos)

	Saldos al 31/12/2015	Del Periodo	Saldos al 31/12/2016
Efectivo Recibido			
Préstamo BID			
Fondos desembolsados por el Banco	1.435.194.194,00	472.190.400,00	1.907.384.594,00
Total de Desembolsos del Préstamo BID	1.435.194.194,00	472.190.400,00	1.907.384.594,00
Aportes Locales			
Aportes en efectivo y pagos directos de la Nación	135.254.738,24	100.543.937,01	235.798.675,25
Total de Aportes Locales	135.254.738,24	100.543.937,01	235.798.675,25
Total de Efectivo Recibido	1.570.448.932,24	572.734.337,01	2.143.183.269,25
Aplicaciones de Fondos			
Fondos BID			
Inversiones efectuadas con fondos del Financiamiento	1.517.264.763,25	514.799.959,65	2.032.064.722,90
Total de Inversiones efectuadas con fondos del Financiamiento	1.517.264.763,25	514.799.959,65	2.032.064.722,90
Aportes Locales			
Inversiones efectuadas con fondos de la Nación	134.716.736,34	98.230.411,52	232.947.147,86
Total de Inversiones efectuadas con fondos de la Nación	134.716.736,34	98.230.411,52	232.947.147,86
Total de Desembolsos efectuados	1.651.981.499,59	613.030.371,17	2.265.011.870,76
Diferencia de Cambio por exposición	120.859.498,00	15.328.682,50	136.188.180,50
Total de Efectivo Disponible	39.326.930,65	-24.967.351,66	14.359.578,99


Ing. Augusto N. García
 Coordinador General
 de la Unidad BID


Cr. Jorge Rubén Del Póp
 Coordinador General de
 Administración y Finanzas
 DNV

Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II
Contrato de Prestamo BID 2698/OC-AR

Anexo VII

Estado de Inversiones

correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016
 (En pesos)

	Inversiones Acumuladas al cierre del		Inversiones ejecutadas durante el		Total de inversiones acumuladas al	
	BID	El. Anterior	BID	Aporte Local	BID	Aporte Local
1.2698 Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II	1.517.264.763,25	134.716.736,34	514.783.822,53	98.230.411,52	2.032.048.585,78	232.947.147,86
1.2698.1 Componente 1. Obras de Ingeniería	1.513.358.474,90	134.716.736,34	514.352.133,84	98.230.411,52	2.027.710.608,74	232.947.147,86
1.2698.2 Componente 2. Seguridad Vial	465.144,28	-	-	-	465.144,28	-
1.2698.3 Componente 3. Fortalecimiento Institucional	-	-	-	-	-	-
1.2698.4 Componente 4. Administración, Estudios y Supervisión	3.441.144,07	-	431.688,69	-	3.872.832,76	-
TOTALES	1.517.264.763,25	134.716.736,34	514.783.822,53	98.230.411,52	2.032.048.585,78	232.947.147,86
FONDOS BID > APOORTE LOCAL	1.517.264.763,25	134.716.736,34	514.783.822,53	98.230.411,52	2.032.048.585,78	232.947.147,86
RELACION "PARI PASSU"	91,85%	8,15%	83,98%	16,02%	89,72%	10,28%

Las Notas 1 a 14 y los Anexos I a VII que se acompañan como información financiera complementaria forman parte integrante de estos estados financieros.


Ing. Augusto N. García
 Coordinador General
 de la Unidad BID


Cr. Jorge Rubén Del Pup
 Coordinador General de
 Administración y Finanzas
 DNV



Grant Thornton

An instinct for growth™

Información Financiera Complementaria

Contrato de Préstamo BID N° 2698/OC-AR
Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II
por el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016.

Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II
Contrato de Préstamo BID N° 2698/ OC-AR

Información Financiera Complementaria
por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016

US\$ = Dólares estadounidenses
\$A = Pesos Argentinos



Grant Thornton

An instinct for growth™

Al Señor
Coordinador General de Administración y Finanzas DNV
de la Unidad Coordinadora de Programas BID,
dependiente de la Dirección Nacional de Vialidad
Cr. Jorge Rubén Del Pup

Grant Thornton Argentina
Adler, Hasenclever & Asociados S.R.L.
Reconquista 353 – Piso 8
C1003ABH – Buenos Aires
Argentina
T +54 11 4393 6222
F +54 11 4105 0100
E post@ar.gt.com
www.grantthornton.com.ar

I. Opinión

En el marco de nuestro examen de auditoría de los estados básicos de “Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados” y de “Inversiones acumuladas” por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016, del **“Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II”**, financiado parcialmente con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y con aportes de la República Argentina, correspondiente al Contrato de Préstamo BID N° 2698/OC-AR, ejecutado por la **Unidad Coordinadora de Programas BID** dependiente de la Dirección Nacional de Vialidad, organismo descentralizado del Ministerio de Transporte, sobre los que emitimos nuestro correspondiente informe con fecha 28 de abril de 2017, hemos efectuado el examen de la Información Financiera Complementaria contenida en las Notas 1 a 12 y Anexos I a VII que acompañan los estados financieros básicos. La preparación y razonable presentación de las notas y anexos es responsabilidad de la **Unidad Coordinadora de Programas BID** dependiente de la Dirección Nacional de Vialidad, organismo descentralizado del Ministerio de Transporte.

En nuestra opinión, excepto por los ajustes, si los hubiera, que se deriven de la clarificación de los aspectos señalados en nuestro Informe de los Auditores de fecha 28 de abril de 2017, la información financiera complementaria contenida en las Notas 1 a 14 y Anexos I a VII por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016, está razonablemente presentada en todos los aspectos materiales relacionados con los estados financieros básicos tomados en conjunto.

II. Fundamento de la Opinión

Nuestra auditoría fue efectuada con el propósito de expresar una opinión sobre los estados mencionados en el párrafo I tomados en conjunto. La información complementaria que se acompaña a los estados financieros básicos al 31 de diciembre de 2016, contenida en Notas 1 a 14 y Anexos I a VII, se presenta para propósitos de análisis adicional y no se considera necesaria para la presentación de los estados financieros básicos. Esta información ha sido objeto de los procedimientos de auditoría aplicados a los estados financieros básicos.

III. Responsabilidad del Organismo Ejecutor

De acuerdo con las normas contables vigentes, la preparación y razonable presentación de los mencionados estados y sus notas y anexos es responsabilidad de la **Unidad Coordinadora de Programas BID** dependiente de la Dirección Nacional de Vialidad, organismo descentralizado del Ministerio de Transporte, tal como se describe en Nota 1.4 a los Estados Financieros.

IV. Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros tomados en su conjunto, en base a la auditoría que efectuamos, con el alcance que se describe en los párrafos II y IV de nuestro Informe de los Auditores. En ese contexto es que hemos analizado la información financiera complementaria incluidas en las Notas 1 a 12 y anexos I a VII por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016. Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y la información complementaria en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir los correspondientes Informes de Auditoría con nuestra opinión profesional. El concepto de seguridad razonable manifiesta un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando esta exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si individualmente o de forma agregada, se puede prever razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los Estados Financieros y su información complementaria.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de abril de 2017.

Adler Hasenclever y Asociados S.R.L.
GRANT THORNTON ARGENTINA



Alejandro Chiappe
Socio



NOTA UCP-BID N° 4 5 6 / 1 7

BUENOS AIRES, 26 ABR 2017

REF.: Carta de Representación Ejercicio N° Año 2016
Préstamo BID 2698 OC-AR- "Programa de Infraestructura
Vial del Norte Grande II"

Señor
Jefe de Proyecto
Ing. Juan Manuel LEAÑO MAYORGA
Banco Interamericano de Desarrollo

Me dirijo a Usted con referencia a la revisión de los estados financieros al 31 de diciembre de 2016 del Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II, los que han sido preparados en el marco de lo establecido en el Contrato de Préstamo BID 2698 OC AR, celebrado entre el Banco Interamericano de Desarrollo y la República Argentina, de los que surgen un monto de financiamiento BID de US\$ 300.000.000,00 y un aporte de Contrapartida Local de US\$ 33.500.00,00 y un monto de inversiones acumuladas de US\$ 222.223.785,40, correspondiente al Financiamiento y US\$ 22.670.055,92, correspondiente al aporte local. Por la presente confirmamos las siguientes informaciones y opiniones:

1. Somos responsables que los estados financieros presenten razonablemente el flujo de fondos recibidos y desembolsos efectuados, las inversiones realizadas y la situación patrimonial del Programa, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.
2. La contabilidad del Programa se lleva por el método del percibido, mediante el cual se registran los ingresos cuando se recibe el efectivo y reconocen los gastos cuando efectivamente representan erogaciones de fondos. De acuerdo con nuestras estimaciones, la utilización de este criterio no produce impacto significativo sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2016, respecto del criterio del devengado.
3. La totalidad de las transacciones realizadas por el Programa se han registrado en el sistema contable UEPEX en moneda local (\$A). Los estados financieros surgen de convertir a dólares estadounidenses la información financiera contenida en el sistema contable computarizado

3

llevado por el Programa en pesos argentinos, de acuerdo con los lineamientos contenidos en la NIC 21.

4. Dadas las características de carga del Sistema UEPEX, máxime en un proceso de transición, donde se asumen los compromisos por este Préstamo, a partir de la D.A 1204/16 del 31/10/2016, varios operadores realizaron carga a lo largo del año, donde además, no se utilizan todos los módulos de UEPEX, se generan diferencias entre algunos de los reportes emitidos (EOAF/Estado de Inversión), por lo que resulta imprescindible la emisión de información extra contable, hasta normalizar y sistematizar la carga global del sistema. De la misma manera, surgen diferencias por la no inclusión de fecha de efectivo pago, debiéndose emitir la información extracontable, con los pagos pendientes de retiro a fecha de cierre de ejercicio. Como contrapartida, al no utilizar todos los Módulos del Sistema, siempre se emiten las conciliaciones bancarias por fuera del Sistema UEPEX.
5. Las inversiones son contabilizadas por el total facturado y certificado, al momento de la emisión de las órdenes de pago, incluyendo las correspondientes retenciones impositivas.
6. Hemos dado acceso a nuestros auditores externos a toda la información que consideramos pertinente y puesto a su disposición todos los requerimientos contables, su documentación respaldatoria y demás datos pertinentes.
7. Confirmamos que no hubieron:
 - a) Irregularidades que involucraran a la Dirección o a los consultores de la Unidad Coordinadora que desempeñan papeles importantes en el sistema de control interno y contable.
 - b) Irregularidades que involucraran a otros colaboradores y que pudieran tener efecto importante sobre los estados financieros intermedios.
 - c) Comunicaciones recibidas de entidades fiscalizadoras sobre incumplimiento o cumplimiento deficiente de nuestras obligaciones en cuanto a información contable, cuya incidencia en los estados financieros intermedios pudo haber sido significativa.
 - d) Funcionarios de la UEP que tengan intereses, en forma directa o indirecta, en empresas con las cuales contrata o haya contratado el Programa.

8. Hemos brindado la información necesaria a fin de permitir realizar a nuestros auditores la evaluación del riesgo de que los estados financieros puedan contener errores materiales como consecuencia de fraudes o errores (NIA 240). En tal sentido, comunicamos a ustedes que la evaluación efectuada arrojó niveles bajos de riesgo.
9. No tenemos planes o intenciones que puedan afectar significativamente el valor o la clasificación de los activos, financiamiento y aportes expuestos en los Estados Financieros.
10. Los fondos asignados son de aplicación exclusiva a los fines del Programa según las cláusulas del Contrato de Préstamo. A la finalización del Programa, los fondos no utilizados serán devueltos a los aportantes, de acuerdo con estipulaciones del Contrato de financiamiento.
11. Todos los bienes adquiridos con fondos del Programa son de propiedad de los Organismos Beneficiarios, y son de uso restringido para los fines del Programa hasta su conclusión. No existen sobre ellos otros gravámenes y restricciones que los específicamente informados en los estados contables.
12. En los Estados Financieros se han registrado y expuesto adecuadamente las operaciones de financiamiento recibido por el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.) por US\$ 222.971.000,00(dólares estadounidenses doscientos veintidos millones novecientos setenta y un mil con 00/100).
13. Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 , en términos generales hemos cumplido razonablemente, en todos sus aspectos sustanciales, con las cláusulas del Contrato de Préstamo BID Nº 2698 OC AR
14. Existe un sistema de control interno de conformidad con los lineamientos de nuestras normas locales, las cuales son consistentes con el estándar COSO. Entendemos que dicho sistema de control interno en términos generales permite una gestión financiera adecuada del Proyecto, funciona en forma satisfactoria, está sustancialmente de acuerdo con la base contractual del Proyecto y facilita la prevención y detección de errores, irregularidades y fraude.
15. Manifestamos que no existen:
 - a) Infracciones o posibles infracciones a las leyes o reglamentos cuyos efectos habría que considerar para su exposición en los estados financieros intermedios o como base para registrar una situación contingente.

- b) Otras contingencias de importancia que deberían ser consideradas debido a que:
- I) la información de la que se dispone en este momento indicara la probabilidad de que se haya disminuido un activo o se haya incurrido en un pasivo a la fecha del balance y por lo tanto deba ser mencionado en los estados financieros intermedios;
 - II) el monto de la pérdida fuese susceptible de estimación razonable.
- c) Otras contingencias de importancia que deberían ser expuestas ya que, aún no reuniendo los dos requisitos especificados en el punto b) precedente, existe una posibilidad razonable de que, a la fecha de balance y hasta la presente, pueda tener impacto sobre los estados financieros.
16. Nuestros abogados han declarado que no existen hechos que pudieran dar lugar a que se inicie acción legal (judicial o extrajudicial) contra el Programa.
17. Durante el presente ejercicio el Programa no se realizaron procesos de adquisiciones.
18. Los efectos de errores no corregidos no son materiales, tanto individualmente como en forma integrada, para los estados financieros considerados en su conjunto.
19. Según surge de las inversiones efectuadas, la relación de financiamiento "pari-passu" al 31 de diciembre de 2016 es: BID 90.74% y la República Argentina 09,26 %.
20. Hemos cumplido con todos los aspectos de los convenios contractuales cuya incidencia en los estados financieros, en caso de incumplimiento, hubiera sido importante.
21. En el Anexo adjunto a la presente incorporamos nuestros comentarios relacionados con las observaciones realizadas en el Informe de Control Interno de los auditores al 31 de diciembre de 2016

Sin otro particular, saludamos a Usted muy atentamente,


Cr. Jorge Rubén del Pup
Coordinador General de
Administración y Finanzas
DNV



Grant Thornton

An instinct for growth™

Informe Sobre el Examen de los Procesos de Adquisiciones y de las Solicitudes de Desembolso

Contrato de Préstamo BID N° 2698/OC-AR
Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II
por el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016.

Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II
Contrato de Préstamo BID N° 2698/OC-AR

**Informe sobre el Examen de los Procesos de Adquisiciones
y de las Solicitudes de Desembolso
por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016.**

Índice

Dictamen, iii

Anexo I | Solicitudes de Desembolso, 1



Grant Thornton

An instinct for growth™

Al Señor

Coordinador General de Administración y Finanzas DNV
de la Unidad Coordinadora de Programas BID,
dependiente de la Dirección Nacional de Vialidad
Cr. Jorge Rubén Del Pup

Grant Thornton Argentina
Adler, Hasenclever & Asociados S.R.L.
Reconquista 353 – Piso 8
C1003ABH – Buenos Aires
Argentina
T +54 11 4393 6222
F +54 11 4105 0100
E post@ar.gt.com
W www.grantthornton.com.ar

I. Opinión

En el marco de nuestro examen de auditoría de los estados básicos de “Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados” y de “Inversiones Acumuladas” por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016, del **“Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II”** financiado parcialmente con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y con aportes de la República Argentina, por el ejercicio finalizado en esa fecha, expresados en dólares estadounidenses, los que han sido preparados en el marco de lo establecido en el Contrato de Préstamo BID N° 2698/OC-AR, celebrado entre el BID y la República Argentina el 31 de julio de 2012. Habiéndose emitido nuestro informe profesional con fecha 28 de abril de 2017, examinamos los gastos contenidos en las solicitudes de desembolso descriptas en el Anexo I adjunto, y los procesos de adquisiciones de bienes, contratación de obras y servicios de consultoría desarrollados por el Ejecutor durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016. El examen comprendió la verificación de la razonabilidad, validez y elegibilidad de los mismos con el objeto de expresar una conclusión en base a los procedimientos aplicados, los que se detallan en el párrafo II.

La Dirección Nacional de Vialidad opera con una sola cuenta bancaria para todas las áreas y programas que administra. Dicha situación impide contar con saldos bancarios al cierre desagregados por fuente para dicha cuenta.

Componiendo el monto de Aporte Local del ejercicio el Programa incluyó como diferencia de cambio US\$ 3.278.128,05 (dólares estadounidenses tres millones doscientos setenta y ocho mil ciento veintiocho con 5/100) originada en la conversión de las distintas partidas recibidas de la Nación. No obstante, el Programa no cuenta con un detalle que soporte su cálculo sino que el mismo fue determinado por diferencia global

En nuestra opinión, excepto por los ajustes, si los hubiera, que se deriven de la clarificación de los aspectos señalados en los párrafos anteriores los procesos de adquisiciones y contratación de obras, bienes y servicios fueron efectuados de conformidad a las normas aplicables y la documentación de soporte de los gastos correspondientes a las Solicitudes de Desembolso presentadas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 (Anexo I) se encuentran razonablemente presentadas y representan gastos válidos y elegibles del Programa.



II. Fundamento de la Opinión

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría, emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), y con los requerimientos contenidos en la Política de Gestión Financiera para Proyectos financiados por el BID (OP-273-1), en la Guía Operacional de Gestión Financiera (OP-274-1) y en la Guía de Informes Financieros y Auditoría Externa. Dichas normas requieren el debido planeamiento y ejecución de la auditoría para obtener una razonable certidumbre de que el ejecutor ha dado cumplimiento a las estipulaciones del Contrato de Préstamo BID N° 2698/OC-AR. La auditoría efectuada incluyó el examen, basado en pruebas selectivas de la evidencia que respalda los procesos de selección y contratación de bienes, obras y servicios y los montos correspondientes a las erogaciones que forman parte del estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados y de inversiones del ejercicio examinado

III. Párrafo de Énfasis

A continuación, describimos las principales bases de contabilización y criterios de conversión:

- a) Tal como se describe en la Nota 2.2, los Estados de “Flujo de Efectivo” y de “Inversiones Acumuladas” fueron preparados con base en el “método del percibido”. Dicho criterio, si bien es aceptado por las guías emitidas por el BID, constituye una base contable diferente a los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Contabilidad (NICs), los que requieren la aplicación del criterio “del devengado” para la registración de las operaciones.
- b) Adicionalmente informamos que los estados financieros en su conjunto han sido adecuadamente convertidos a dólares estadounidenses, de acuerdo con los lineamientos mencionados en la Nota 2.5 de los Estados Financieros.
- c) El “Estado de Situación Patrimonial”, así como también la información complementaria en moneda local (anexo VI y VII), del Programa se expone a requerimiento de las autoridades del Programa. Los saldos en moneda local se corresponden con la información en dólares objeto de nuestra auditoría.
- d) En nuestro informe del control interno de fecha 28 de abril de 2017 hemos incluido recomendaciones y oportunidades de mejora sobre distintos aspectos, que por su importancia relativa o por la existencia de controles complementarios, no han afectado nuestra opinión sobre los estados financieros del Programa correspondientes al ejercicio 2016.
- e) Con fecha 28 de abril de 2017 hemos emitido nuestro Informe Especial sobre Inspecciones Físicas de Obra, elaborado sobre la base de visitas “in situ” que efectuamos a una muestra de obras financiadas por el Programa, con resultados satisfactorios respecto del relevamiento físico y de los controles implementados.

IV. Responsabilidad del Organismo Ejecutor

De acuerdo con las normas contables vigentes, la preparación y razonable presentación de los mencionados estados y sus notas y anexos es responsabilidad de la **Unidad Coordinadora de Programas BID** dependiente de la Dirección Nacional de Vialidad, tal como se describe en Nota 1.4 a los Estados Financieros.

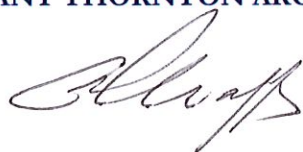
V. Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros tomados en su conjunto, en base a la auditoría que efectuamos, con el alcance que se describe en los párrafos II y IV de nuestro Informe de los Auditores. En ese contexto es que hemos analizado los gastos contenidos en las solicitudes de desembolsos descriptas en el Anexo I adjunto y los procesos de adquisiciones de bienes, contrataciones de obras y servicios de consultoría desarrollados por el organismo ejecutor durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016. Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto, las solicitudes de desembolso y los procesos de adquisiciones de bienes, obras y servicios antes citados están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir los correspondientes Informes de Auditoría con nuestra opinión profesional.

El concepto de seguridad razonable manifiesta un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando esta exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si individualmente o de forma agregada, se puede prever razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los Estados Financieros y su información complementaria.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de abril de 2017.

Adler Hasenclever y Asociados S.R.L.
GRANT THORNTON ARGENTINA



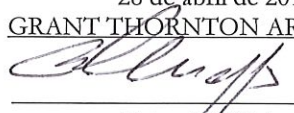
Alejandro Chiappe
Socio

Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II
Contrato de Préstamo BID N° 2698/OC-AR

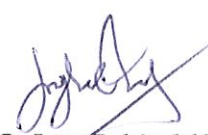
Informe Sobre el Examen de los Procesos de Adquisiciones y de las Solicitudes de Desembolso
Anexo I

Listado de Solicitudes de Desembolso
Correspondiente al Ejercicio Finalizado el 31 de diciembre de 2016
En dólares estadounidenses

SOLICITUDES DE DESEMBOLSO								
#	Fecha	Concepto	Monto Solicitado	Fecha Aprobación	Monto Aprobado por el BID	Monto Rechazado	Desembolso	Justificación de Gastos
N° 14	21/04/2016	Justificación de fondos	21.146.377,46	21/04/2016	21.146.377,46	-		21.146.377,46
N° 15	26/04/2016	Anticipo de Fondos	32.791.000,00	02/05/2016	32.791.000,00	-	32.791.000,00	
Totales			53.937.377,46			-	32.791.000,00	21.146.377,46

Véase nuestro informe de fecha
28 de abril de 2017
GRANT THORNTON ARGENTINA

(Socio)
Alejandro Chiappe


Ing. Augusto N. García
Coordinador General
de la Unidad BID


Cr. Jorge Rubén del Pup
Coordinador General de
Administración y Finanzas
DNV



Grant Thornton

An instinct for growth™

Informe sobre el Control Interno

Contrato de Préstamo BID N° 2698/OC-AR
Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II
por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.



Grant Thornton

An instinct for growth™

Al Señor
Coordinador General de Administración y Finanzas
de la Unidad Coordinadora de Programas BID,
dependiente de la Dirección Nacional de Vialidad
Cr. Jorge Rubén Del Pup

Grant Thornton Argentina
Adler, Hasenclever & Asociados S.R.L.
Reconquista 353 – Piso 8
C1003ABH – Buenos Aires
Argentina
T +54 11 4393 6222
F +54 11 4105 0100
E post@ar.gt.com
www.grantthornton.com.ar

De nuestra mayor consideración:

Hemos examinado los estados financieros básicos por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2016 del **“Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II”**, sobre los que hemos emitido nuestro Informe del Auditor con fecha 28 de abril de 2016. Dicho Programa es financiado mediante el Contrato de Préstamo N° 2698/OC-AR celebrado entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Nación con fecha 31 de julio de 2012.

El Programa es ejecutado a través de la **Unidad Coordinadora de Programas BID** dependiente de la Dirección Nacional de Vialidad, organismo descentralizado del Ministerio de Transporte.

En la planificación y ejecución de nuestro examen de auditoría de los Estados Financieros del **“Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II”** correspondientes al período finalizado el 31 de diciembre de 2016, hemos considerado el sistema de control interno a los efectos de determinar los procedimientos de auditoría a aplicar para la emisión de nuestra opinión sobre los estados financieros, siguiendo los criterios definidos por el “Committee of Sponsoring Organization (COSO)”.

Nuestras consideraciones sobre aspectos de control interno no necesariamente revelan todos aquellos que pueden ser considerados como una deficiencia significativa de control interno y que un estudio específico podría detectar. Una deficiencia significativa de control interno es la condición mediante la cual el diseño u operación de alguno de los componentes de control interno, no reduce a un nivel relativamente bajo el riesgo de que errores o irregularidades que puedan ocurrir afecten significativamente a los estados financieros, y no sean detectados en forma oportuna por las personas involucradas en dicho proceso dentro del curso normal del cumplimiento de sus funciones.

La **Unidad Coordinadora de Programas BID** es responsable de establecer y mantener una estructura de Control Interno adecuada, conforme se establece en el artículo 7.01 de las Normas Generales del Contrato de Préstamo BID N° 2698/OC-AR.

Los objetivos de una estructura de Control Interno adecuada son suministrar una seguridad razonable, pero no absoluta, que los activos están protegidos contra pérdidas por usos o por disposición no autorizados, que las transacciones se realizan de acuerdo con el nivel de autorizaciones requerido por la Dirección y en los términos del Contrato de Préstamo, y que se registran apropiadamente para permitir la preparación de los estados financieros del Programa.

Debido a limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, errores o irregularidades pueden ocurrir y no ser detectados. También la proyección de cualquier evaluación de la estructura de control interno en relación con futuros períodos está sujeta al riesgo de que los procedimientos se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones generales, o en el Reglamento Operativo, o que la efectividad del diseño y funcionamiento de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

Como resultado de la aplicación de los procedimientos han surgido observaciones y oportunidades de mejora sobre diversos aspectos relativos a los procedimientos del sistema de control interno vigente que, si bien no afectan nuestra opinión profesional sobre los Estados Financieros finalizados al 31 de diciembre de 2016, hemos considerado necesario informarlas para su conocimiento o acción futura.

Adicionalmente, nuestra tarea incluyó el seguimiento sobre el estado actual y las acciones implementadas por la **Unidad Coordinadora de Programas BID** respecto de las debilidades de control y sugerencias de mejoras surgidas de nuestra revisión anterior.

Entendemos que la adopción de las recomendaciones que han surgido de nuestro trabajo contribuirá, a través del perfeccionamiento de los procedimientos existentes, a:

- mejorar la eficiencia administrativa;
- salvaguardar en forma más efectiva las inversiones del **“Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II”**;
- mejorar la información contable y de gestión; y, a la vez,
- facilitar la toma de decisiones y el control de la Dirección del Programa.

Asimismo, es de mencionar que este Informe cubre únicamente aquellos aspectos que han surgido durante el desarrollo de nuestra auditoría de los estados financieros y, por lo tanto, no incluye todos los comentarios y recomendaciones que un estudio específico destinado a tal fin podría revelar.

A efectos de facilitar su lectura y comprensión, nuestras recomendaciones se encuentran detalladas en el Anexo adjunto y se refieren a los siguientes temas:

- Aspectos relacionados con la estructura organizacional y la ejecución del Programa;
- Aspectos contables y administrativos;
- Aspectos relacionados con las Adquisiciones y Contrataciones;
- Aspectos relacionados con Obras Físicas.

El contenido de nuestro informe ha sido comentado con los funcionarios del Programa y sus opiniones y comentarios se incluyen a continuación de cada recomendación.

Quedamos a disposición de la Dirección del **“Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II”** y del BID a fin de brindarles cualquier aclaración o ampliación que sea considerada necesaria sobre el contenido de este informe.



Finalmente deseamos destacar nuestro sincero agradecimiento por la cooperación que nos ha sido dispensada por parte de los funcionarios y del personal afectados a la administración y ejecución del Proyecto durante el desarrollo de nuestra tarea, sin cuya invalorable asistencia no hubiera sido posible lograr el objetivo.

Sin otro particular, saludamos a ustedes muy atentamente.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, 28 de abril de 2016.

Adler Hasenclever y Asociados S.R.L.
GRANT THORNTON ARGENTINA



Alejandro Chiappe
Socio

Índice

- I. Resumen Ejecutivo, 2
- II. Detalle de Observaciones, 12
 - A. Observaciones y sugerencias surgidas durante la presente revisión
 - I. Aspectos relacionados con la Estructura Organizacional y de la Ejecución en general, 12
 - II. Aspectos Contables y Administrativos, 20
 - III. Aspectos relacionados con Adquisiciones y Contrataciones, 28
 - IV. Aspectos relacionados con los Sistemas de Información, 29
 - V. Aspectos relacionados con Obras Físicas, 30
 - B. Observaciones y sugerencias surgidas en revisiones anteriores, 32
 - I. Aspectos relacionados con la Estructura Organizacional y de la Ejecución en general, 32
 - II. Aspectos Contables y Administrativos, 32
 - III. Aspectos relacionados con Adquisiciones y Contrataciones, 35
 - IV. Aspectos contables y administrativos Sub-Ejecutor DNV, 36
 - V. Aspectos contables y administrativos Sub-Ejecutor DNV, 38

I. Resumen Ejecutivo

Exponemos a continuación un resumen de los hallazgos identificados durante nuestra revisión, incluyendo el concepto, su referencia hacia el Cuadro de Detalle, las debilidades y/o sugerencias de mejora y la contingencia o riesgo asociado a cada uno de ellos.

A tales efectos, y siguiendo un esquema de **calificación del riesgo** bajo una modalidad de “semáforo”, hemos adoptado las siguientes referencias:

- Riesgo alto
- Riesgo medio
- Riesgo bajo
- Sugerencia Implementada

Por otra parte, dependiendo de la **clasificación del riesgo**, las referencias son:

- ☐ No sistémico ni recurrente
- Sistémico no recurrente
- Sistémico recurrente
- ☐ No sistémico recurrente
- ☐ Sugerencia Implementada

Notas:

Sistémicos

la problemática abarca todos los casos observados.

No sistémicos:

la problemática se restringe a ciertos casos observados.

Recurrente:

la problemática se repite en diversos ejercicios.

No recurrente:

la problemática se observa en un único ejercicio, o con intervalos de ejercicios.

Sugerencia

Implementada:

observaciones/sugerencias realizadas en auditorías anteriores implementadas

Asimismo hemos clasificado cada observación según la estructura de los cinco componentes del modelo COSO:



Aspectos Identificados	Debilidades / Sugerencias de Mejora	Riesgo Eventual [Descripción y Nivel]	COSO
A. Observaciones y sugerencias surgidas durante la presente revisión			
I. Aspectos relacionados con la estructura organizacional y de la Ejecución en general			
Cambios en la estructura de Dirección del Programa. (Ver detalle en A.I.1.)	Durante el año 2016 se produjeron nuevos cambios en la estructura de Dirección del Programa.	Demoras en la ejecución.	 Ambiente de Control
Falta de un organigrama formal aprobado y comunicado. (Ver detalle en A.I.2.)	Los cambios institucionales no han sido reflejados en el nuevo organigrama formal.	Falta de información institucional o información desactualizada o no alineada a los requerimientos contractuales.	 Información y Comunicación
Rotación de puestos claves en la Unidad Coordinadora. (Ver detalle en A.I.3.)	Se observó una continua rotación del personal de la Unidad Coordinadora.	Pérdida de conocimiento institucional. Mayores costos por reprocesos.	 Ambiente de Control
Concentración de tareas. (Ver detalle en A.I.4.)	Las tareas administrativas y de gestión del Programa se concentran en un reducido número de responsables.	Demoras en la ejecución de tareas, procedimientos y circuitos.	 Ambiente de Control
Necesidad de actualización documentos del Programa ante los cambios orgánicos. (Ver detalle en A.I.5.)	Los cambios en la dependencia y estructura del Órgano Ejecutor requieren que el Programa evalúe conjuntamente con el BID la necesidad de actualización de sus documentos institucionales, como ser, el Contrato de Préstamo a fin de adecuarlos a la realidad de las operaciones.	Objeciones del Banco.	 Información y Comunicación

Aspectos Identificados	Debilidades / Sugerencias de Mejora	Riesgo Eventual [Descripción y Nivel]	COSO
Contratación tardía de la Auditoría Externa. (Ver detalle en A.I.6.)	Los servicios de Auditoría Externa de los Estados Financieros del Proyecto al 31 de diciembre de 2016 han sido contratados de manera extemporánea.	Presentación tardía de observaciones sobre la gestión y el control interno. Presentación tardía de informes financieros, requeridos para la aprobación desembolsos. Incumplimiento Cláusulas Contractuales.	 <u>Información y Comunicación</u>
Debilidades en la seguridad de acceso a las oficinas y en el resguardo de documentación y protección de personas y activos. (Ver detalle en A.I.7.)	Las instalaciones del edificio donde se encuentra la Unidad Coordinadora de Programas BID adolecen de controles suficientes que impidan el acceso no autorizado a las oficinas del Programa, lo cual genera el consecuente riesgo de pérdidas de bienes.	Daños a personas o activos. Pérdida y apropiación de valores y documentación.	 <u>Ambiente de Control</u>
Articulación de los circuitos administrativos con organismos subejecutores. (Ver detalle en A.I.8.)	El Programa no presentó una adecuada articulación en tiempo y forma de sus circuitos administrativos, sobre todo en aquellos casos donde participo la DNV como organismo subejecutor.	Deficiencias en el sistema de control interno de las operaciones de gestión. Menor efectividad en la utilización de los recursos. Extensión de los plazos habituales de los procesos de adquisiciones y contrataciones. Falta de presentación y/o demoras en la emisión de los informes.	 <u>Información y Comunicación</u>
Bajo nivel de ejecución o no ejecución de ciertos componentes de la matriz de financiamiento. (Ver detalle en A.I.9.)	Se advierte un bajo nivel de ejecución en el componente “Obras de Ingeniería” y nivel de ejecución nulo en los componentes “Seguridad Vial” y “Fortalecimiento Institucional”.	Observaciones del BID.	 <u>Actividad de Control</u>

Aspectos Identificados	Debilidades / Sugerencias de Mejora	Riesgo Eventual [Descripción y Nivel]	COSO
II. Aspectos contables y administrativos			
Necesidad de actualizar los manuales de procedimientos. (Ver detalle en A.II.1.)	Sugerimos evaluar la implementación de una revisión general de los manuales de procedimientos, de modo de incluir nuevas especificaciones que otorguen mayor eficiencia a las tareas, controles y actividades, incorporando nuevos procesos aun no cubiertos y mejorando otros ya definidos; y adecuándolos a las nuevas operatorias bajo la gestión entrante.	Ineficiencia operativa. Manuales desactualizados.	 <u>Ambiente de Control</u>
Demoras en las rendiciones de los pagos. (Ver detalle en A.II.2.)	Durante el ejercicio auditado, se observaron demoras en la rendición al Banco.	Eventual Objeción del Banco. Imposibilidad de gestionar los desembolsos.	 <u>Información y Comunicación</u>
Sugerencia de implementación de un procedimiento de análisis de cuentas. (Ver detalle en A.II.3.)	Se recomienda definir y establecer un procedimiento formal de análisis de las cuentas del Programa, de carácter periódico, documentado y supervisado, de manera de identificar tempranamente eventuales requerimientos de ajustes y conciliaciones. Se sugiere muy especialmente el análisis de información cruzada entre los distintos reportes emitidos por el mismo sistema.	Ineficiencia operativa. Detección no oportuna de inconsistencias o errores. Saldo incorrectos.	 <u>Actividades de Control</u>
Observaciones sobre archivo y resguardo de documentación de los Legajos de Pago. (Ver detalle en A.II.3)	Se identificaron aspectos susceptibles de mejora en cuanto al procedimiento de archivo y resguardo de los cuerpos que componen las copias de los expedientes, sobre los cuales proponemos una serie de recomendaciones con el objetivo de asegurar las condiciones de integridad y consistencia de la información soporte.	Pérdida de documentación. Legajos con información sustentatoria disgregada. Falta de integridad de los expedientes	 <u>Actividades de Control</u>

Aspectos Identificados	Debilidades / Sugerencias de Mejora	Riesgo Eventual [Descripción y Nivel]	COSO
Inexistencia de arqueo de la Caja Chica. (Ver detalle en A.II.5.)	No se obtuvo evidencia de la realización de un arqueo de la Caja Chica documentado, periódico y supervisado a fin de garantizar su integridad y disponibilidad efectiva.	Pérdida de valores bajo custodia. Extravío o falta de justificantes.	 Actividades de Control
Presentación tardía del Informe requerido por el Art. 7.03 (NG) y falta de evidencia del cumplimiento del Art. 6.04 b) (NG) del Contrato. (Ver detalle en A.II.6)	La presentación al Banco del Informe Semestral según lo estipula el artículo 7.03 b) de las Condiciones Generales del Contrato de Préstamo ha sido presentado en forma extemporánea. Asimismo, no se ha obtenido evidencia del reporte requerido por el Art. 6.04 b) de las Normas Generales del Contrato	Objeción del BID. Incumplimiento de cláusulas contractuales.	 Actividades de Control
La Unidad Coordinadora no cuenta actualmente con un Registro Oficial de Notas tanto de entrada, como de salida. (Ver detalle en A.II.7)	La Unidad Coordinadora no cuenta con una Mesa de Entradas que reciba la documentación, información y solicitudes, y registre las comunicaciones.	Pérdida de documentación. Información faltante.	 Información y Comunicación
Ajustes Pendientes en UEPEX. (Ver detalle en A.II.8)	Se constataron ajustes pendientes de registración en el Sistema UEPEX.	Información incorrecta.	 Actividades de Control
Pagos efectivizados sin fecha de retiro asociado en registros UEPEX considerados inversión del ejercicio. (Ver detalle en A.II.9)	Se constataron varios pagos que efectivamente representaron salidas de fondos verificables en el extracto bancario y que no poseían fecha de retiro registrado en el Sistema UEPEX.	Distorsión de la información contable.	 Actividades de Control

Aspectos Identificados	Debilidades / Sugerencias de Mejora	Riesgo Eventual [Descripción y Nivel]	COSO
III. Aspectos relacionados con Adquisiciones y Contrataciones			
Falta de evidencia del cumplimiento de la Cláusula N° 5.02 “Supervisión de la ejecución del Programa – inciso b”. (Ver detalle en A.III.1.)	No se obtuvo evidencia de la actualización del Plan Operativo Anual del Programa para el año 2016 ni de su notificación al BID para su autorización.	Objeción del BID. Imposibilidad de supervisión de la ejecución del Programa.	 Información y Comunicación
Demoras en la actualización del Plan de Adquisiciones del Programa en el sistema SEPA. (Ver detalle en A.III.2.)	La actualización del Plan del Plan de Adquisiciones del Programa fue realizada en extemporáneamente en el Sistema SEPA y se encuentra pendiente de aprobación por el BID.	Objeción del BID. Imposibilidad de supervisión de la ejecución del Programa. Falta de información oportuna y pública.	 Información y Comunicación
IV. Aspectos relacionados con los Sistemas de Información			
Implementación de un esquema de revisión de usuarios del Sistema. (Ver detalle en A.IV.1.)	Se sugiere diseñar e implementar un procedimiento de revisión periódico y documentado de usuarios, perfiles y accesos al sistema UEPEX.	Accesos indebidos. Pérdidas de información. Ineficiencia operativa.	 Ambiente de Control
V. Aspectos relacionados con Obras Físicas			
Demoras en la ejecución de obras. (Ver detalle en A.V.1.)	Según información del Programa la obra “Ruta Provincial N° 1, Tramo: Empale RPN° 56 Acceso General Vedia, Prog. 0.000 (RP N°56) – Prog. 13.304 (Intersección Acceso Gral. Vedia) y Acceso, Provincia de Chaco” se encuentra paralizada.	Potenciales perjuicios económicos por demoras. Incumplimiento de los objetivos del Proyecto. Reclamos del BID.	 Actividades de Control

Aspectos Identificados	Debilidades / Sugerencias de Mejora	Riesgo Eventual [Descripción y Nivel]	COSO
B. Observaciones y sugerencias surgidas en revisiones anteriores			
I. Aspectos relacionados con la estructura organizacional y de la Ejecución en general			
Desvíos en la relación “Pari-Passu” (Ver detalle en B.I.1)	Según se desprende del Estado de Inversiones, la relación “Pari-Passu” por aporte BID y aporte local refleja un desvío respecto de lo acordado en el contrato.	Observaciones del BID por eventual incumplimiento del “Pari-Passu”.	 <u>Ambiente de Control</u>
II. Aspectos contables y administrativos			
Necesidad de asegurar la presentación en fecha de las DDJJ de retenciones efectuadas. (Ver detalle en B.I.1)	Se verificó la existencia de intimaciones de la AFIP para que el Programa proceda a presentar DDJJ's adeudadas de las retenciones realizadas.	Aplicación por parte del Organismo Regulador de multas progresivas por antecedentes de incumplimiento.	 <u>Ambiente de Control</u>
Debilidades en la confección de conciliaciones bancarias. (Ver detalle en B.II.1.)	Del relevamiento de las conciliaciones bancarias, se han observado algunas debilidades, como ser planillas de conciliación sin firma de emisor / revisor, sin fecha consignada de realización y ajustes pendientes de realizar con posterioridad a su emisión.	Pérdidas económicas. Información inexacta en los registros para la oportuna toma de decisiones.	 <u>Actividades de Control</u>
Sugerencia de apertura de cuenta bancaria específica para la gestión de los aportes de la Contraparte Local. (Ver detalle en B.II.2.)	La Unidad ha procedido a abrir una cuenta bancaria en pesos para la gestión compartida de los Fondos del Financiamiento y de la Contrapartida Local del Programa. No obstante, se sugiere evaluar la apertura de una cuenta exclusiva para gestionar los aportes de la Nación, diferenciada de los del BID, a efectos de identificar inequívocamente los movimientos de una y otra fuente.	Dificultad para la clara identificación y segregación de los movimientos del Financiamiento y de la Contrapartida Local.	 <u>Actividad de Control</u>

Aspectos Identificados	Debilidades / Sugerencias de Mejora	Riesgo Eventual [Descripción y Nivel]	COSO
III. Aspectos relacionados con Adquisiciones y Contrataciones			
Aspectos susceptibles de ser mejorados en referencia a Procesos Licitatorios. (Ver detalle en B.III.3.)	Se identificaron aspectos susceptibles de mejora en cuanto al procedimiento de archivo y resguardo de los cuerpos que componen las copias de los expedientes de las licitaciones públicas internacionales.	Pérdida de documentación. Legajos con información sustentatoria disgregada. Falta de integridad de los expedientes.	 Actividades de Control
IV. Aspectos contables y administrativos Sub-Ejecutor Dirección Vialidad Nacional			
Atrasos en la ejecución de los trabajos por parte de la empresa contratista. (Ver detalle en A.IV.1)	De la revisión de los legajos de pagos se hallaron facturas emitidas en concepto de penalidades por atraso en la ejecución de los trabajos.	Ineficiencia operativa. Retrasos en la ejecución de las obras. Reclamos del BID.	 Ambiente de Control
Sugerencia de apertura de cuenta bancaria específica para la gestión de los aportes de la Contraparte Local. (Ver detalle en A.IV.2)	La Dirección Nacional de Vialidad, opera con una sola cuenta bancaria para todas las áreas y programas que administra. Esta situación no permite discriminar el uso de los fondos de los distintos Programas dificultando la administración y seguimiento de los mismos. Se sugiere evaluar la apertura de una cuenta exclusiva para gestionar los aportes de la Nación referidos a este programa en particular.	Dificultad para la clara identificación y segregación de los movimientos del Financiamiento y de la Contrapartida Local.	 Ambiente de Control
IV. Aspectos contables y administrativos Sub-Ejecutor Dirección Vialidad Nacional			
Observaciones sobre el circuito de pagos. (Ver detalle en A.V.1)	Del relevamiento de los legajos de pago se observaron debilidades y oportunidades de mejora.	Pagos no sustentados suficientemente. Costos por reprocesos.	 Actividad de Control

Aspectos Identificados	Debilidades / Sugerencias de Mejora	Riesgo Eventual [Descripción y Nivel]	COSO
Aspectos susceptibles de ser mejorados en referencia a Procesos Licitatorios. (Ver detalle en A.V.2)	Se identificaron aspectos susceptibles de mejora en cuanto al procedimiento de archivo y resguardo de los cuerpos que componen las copias de los expedientes de las licitaciones públicas internacionales.	Pérdida de documentación. Legajos con información sustentatoria disgregada. Falta de integridad de los expedientes.	 Actividad de Control

II. Detalle de Observaciones

#	Situación Observada	Debilidades y Oportunidades de Mejora Identificadas Riesgo asociado Acciones sugeridas	Comentarios de la Unidad Coordinadora al 31 de diciembre de 2016 Plan de Acción
A. Observaciones y sugerencias surgidas durante la presente revisión			
I. Aspectos relacionados con la estructura organizacional y de la Ejecución en general			
1.	Cambios en la estructura de Dirección del Programa.	Durante el año 2016 se llevó a cabo la transferencia de los Programas Viales del ámbito del ex Ministerio de Planificación Federal al Ministerio de Transporte. Situaciones como las mencionadas impactan sobre el desarrollo normal del Programa, generando demoras en la ejecución de tareas, cambios en los equipos de trabajo, falta de definiciones estratégicas, incumplimiento de cláusulas contractuales, desactualizaciones en procedimientos y firmas autorizantes, retrasos en la emisión de los estados financieros.	<u>Respuesta de la Unidad Coordinadora:</u> En breve estará aprobada la Estructura de la Unidad Coordinadora <u>Plan de Acción:</u> A partir de la definición de la Estructura, la estabilidad de los profesionales designados y la asignación de funciones específicas, se evitarán demoras, y se agilizarán los procesos. <u>Plazo Estimado:</u> 3 meses <u>Responsable:</u> Cr. Jorge Del Pup

#	Situación Observada	Debilidades y Oportunidades de Mejora Identificadas Riesgo asociado Acciones sugeridas	Comentarios de la Unidad Coordinadora al 31 de diciembre de 2016 Plan de Acción
2.	Falta de un organigrama formal aprobado y comunicado.	El organigrama actual no refleja con precisión los diferentes niveles de jerarquías y las relaciones existentes en la organización como así tampoco los nombres de los funcionarios y consultores El organigrama constituye una herramienta básica y necesaria para el desarrollo de una buena gestión y cumple un rol informativo y educativo dentro de la organización, puesto que a través de ellos: - se logran conocer los diferentes niveles de jerarquías y las relaciones existentes; - uniformar y controlar el cumplimiento de las rutinas de trabajo y así evitar alteración arbitraria de las mismas; - se facilita las tareas de coordinación y control de actividades; - se evita duplicidades y en consecuencia se aumenta la eficiencia administrativa; - se construye una base para el análisis posterior del trabajo y el mejoramiento del mismo. En consecuencia, la ausencia y/o el mal uso de dicha herramienta generan una mala comunicación, desmotivación e ineficiencia administrativa. Por tal motivo, se recomienda revisar, actualizar, aprobar y comunicar debidamente el organigrama institucional.	<u>Respuesta de la Unidad Coordinadora:</u> Misma respuesta en A.I.1 <u>Plan de Acción:</u> Misma respuesta en A.I.1 <u>Plazo Estimado:</u> Misma respuesta en A.I.1 <u>Responsable:</u> Cr. Jorge Del Pup

#	Situación Observada	Debilidades y Oportunidades de Mejora Identificadas Riesgo asociado Acciones sugeridas	Comentarios de la Unidad Coordinadora al 31 de diciembre de 2016 Plan de Acción
3.	Rotación de puestos claves en Unidad Coordinadora.	Durante el año 2016, se produjeron reiterados cambios en el personal clave que, al no haberse visto acompañados de un adecuado proceso de transición, puede haber dificultado el normal desenvolvimiento de las actividades del Programa. Se recomienda instrumentar apropiados mecanismos de transición de los puestos clave, que permitan garantizar el flujo habitual y continuo de las operaciones del Programa, resguardando asimismo el conocimiento adquirido institucionalmente, aun ante contingencias y cambios imprevistos.	<u>Respuesta de la Unidad Coordinadora:</u> En breve estará aprobada la Estructura de la Unidad Coordinadora. <u>Plan de Acción:</u> A partir de la definición de la Estructura, la estabilidad de los profesionales designados y la asignación de funciones específicas, se evitarán demoras, y se agilizarán los procesos. <u>Plazo Estimado:</u> 3 meses <u>Responsable:</u> Cr. Jorge Del Pup

#	Situación Observada	Debilidades y Oportunidades de Mejora Identificadas Riesgo asociado Acciones sugeridas	Comentarios de la Unidad Coordinadora al 31 de diciembre de 2016 Plan de Acción
4.	Concentración de tareas.	Las tareas administrativas y de gestión del Programa están a cargo de un único consultor, que a la fecha de nuestra visita, no cuenta con su designación formal. Esta situación atenta contra el cumplimiento efectivo de todas las actividades vinculadas actualmente al puesto, como así también dificultan la delegación, el control por jerarquía y la efectividad del proceso de transición ante eventuales necesidades de recambio o rotación, como la que se presentara en fechas cercanas a la emisión de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2016. Sugerimos al Programa evaluar, de considerar atendible esta observación, evitando la concentración excesiva de funciones y responsabilidades.	Respuesta de la Unidad Coordinadora: Dados los cambios en la Unidad, a nivel de Coordinación General y Ejecutiva de Finanzas, resultó necesaria la concentración, ante la falta de equipo de trabajo, para llegar en tiempo y forma en el cumplimiento de la entrega de los Estados Financieros. Normalizada la situación expuesta en nuestra respuesta en 1, 2 y 3, la asignación de funciones a través de la próxima Estructura a ser aprobada, permitirá una adecuada descentralización de funciones en todos los niveles. Plan de Acción: División de tareas perfectamente definidas a través de la Estructura a ser aprobada Plazo Estimado: 3 meses Responsable: Cr. Jorge Del Pup / Ing. Augusto García

#	Situación Observada	Debilidades y Oportunidades de Mejora Identificadas Riesgo asociado Acciones sugeridas	Comentarios de la Unidad Coordinadora al 31 de diciembre de 2016 Plan de Acción
5.	Necesidad de actualización de los documentos del Programa ante los cambios orgánicos.	Los cambios en la estructura orgánica del Órgano Ejecutor requieren que el Programa evalúe en conjunto con el BID la necesidad de actualización de Contrato de Préstamo original, a fin de adecuarlos a la realidad de las operaciones, especialmente respecto del cambio jurisdiccional.	<u>Respuesta de la Unidad Coordinadora:</u> Se hablará con el Banco. <u>Plan de Acción:</u> Internamente, se actualizarán los documentos que correspondan (Manual Operativo, etc) <u>Plazo Estimado:</u> 6 meses <u>Responsable:</u> Ing. Augusto García / Cr. Claudio Margolin, Ing. Facundo Garófalo / Cr. Carlos Foretic

#	Situación Observada	Debilidades y Oportunidades de Mejora Identificadas Riesgo asociado Acciones sugeridas	Comentarios de la Unidad Coordinadora al 31 de diciembre de 2016 Plan de Acción
6.	Contratación tardía de los servicios de auditoría externa.	Los servicios de auditoría externa (período comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016) han sido contratados de manera extemporánea. Esta situación origina que las observaciones sobre los estados financieros, la gestión y el control interno correspondientes a las operaciones del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016, no hayan dado lugar en forma oportuna a las acciones tendientes a subsanarlas. Se recomienda arbitrar todas las medidas necesarias para las futuras contrataciones, posibilitando una mejor planificación de las tareas y tiempos necesarios para el desarrollo de las auditorías.	<u>Respuesta de la Unidad Coordinadora:</u> Se toma en cuenta la observación. Los cambios producidos tanto de personal técnico, como administrativo, y las mudanzas generaron retrasos en los procesos. <u>Plan de Acción:</u> Se agilizarán los circuitos a los efectos de que no se produzcan situaciones similares <u>Plazo Estimado:</u> Implementándose <u>Responsable:</u> Ing. Augusto García / Cr. Claudio Margolin

#	Situación Observada	Debilidades y Oportunidades de Mejora Identificadas Riesgo asociado Acciones sugeridas	Comentarios de la Unidad Coordinadora al 31 de diciembre de 2016 Plan de Acción
7.	Debilidades en la seguridad de acceso a las oficinas y en el resguardo de documentación y protección de personas y activos.	Se ha comprobado que la seguridad de las oficinas adolece de controles suficientes que aseguren el adecuado resguardo de los recursos personales materiales. La falta de aplicación de políticas más estrictas de seguridad en el ámbito del edificio y de la oficina de la Unidad en particular, facilitaría la ocurrencia de potenciales ilícitos con pérdidas y daños materiales e incrementaría el riesgo sobre el recurso humano que presta servicios en la Unidad. Se recomienda instrumentar medidas de seguridad más estrictas dirigidas a garantizar la seguridad de bienes y personas, en particular, el control de accesos, tanto al edificio como a la Unidad.	<u>Respuesta de la Unidad Coordinadora:</u> Las mudanzas de profesionales y personal (Desde Vialidad a San Martín, y desde San Martín a H. Yrigoyen), ha generado como consecuencia debilitamiento en la estructura administrativa de los Programas <u>Plan de Acción:</u> Con el proyecto de nueva Estructura, a ser aprobada en breve, se priorizará el fortalecimiento administrativo <u>Plazo Estimado:</u> 2 meses <u>Responsable:</u> Jorge Del Pup / Alejandro Catzman

#	Situación Observada	Debilidades y Oportunidades de Mejora Identificadas Riesgo asociado Acciones sugeridas	Comentarios de la Unidad Coordinadora al 31 de diciembre de 2016 Plan de Acción
8.	Articulación de los circuitos administrativos con organismos subejecutores.	De la revisión efectuada durante la revisión de auditoría correspondiente al ejercicio 2016 se observó una deficiencia en la gestión administrativa con respecto a los circuitos administrativos, sobre todo en aquellos casos donde deben participar coordinadamente los distintos organismos que conforman el Proyecto. Dicha situación no ha permitido el desarrollo de una gestión ordenada y eficiente que incluya efectividad y economía de los recursos. Considerando la complejidad y problemática de la particular operatoria del Programa, creemos que aún existen espacios de mejora, y por ello sugerimos continuar las acciones tendientes a establecer fluidos canales de comunicación para consensuar y establecer lineamientos de gestión interorganismos, a fin de armonizar adecuadamente la participación de cada uno de ellos y asegurar una gestión aún más eficiente conjunta del Proyecto.	<u>Respuesta de la Unidad Coordinadora:</u> A partir de la DA 1204/16, DNV, deja de ser Sub Ejecutor, para ser Ejecutor, por lo que los circuitos administrativos serán más simples y directos <u>Plan de Acción:</u> Una vez definida la estructura, responsables y funciones, el circuito será mucho más ágil <u>Plazo Estimado:</u> 2 mese <u>Responsable</u> Alejandro Catzman /Augusto García

#	Situación Observada	Debilidades y Oportunidades de Mejora Identificadas Riesgo asociado Acciones sugeridas	Comentarios de la Unidad Coordinadora al 31 de diciembre de 2016 Plan de Acción
9.	Bajo nivel de ejecución o no ejecución de ciertos componentes de la matriz de financiamiento.	Durante el 2016 se advierte un bajo nivel de ejecución en el componente "Obras de Ingeniería" y nivel de ejecución nulo en los componentes "Seguridad Vial" y "Fortalecimiento Institucional". Respecto del año 2015 el total de inversiones ejecutadas disminuyó por un total de US\$ 20.114.384,25, es decir un 68%. Sugerimos evaluar las causas de la observación mencionada a fin de gestionar y coordinar recursos y tareas que permitan el cumplimiento de la ejecución descripta en la matriz de financiamiento pactada.	<u>Respuesta de la Unidad Coordinadora:</u> Durante el año 2017, se logró destrabar los desembolsos, y el nivel de ejecución se incrementó. <u>Plan de Acción:</u> Trabajar en la adecuada matriz ejecución / justificaciones, para que no se generen problemas en los desembolsos y se pueda cumplir con lo pautado en el Programa.. <u>Plazo Estimado:</u> En implementación <u>Responsable:</u> Todas las áreas de la Unidad
II. Aspectos contables y administrativos			

#	Situación Observada	Debilidades y Oportunidades de Mejora Identificadas Riesgo asociado Acciones sugeridas	Comentarios de la Unidad Coordinadora al 31 de diciembre de 2016 Plan de Acción
1.	Necesidad de actualizar los manuales de procedimientos.	Debería arbitrase una revisión de los manuales de procedimientos vigentes a de modo de ampliar y actualizar la información allí contenida, por ejemplo, en lo referente a procesos de presentación de informes al Banco y otras tareas de reporting interno. La falta de actualización podría tornar obsoleta aquella parte de los manuales cuyos lineamientos no se ajusten a la realidad o bien requieran de mejoras o incorporaciones de elementos que resulten sustanciales para la definición de funciones o actividades no previstas originalmente. Se recomienda entonces incorporar a los manuales de procedimientos los aspectos referidos a cálculos estimados de plazos y tiempos para asegurar el flujo continuo de operaciones y cumplimiento de plazos, como así también, incluir aquellos otros temas no contemplados actualmente, y que constituyan necesidades de normatización efectiva, como el caso de la presentación de informes al Banco.	<u>Respuesta de la Unidad Coordinadora:</u> Se hablará con el Banco. <u>Plan de Acción:</u> Internamente, se actualizarán los documentos que correspondan <u>Plazo Estimado:</u> 6 meses <u>Responsable:</u> Ing. Augusto García / Cr. Claudio Margolin, Ing. Facundo Garófalo / Cr. Carlos Foretic

#	Situación Observada	Debilidades y Oportunidades de Mejora Identificadas Riesgo asociado Acciones sugeridas	Comentarios de la Unidad Coordinadora al 31 de diciembre de 2016 Plan de Acción
2.	Demoras en las rendiciones de los pagos.	Se observaron pagos rendidos al BID con una antigüedad superior a los 120 días. Esto podría generar objeciones del Banco como así también demoras en los procesos y ocasionar atrasos en la ejecución, por la imposibilidad de gestionar nuevos desembolsos ante el incumplimiento de rendiciones. Se sugiere atender apropiadamente la oportuna rendición de los fondos solicitados y desembolsados de manera de asegurar un ritmo ágil en el proceso de solicitud y justificación de desembolsos, como así también de la ejecución en general.	<u>Respuesta de la Unidad Coordinadora:</u> Con funciones bien definidas a través de la futura Estructura se cumplirá con los plazos contractuales. Ver también respuesta I.9 <u>Plan de Acción:</u> Asignar en el área Financiera de la Unidad las tareas a realizar para evitar demoras en los procesos <u>Plazo Estimado:</u> 2 meses <u>Responsable:</u> Ing. Augusto García/Cr. Claudio Margolin

#	Situación Observada	Debilidades y Oportunidades de Mejora Identificadas Riesgo asociado Acciones sugeridas	Comentarios de la Unidad Coordinadora al 31 de diciembre de 2016 Plan de Acción
3.	Sugerencia de implementación de un procedimiento de análisis de cuentas.	Entendemos que la adopción de procedimientos de análisis de cuentas periódicos, documentados y supervisados redundará en mayores beneficios para el Ejecutor, especialmente destinados a identificar en forma temprana eventuales diferencias o errores en las registraciones del Programa. Asimismo, generará un ejercicio de emisión de información oportuna para la eficaz toma de decisiones de las autoridades, permitiendo proyectar adecuadamente y estimar las acciones correctivas necesarias en caso de ser pertinentes. Este procedimiento deberá ser incorporado al manual de funciones (identificando claramente los consultores intervinientes y los niveles de supervisión apropiados), al manual de procedimientos (especificando el circuito alcanzado, los documentos a revisar, los plazos previstos, etc.) e incluir un programa de revisión continua de los mismos (al menos anual), su comunicación eficaz a todos los actores y el relevamiento de su cumplimiento efectivo.	<u>Respuesta de la Unidad Coordinadora:</u> Se mejorarán los procedimientos que ya venían implementados <u>Plan de Acción:</u> Control periódico y sistemático de la información <u>Plazo Estimado:</u> Se está implementando <u>Responsable:</u> Cr. Claudio Margolin/Cr. Carlos Foretic/Paola Laquaniti

#	Situación Observada	Comentarios de la Unidad Coordinadora al 31 de diciembre de 2016 Plan de Acción
	Debilidades y Oportunidades de Mejora Identificadas Riesgo asociado Acciones sugeridas	
4.	Observaciones sobre archivo y resguardo de documentación de los Legajos de Pago. Se identificaron aspectos susceptibles de mejora en cuanto al procedimiento de archivo y resguardo de los cuerpos que componen los pagos realizados por el Programa. Legajos con información sustentatoria disgregada y la falta de integridad de los expedientes debilita la robustez de la documentación soporte de las operaciones. Cabe aclarar que las autoridades del Programa manifestaron que en gran parte, esto se debió a la mudanza de las oficinas de la Unidad Coordinadora como consecuencia de los cambios institucionales a partir de la sucesión de gobierno. Ante esto, se procuró recrear la información faltante de manera de documentar apropiadamente la información. Así mismo hubo documentación que no pudo ser obtenida nuevamente como: - Autorizaciones de Pago N° 201600242 y 201600247 impresas y firmadas. En este caso la empresa contratista envió copia de los certificados de obras incluidos en dichos pagos. - Se registran tres pagos sin recibo adjunto y un pago sin comprobante de transferencia - No se registró la documentación del pago del consultor Leandro Oscar Visconti, bajo la AP 201600017. Se recomienda trabajar sobre los expedientes a fin de completarlos y ordenarlos con todo el historial del proceso desde su inicio según resulte pertinente a las circunstancias.	<u>Respuesta de la Unidad Coordinadora:</u> A partir de la DA 1204/16, toda la documentación se encuentra en Expedientes con seguimiento claro de los circuitos por donde circulan, archivándose los mismos luego del pago, quedando registro de cada etapa del proceso. <u>Plan de Acción:</u> Ninguno, por lo expuesto en Respuesta de la Unidad <u>Plazo Estimado:</u> Implementado <u>Responsable:</u> Todos los sectores intervinientes en el proceso

#	Situación Observada	Debilidades y Oportunidades de Mejora Identificadas	Comentarios de la Unidad Coordinadora al 31 de diciembre de 2016 Plan de Acción
5.	Inexistencia de arqueo de la Caja Chica.	Una buena política de control interno en lo referente a la gestión de la Caja Chica debe contemplar la realización de arqueos por una persona autorizada. Los arqueos de fondos y/o valores deben realizarse por lo menos con una frecuencia mensual, a fin de determinar su existencia física, al igual que su concordancia con los saldos contables. El arqueo debe ser documentado, lo cual conlleva a la formulación de un acta que evidencie su realización. Sugerimos que la realización de arqueos se realice de forma periódica documentada y supervisada para garantizar su integridad y disponibilidad efectiva.	<u>Respuesta de la Unidad Coordinadora:</u> La información respaldatoria no fue localizada por la actual gestión del Programa <u>Plan de Acción:</u> Resguardo documental respaldatorio y de valores <u>Plazo Estimado:</u> Se está implementando <u>Responsable</u> Cr. Claudio Margolin/Cr. Carlos Foretic/Paola Laquaniti

#	Situación Observada	Debilidades y Oportunidades de Mejora Identificadas Riesgo asociado Acciones sugeridas	Comentarios de la Unidad Coordinadora al 31 de diciembre de 2016 Plan de Acción
6.	Presentación tardía del Informe requerido por el Art. 7.03 (NG) y falta de evidencia del cumplimiento del Art. 6.04 b) (NG) del Contrato.	Si bien la Unidad Coordinadora elevó para la aprobación del Banco los Informes Semestrales de Progreso, la presentación no fue realizada dentro de los 60 días de finalizado el semestre calendario según lo estipulado en el artículo 7.03 de las Normas Generales del Contrato de Préstamo. Respecto del artículo 6.04 (b), el Programa no remitió al Banco copia del Formulario de Demostración de Recursos de Aporte Local del presupuesto 2016. Se recomienda tener en cuenta los plazos de vencimiento, entrega y cumplimiento de la información solicitada en el Contrato de Préstamo.	<u>Respuesta de la Unidad Coordinadora:</u> La nueva gestión de la Unidad presentó los Informes que no habían sido presentados en tiempo y forma <u>Plan de Acción:</u> Coordinación con todas las áreas de la Unidad para la presentación en tiempo y forma <u>Plazo Estimado:</u> Se está implementando <u>Responsable:</u> Ing. Augusto García y todos los responsables en las áreas de la Unidad
7.	La Unidad de Coordinación no cuenta actualmente con un Registro Oficial de Notas tanto de entrada, como de salida.	El Registro de Notas de entrada y salida es un proceso fundamental; la principal función del archivo consiste en la conservación de documentos relevantes a la operación. Se recomienda gestionar el funcionamiento de una Mesa de Entradas que reciba la documentación, información y solicitudes para luego clasificarla, registrarla, distribuirla y entregarla de forma automática a cada destinatario. Y, asimismo, conservar las Notas debidamente clasificadas, asegurando la custodia y adecuado orden.	<u>Respuesta de la Unidad Coordinadora:</u> La Unidad ya incorporó un sistema digital de desarrollo propio de digitalización de notas <u>Plan de Acción:</u> Todas las notas ya fueron escaneadas (año 2017) <u>Plazo Estimado:</u> Implementado <u>Responsable:</u> Todos los responsables en las áreas de la Unidad

#	Situación Observada	Debilidades y Oportunidades de Mejora Identificadas Riesgo asociado Acciones sugeridas	Comentarios de la Unidad Coordinadora al 31 de diciembre de 2016 Plan de Acción
8. Ajustes Pendientes en UEPEX.	Recomendamos considerar registrar los saldos de diferencia de cambio generados durante el período.	<u>Respuesta de la Unidad Coordinadora:</u> Se implementaran controles a los efectos de realizar los cambios que correspondan <u>Plan de Acción:</u> Próxima reunión con la Auditoría <u>Plazo Estimado:</u> 3 meses <u>Responsable:</u> Cr. Claudio Margolin/Cr. Carlos Foretic.	

#	Situación Observada	Debilidades y Oportunidades de Mejora Identificadas Riesgo asociado Acciones sugeridas	Comentarios de la Unidad Coordinadora al 31 de diciembre de 2016 Plan de Acción
9.	Pagos efectivizados sin fecha de retiro asociado en registros UEPEX considerados inversión del ejercicio.	Se constataron varios pagos que efectivamente representaron salidas de fondos verificables en el extracto bancario y que no poseían fecha de retiro registrado en el Sistema UEPEX, los cuales fueron considerados inversión. Las inversiones fueron contabilizadas al momento de emisión de la correspondiente orden de pago, incluyendo las retenciones impositivas, en forma independiente de su efectiva cancelación. A fines comparativos el saldo de las inversiones al inicio aplicando este nuevo criterio se han incrementado en US\$ 8.756,90 (dólares estadounidenses ocho mil setecientos cincuenta y seis con 90/100) correspondiente a los pagos pendientes de retiro al cierre del ejercicio anterior.	Respuesta de la Unidad Coordinadora: Desde el comienzo de la nueva gestión en la Unidad, en el área Contable Financiera, nos encontramos analizando el ejercicio 2017 y los procesos de contabilización del año 2016, a los efectos de ajustar el tema de la fecha de retiro. Independientemente de que se aplicará el criterio de colocar la fecha de retiro, toda la inversión se puede ver el en Reporte de Pagos (inversión sin deducciones impositivas) Plan de Acción: En los próximos días, mantendremos una reunión con la técnica que realiza la carga UEPEX en DNV, a los efectos de sistematizar el trabajo entre las distintas partes intervinientes Plazo Estimado: en proceso Responsable Cr. Claudio Margolin/Cr. Carlos Foretic/Marta Garnica (DNV)
III. Aspectos relacionados con Adquisiciones y Contrataciones			

#	Situación Observada	Debilidades y Oportunidades de Mejora Identificadas Riesgo asociado Acciones sugeridas	Comentarios de la Unidad Coordinadora al 31 de diciembre de 2016 Plan de Acción
1.	Falta de evidencia del cumplimiento de la Cláusula N° 5.02 "Supervisión de la ejecución del Programa – inciso b"	No tuvimos evidencia que la Unidad Coordinadora haya informado al Banco sobre las actualizaciones del Plan Operativo Anual para el año 2016. Recomendamos que el POA se encuentre actualizado y remitido al Banco en forma oportuna toda vez, ya que constituye una herramienta eficaz para la comprensión de la planificación completa, con la ruta crítica de acciones a ser ejecutadas.	<u>Respuesta de la Unidad Coordinadora:</u> Se constató que no se presentó <u>Plan de Acción:</u> Se está en proceso de elaboración <u>Plazo Estimado:</u> 1 mes <u>Responsable</u> Todas las áreas de la Unidad
2.	Demoras en la actualización del Plan de Adquisiciones del Programa en el sistema SEPA.	El Plan de Adquisiciones del Programa fue actualizado en el sistema SEPA durante el mes de abril de 2017, es decir en forma extemporánea, y se encuentra pendiente de aprobación por el BID. Al Plan de Adquisiciones contar con información que permite conocer los planes previstos para cada proyecto, el progreso en la ejecución del plan, y el detalle específico de cada uno de los contratos financiados bajo el proyecto; recomendamos su actualización de manera oportuna.	<u>Respuesta de la Unidad Coordinadora:</u> Se constató la situación mencionada <u>Plan de Acción:</u> Se actualizó extemporáneamente, pero se tomaron las medidas para que no se reiterare <u>Plazo Estimado:</u> Implementado <u>Responsable.</u> Ing. Augusto García / Dra. Belén López
IV. Aspectos relacionados con los Sistemas de Información			

#	Situación Observada	Debilidades y Oportunidades de Mejora Identificadas Riesgo asociado Acciones sugeridas	Comentarios de la Unidad Coordinadora al 31 de diciembre de 2016 Plan de Acción
1.	Implementación de un esquema de revisión de usuarios del sistema.	No hemos observado la existencia de un procedimiento formal de revisión de los usuarios, perfiles y permisos que están habilitados en el Sistema UEPEX. Recomendamos definir, documentar e implementar un esquema de revisión de usuarios del Sistema., contemplando un eficaz método de altas, bajas y modificaciones, como así también de un control periódico por parte de un superior jerárquico sobre un listado de usuarios.	<u>Respuesta de la Unidad Coordinadora:</u> Se verificó la situación expuesta <u>Plan de Acción:</u> El Lic. Matías Toronczyk se encuentra actualizando los perfiles <u>Plazo Estimado:</u> 2 semanas <u>Responsable</u> Cr. Claudio Margolin
V. Aspectos relacionados con Obras Físicas			

#	Situación Observada	Debilidades y Oportunidades de Mejora Identificadas Riesgo asociado Acciones sugeridas	Comentarios de la Unidad Coordinadora al 31 de diciembre de 2016 Plan de Acción
1.	Demoras en la ejecución de obras.	Por motivos imputables a la empresa contratista la obra sobre la "Ruta Provincial N° 1, Tramo: Empale RPN° 56 Acceso General Vedia, Prog. 0.000 (RP N°56) – Prog. 13.304 (Intersección Acceso Gral. Vedia) y Acceso, Provincia de Chaco" se encuentra paralizada. Se desprende del Informe Legal que la empresa contratista plantea la denuncia de la ruptura definitiva de la ecuación económica financiera del contrato y solicita la ampliación del plazo y renegociación del contrato. El Programa rechaza el reclamo y su pretensión de rescisión, por ser improcedente, correspondiendo intimar a la empresa contratista para que ponga los medios necesarios para acelerar los trabajos hasta alcanzar el nivel contractual de ejecución, bajo apercibimiento de rescisión por incumplimiento de la contratista. Sugerimos adoptar las acciones necesarias a fin de solucionar esta situación y evitar las demoras, puesto que posteriormente las mismas impactarían directa o indirectamente en mayores costos de obra como así también en demoras en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto.	<u>Respuesta de la Unidad Coordinadora:</u> La obra está siendo neutralizada por las autoridades del Programa, a su vez siguen las tratativas para encarar la finalización de los trabajos constructivos. <u>Plan de Acción:</u> <u>Plazo Estimado:</u> <u>Responsable</u>

#	Situación Observada	Debilidades y Oportunidades de Mejora identificadas Riesgo asociado Acciones sugeridas	Evolución al 31 de diciembre de 2016	Comentarios de la Comentaristas de la Unidad Coordinadora Plan de Acción
B. Observaciones y sugerencias surgidas en revisiones anteriores				
I. Aspectos relacionados con la estructura organizacional y de la Ejecución en general				
1.	Desvíos en la relación "Pari-Passu"	La relación "Pari-Passu" pactada es 90% financiamiento BID y 10% aporte de la Contrapartida Local. Al cierre del ejercicio 2013 los niveles ejecutados alcanzan US\$ 28.163.566.- (95%) y US\$ 1.534.038.- (5%) respectivamente. Pueden ocurrir observaciones del BID por eventual incumplimiento del "Pari-Passu". Sugerimos evaluar las causas de dicho desvío y eventualmente gestionar las reasignaciones de categorías de inversión que permitan su regularización.	Al 31 de diciembre de 2014 los niveles ejecutados durante el período alcanzan US\$ 64.142.920.- (91%) y US\$ 6.631.288.- (7%) respectivamente. Al 31 de diciembre de 2015 los niveles ejecutados alcanzan durante el período alcanzan US\$ 93.812.721,96.- (92%) y US\$ 7.908.300,56.- (7%) respectivamente. Al 31 de diciembre de 2016 los niveles ejecutados alcanzan durante el período alcanzan US\$ 36.104.576,68.- (85%) y US\$ 6.596.428,65.- (15%) respectivamente.	Respuesta de la Unidad Coordinadora: La falta de desembolsos, coadyuvó al uso de fuente local para la ejecución Plan de Acción: Se irá corrigiendo con el transcurso de la ejecución Plazo Estimado: Próximos meses Responsable: Ing. Augusto García/Cr. Claudio Margolin
II. Aspectos contables y administrativos				

#	Situación Observada	Debilidades y Oportunidades de Mejora identificadas Riesgo asociado Acciones sugeridas	Evolución al 31 de diciembre de 2016	Comentarios de la Coordinadora de la Unidad Coordinadora Plan de Acción
1.	Necesidad de asegurar la presentación en fecha de las DDJJ de retenciones efectuadas	Se verificó la existencia de intimaciones de la AFIP por los conceptos que se detallan a continuación: a. No cumplimiento de las obligaciones correspondientes a las 37, 92 Ley 11.683). A título informativo cabe mencionar que en caso de incumplimiento a la presente intimación se podrá proceder a la aplicación de la normativa prevista en la Ley N° 11.683. b. No cumplimiento a las obligaciones correspondientes a int A título informativo cabe mencionar que en caso de incumplimiento a la presente intimación se podrá iniciar acciones judiciales previstas en el Art. 92 de la Ley 11.683.	No se pudo obtener evidencia y/o verificar que está situación haya o no sucedido durante el 2016.	<u>Respuesta de la Unidad Coordinadora:</u> Desde la DA 1204/16, es el Ejecutor (DNV) el responsable. <u>Plan de Acción:</u> Control cruzado desde la Unidad <u>Plazo Estimado:</u> implementado <u>Responsable:</u> Cr. Claudio Margolin

#	Situación Observada	Debilidades y Oportunidades de Mejora identificadas Riesgo asociado Acciones sugeridas	Evolución al 31 de diciembre de 2016	Comentarios de la Comentaristas de la Unidad Coordinadora Plan de Acción
2.	Debilidades en la confección de conciliaciones bancarias.	Se cotejaron en físico las conciliaciones tanto en pesos como en dólares. Si bien las conciliaciones bancarias son realizadas en forma sistemática y oportuna exponemos las siguientes observaciones como sugerencias de mejora: - Consignar expresamente la fecha de realización de la conciliación. - Efectuar las conciliaciones bancarias una vez incorporadas en la contabilidad todas las operaciones a fin de evitar procesos en su confección, que llevan a modificar los saldos de libros de la conciliación bancaria. - Los extractos bancarios se encuentran en una carpeta aparte, no son parte integrante de la conciliación como documentación adjunta de soporte. - Consignar la fecha de las partidas pendientes en la conciliación bancaria. - Adjuntar soporte de las partidas pendientes observadas en las conciliaciones bancarias. - Autorizas las conciliaciones bancarias mediante firma de un supervisor. Las sugerencias señaladas permiten mejorar el control existente sobre los saldos contables de bancos que permita identificar de manera temprana diferencias con los extractos y mantener un seguimiento eficaz de las partidas conciliatorias. Se recomienda confeccionar las conciliaciones cuidando de observar todos los recaudos necesarios para contar con la información soporte pertinente en el mismo legajo de conciliación.	Las siguientes sugerencias de mejora no han sido incorporadas al 31 de diciembre de 2016: - Consignar expresamente la fecha de realización de la conciliación. - Los extractos bancarios y el mayor de la cuenta contable no son parte integrante de la conciliación como documentación adjunta de soporte. - Consignar la fecha de las partidas pendientes en la conciliación bancaria. - Adjuntar soporte de las partidas pendientes. - Autorizas las conciliaciones bancarias mediante firma de un supervisor.	Respuesta de la Unidad Coordinadora: Se trabajará sistemática y periódicamente en la confección de la información Plan de Acción: Responsable a cargo Plazo Estimado: En proceso de implementación Responsable: Cr. Claudio Margolin/ cr. Carlos Foretic

#	Situación Observada	Debilidades y Oportunidades de Mejora identificadas Riesgo asociado Acciones sugeridas	Evolución al 31 de diciembre de 2016	Comentarios de la Comentaristas de la Unidad Coordinadora Plan de Acción
3.	Sugerencia de apertura de cuenta bancaria específica para la gestión de los aportes de la Contraparte Local.	Conforme lo establecido en el Reglamento Operativo del Programa. La Unidad Ejecutora ha abierto en el Banco de la Nación Argentina dos cuentas bancarias para la gestión de los Fondos provenientes del Financiamiento y de la Contraparte Local, una en dólares estadounidenses para el primero y otra en pesos argentinos para los fondos pesificados del BID y los aportados por la Nación. Por ello, y a efectos de propiciar una mejor desagregación e identificación de los fondos según su fuente, con vistas a un más apropiado y claro control de los saldos del fondo rotatorio, recomendamos evaluar la alternativa de abrir una cuenta específica para los aportes de la Nación y eventualmente para los gastos no elegibles.	Se mantiene la observación.	<u>Respuesta de la Unidad Coordinadora:</u> Se toma nota de la observación <u>Plan de Acción:</u> Se trasladará la inquietud al Ejecutor <u>Plazo Estimado:</u> En proceso <u>Responsable</u> Cr. Alejandro Katzman
III. Aspectos relacionados con adquisiciones y contrataciones				

#	Situación Observada	Debilidades y Oportunidades de Mejora identificadas Riesgo asociado Acciones sugeridas	Evolución al 31 de diciembre de 2016	Comentarios de la Comentarior de la Unidad Coordinadora Plan de Acción
1.	Aspectos susceptibles de ser mejorados en referencia a Procesos Licitatorios.	A fin de mejorar la gestión de archivo, sería importante que la documentación relacionada con los antecedentes de los procesos licitatorios sea archivada en forma cronológica, foliada y que se adjunte la documentación de relevancia para el análisis de la misma.	Se mantiene la observación. Durante el 2016 se revisó la reconstrucción del consultor Leandro Visconti. La documentación relacionada con los antecedentes del proceso no estaba completa-A fin de mejorar la gestión de archivo, sería importante que la documentación relacionada con los antecedentes de los procesos licitatorios sea guardada en forma cronológica y que se adjunte la documentación de relevancia para el análisis de la misma. A efectos de evitar demoras innecesarias y eficientizar el uso de los expedientes, se sugiere llevar un archivo unificado, en forma ordenada y considerando una secuencia cronológica de todos los procesos licitatorios del Proyecto.	Desde la DA 1204/16, es el Ejecutor (DNV) el responsable. <u>Plan de Acción:</u> Control cruzado desde la Unidad <u>Plazo Estimado:</u> En proceso de aplicación <u>Responsable:</u> Licitaciones y compras DNV
IV. Aspectos contables y administrativos Sub-Ejecutor Dirección Vialidad Nacional				

#	Situación Observada	Debilidades y Oportunidades de Mejora identificadas Riesgo asociado Acciones sugeridas	Evolución al 31 de diciembre de 2016	Comentarios de la Comentaristas de la Unidad Coordinadora Plan de Acción
1.	Atrasos en la ejecución de los trabajos por parte de la empresa contratista	En los certificados figuran facturas que se emiten en concepto de penalidades por atraso en la ejecución de los trabajos. En los casos auditados la División Marcha de Contratos, área encargada de controlar la certificación previa a la firma del Gerente de Obras, efectúa la consulta correspondiente a la División Inspección de Obra Zona Norte, la cual se expide en el sentido que dicha penalidad debe permanecer en suspenso hasta tanto se resuelva el trámite de modificación de obra o ampliación de plazo según corresponda. En consecuencia, las penalidades no se descuentan del documento de pago, hasta tanto no se resuelva sobre el particular. Se recomienda tener una coordinación entre actividades de inspección, supervisión y monitoreo de los distintos actores a fin de evitar atrasos en la ejecución.	Se mantiene la observación.	<u>Respuesta de la Unidad Coordinadora:</u> Se toma nota de la observación <u>Plan de Acción:</u> Se efectuarán controles cruzados entre áreas <u>Plazo Estimado:</u> <u>Responsable:</u> La Inspección y Supervisión de Obra
2.	Sugerencia de apertura de cuenta bancaria específica para la gestión de pagos por parte de la Dirección Nacional de Vialidad (Subejecutor).	La Dirección Nacional de Vialidad, opera con una sola cuenta bancaria para todas las áreas y programas que administra. Esta situación no permite discriminar el uso de los fondos de los distintos Programas dificultando la administración y seguimiento de los mismos. Por ello, y a efectos de propiciar una mejor desagregación e identificación de los fondos según su fuente, con vistas a un apropiado y claro control de los saldos, recomendamos evaluar la alternativa de abrir una cuenta específica para los aportes de la Nación destinados al presente programa.	Se mantiene la observación. La Dirección Nacional de Vialidad opera con una sola cuenta bancaria para todas las áreas y programas que administra. Al operar con una sola cuenta bancaria no pudimos: - tener evidencia ni constancia documental de los ingresos correspondientes a Aportes Locales provenientes de la CUT de DNV. - contar con saldos al cierre desagregados por fuente para dicha cuenta.	<u>Respuesta de la Unidad Coordinadora:</u> Se trasladará la inquietud <u>Plan de Acción:</u> <u>Plazo Estimado:</u> <u>Responsable:</u> Cr. Alejandro Katzman

#	Situación Observada	Debilidades y Oportunidades de Mejora identificadas Riesgo asociado Acciones sugeridas	Evolución al 31 de diciembre de 2016	Comentarios de la Comentarior de la Unidad Coordinadora Plan de Acción
V. Aspectos relacionados con adquisiciones y contrataciones Sub-Ejecutor Dirección Vialidad Nacional				
1.	Observaciones sobre el circuito de pagos.	Se solicitó la base de pagos del período, extraída del Sistema UEP-EX. Determinándose una muestra, bajo un criterio estadístico numérico estratificado, por montos de transferencias en dólares. Luego de revisarse los legajos considerando los lineamientos indicados en el Contrato, se identificaron las siguientes observaciones: - Se encontraron 7 (siete) autorizaciones de pago que en su expediente relacionado no se encontraban adjuntos la Validación de Contrato en Marcha. - No se pudo constatar en los expedientes la fecha exacta del débito bancario. Se recomienda trabajar sobre los expedientes a fin de archivarlos con todo el historial del proceso según resulte pertinente a las circunstancias.	De la revisión de una muestra de pagos realizada durante el 2016 se identificaron las siguientes observaciones: - Se encontraron 6 autorizaciones de pago que en su expediente relacionado no se encontraban adjuntos los comprobantes de retención.	Respuesta de la Unidad Coordinadora: A partir de la DA 1204/16, las retenciones se efectúan en su totalidad en la DNV, y dentro de cada expediente de pago, la documentación sustentaría que avala el monto retenido Plan de Acción: Desde la Unidad se cruzará con el área Impuestos de la DNV a los efectos de que todo expediente de pago tenga los comprobantes de retención Plazo Estimado: En proceso de implementación Responsable: Cr. Claudio Margolin/Cr. Carlos Foretic/Cr. Augusto García (DNV)

#	Situación Observada	Debilidades y Oportunidades de Mejora identificadas Riesgo asociado Acciones sugeridas	Evolución al 31 de diciembre de 2016	Comentarios de la Comentaristas de la Unidad Coordinadora Plan de Acción
2.	Aspectos susceptibles de ser mejorados en referencia a Procesos Licitatorios.	A fin de mejorar la gestión de archivo, sería importante que la documentación relacionada con los antecedentes de los procesos licitatorios sea archivada en forma cronológica, foliada y que se adjunte la documentación de relevancia para el análisis de la misma.	Se mantiene la observación.	Desde la DA 1204/16, es el Ejecutor (DNV) el responsable. <u>Plan de Acción:</u> Control cruzado desde la Unidad <u>Plazo Estimado:</u> en proceso de implementación <u>Responsable:</u> Ing. Augusto García



Grant Thornton

An instinct for growth™

Informe Sobre el Cumplimiento de Cláusulas Contractuales de Carácter Contable - Financiero

Contrato de Préstamo BID N° 2698/OC-AR
Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II
por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.



Grant Thornton

An instinct for growth™

Al Señor
Coordinador General de Administración y Finanzas
de la Unidad Coordinadora de Programas BID,
dependiente de la Dirección Nacional de Vialidad
Cr. Jorge Rubén Del Pup

Grant Thornton Argentina
Adler, Hasenclever & Asociados S.R.L.
Reconquista 353 – Piso 8
C1003ABH – Buenos Aires
Argentina
T +54 11 4393 6222
F +54 11 4105 0100
E post@ar.gt.com
www.granthornton.com.ar

I. Opinión

Hemos examinado los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 del **“Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II”**, sobre los que hemos emitido el correspondiente Informe del Auditor con fecha 28 de abril de 2017. Dicho Programa es financiado parcialmente mediante el Contrato de Préstamo N° 2698/OC-AR celebrado entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la República Argentina el 31 de julio de 2012. El mismo es ejecutado a través de la Unidad Coordinadora de Programas, en el ámbito de la **Dirección de Vialidad Nacional**, dependiente del Ministerio de Transporte.

Asimismo, y como parte de nuestras tareas de auditoría de los mencionados Estados Financieros, hemos efectuado una revisión, en sus aspectos materiales, del grado de cumplimiento que el ejecutor ha dado a las cláusulas contractuales de carácter Contable-Financiero contenidas en el mencionado Contrato de Préstamo.

En base a la tarea realizada, cuyos hallazgos y observaciones se encuentran detallados en el “Estado de Cumplimiento de las Cláusulas Contractuales” adjunto, informamos que durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016, la Dirección de Vialidad Nacional -responsable de la ejecución del **“Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II”**- cumplió razonablemente, en términos generales y en todos sus aspectos sustanciales, con las cláusulas contractuales de carácter contable y financiero del Contrato de Préstamo BID N° 2698/OC-AR, y con las leyes y regulaciones que resultan, en ambos casos, aplicables a la fecha.

Sin perjuicio de lo antedicho, incluimos a continuación aquellas cláusulas no cumplidas o cumplidas parcialmente, sobre las cuales exponemos nuestras observaciones al respecto:

- Artículo N° 6.04 – Recursos Adicionales - inciso b
- Cláusula N° 5.02 - Supervisión de la ejecución del Programa – inciso b

II. Fundamentos de la opinión

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría generalmente aceptadas (NIAs), con los requisitos de carácter contable-financiero expuestos en el Contrato de Préstamo BID N° 2698/OC-AR y con los requerimientos del Banco Interamericano de Desarrollo, contenidos en la Política de Gestión Financiera para Proyectos financiados por el BID (OP-273-2), en la Guía Operacional de Gestión Financiera (OP-274-1) y en la Guía de Informes Financieros y Auditoría Externa. Somos independientes de la Entidad de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Contadores públicos emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA), y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas en conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente para proporcionar una base razonable para nuestra opinión.

III. Información Objeto de Revisión

En relación con nuestra auditoría examinamos el cumplimiento de las cláusulas y artículos contractuales de carácter Contable y Financiero establecidos en las estipulaciones especiales, normas generales y anexos del Contrato de Préstamo BID N° 2698/OC-AR, dado por el Prestatario a través de la **Dirección de Vialidad Nacional**, quién es la responsable de la ejecución del Programa.

Hemos examinado las Estipulaciones Especiales (EE) referidas a aspectos contables-financieros descriptas en los capítulos I a VII, las Normas Generales (NG) descriptas en los capítulos I a IX y el Anexo Único del mencionado contrato (AA). Tales cláusulas se detallan en el “Estado de Cumplimiento de Cláusulas Contractuales del Contrato de Préstamo” adjunto, donde también indicamos los hallazgos y observaciones surgidos de nuestro trabajo.

IV. Responsabilidad del Organismo Ejecutor

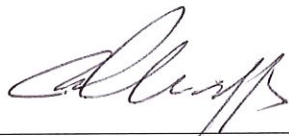
De acuerdo con las normas vigentes, el cumplimiento de las cláusulas del Contrato de Préstamo BID N° 2698/OC-AR es responsabilidad de la Unidad Coordinadora de Programas BID, en el ámbito de la **Dirección de Vialidad Nacional**, dependiente del Ministerio de Transporte.

V. Responsabilidad del Auditor

En el marco de nuestra auditoría, mencionada en el párrafo I, nuestra responsabilidad consiste en concluir sobre si las cláusulas contractuales de carácter contable y financiero del Contrato de Préstamo BID N° 2698/OC-AR han sido cumplidos razonablemente en sus aspectos materiales.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de abril de 2017.

Adler Hasenclever y Asociados S.R.L.
GRANT THORNTON ARGENTINA



Alejandro Chiappe
Socio

Adjunto: Estado de Cumplimiento de Cláusulas de carácter Contable-Financiero del Contrato de Préstamo N° 2698/OC-AR, correspondiente al período comprendido entre enero y diciembre de 2016.

Estipulaciones Especiales (EE)

Número de cláusula	Descripción	Cumplido			Observaciones y Comentarios
		Sí	N/A	No	
CAPITULO I. - Costo, Financiamiento y Recursos Adicionales					
1.01	Costo del Programa. El costo total del Programa se estima en el equivalente de trescientos treinta y tres millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$333.500.000). Salvo que en este Contrato se exprese lo contrario, en adelante el término “dólares” significa la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América.	X			El monto global del Contrato de Préstamo BID N°2698/OC-AR celebrado entre el Banco y el Ministerio de Economía el 31 de julio de 2012 asciende a US\$333.500.000.
1.02	Monto del financiamiento. (a) En los términos de este Contrato, el Banco se compromete a otorgar al Prestatario, y éste acepta, un financiamiento, en adelante denominado el “Financiamiento”, con cargo a los recursos de la Facilidad Unimonetaria del Capital Ordinario del Banco, hasta por una suma de trescientos millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$300.000.000), que formen parte de dichos recursos. Las cantidades que se desembolsen con cargo a este Financiamiento constituirán el “Préstamo”. (b) El Préstamo será un Préstamo de la Facilidad Unimonetaria con Tasa de Interés Basada en LIBOR.	X			(a) Al 31 de diciembre de 2016 el Banco ha desembolsado US\$ 222.971.000,00 (dólares estadounidenses doscientos veintidós millones novecientos setenta y un mil con 00/100), monto que representa el 74% de los fondos comprometidos. (b) Según fuimos informados por el Programa, hasta la fecha se aplica la tasa de Préstamo de la Facilidad Unimonetaria basada en LIBOR
1.03	Disponibilidad de moneda. Si el Banco no tuviese acceso a la moneda solicitada por	X			La moneda pactada y utilizada en los desembolsos efectuados por el Banco desde el inicio del Programa es el dólar estadounidense.

Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II
 Contrato de Préstamo BID N° 2698/OC-AR
 Informe sobre el Cumplimiento de las Cláusulas Contractuales de Carácter Contable-Financiero
 por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016

Número de cláusula	Descripción	Cumplido			Observaciones y Comentarios
		Sí	N/A	No	
1.04	el Prestatario, el Banco, en acuerdo con el Prestatario y con la no objeción del Garante, podrá desembolsar el Préstamo en otra moneda de su elección. Recursos adicionales. El monto de los recursos adicionales que, de conformidad con el Artículo 6.04 de las Normas Generales, el Prestatario se compromete a aportar oportunamente para la completa e ininterrumpida ejecución del Programa, se estima en el equivalente de treinta y tres millones quinientos mil dólares (US\$33.500.000), sin que esta estimación implique limitación o reducción de la obligación del Prestatario de conformidad con dicho Artículo.	X			De acuerdo a lo informado por el Programa, los fondos a los que hace referencia esta cláusula estaban previstos en el Presupuesto Nacional. Al 31 de diciembre de 2016 el Prestatario ha aportado al Programa los recursos provenientes de fondos de la Contrapartida Local por un monto de US\$ 23.651.030,53 (dólares estadounidenses veinte millones seiscientos cincuenta y un mil treinta con 53/100).
CAPITULO II.- Amortización, Intereses, Inspección y Vigilancia y Comisión de Crédito					
2.01	Amortización. El Préstamo será amortizado por el Prestatario mediante cuotas semestrales, consecutivas y, en lo posible, iguales. La primera cuota se pagará a los cinco (5) años y (6) meses contados a partir de la fecha de vigencia del presente Contrato, teniendo en cuenta lo previsto en el Artículo 3.01 de las Normas Generales y la última, a más tardar, a los veinticinco (25) años, contados a partir de la fecha de suscripción del presente Contrato.		X		El Contrato de Préstamo ha sido firmado el 31 de julio de 2012, por lo que aún no han transcurrido los plazos indicados en la presente cláusula. En tal sentido el 31 de enero de 2018 vencerá la primera cuota de amortización.

Número de cláusula	Descripción	Cumplido			Observaciones y Comentarios																											
		Sí	N/A	No																												
2.02	Intereses. (a) El Prestatario pagará intereses sobre los saldos deudores diarios del Préstamo a una tasa que se determinará de conformidad con lo estipulado en el Artículo 3.04 de las Normas Generales para un Préstamo de la Facilidad Unimonetaria con Tasa de Interés Basada en LIBOR. El Banco notificará al Prestatario, tan pronto como sea posible después de su determinación, acerca de la tasa de interés aplicable durante cada Trimestre.	X			(a) El prestatario ha cumplido con la cancelación de los intereses cuyos vencimientos operaron durante el 2016 conforme se detalla a continuación: <table><thead><tr><th>Concepto</th><th>Vencimiento</th><th>Monto US\$</th></tr></thead><tbody><tr><td>1° semestre del 2013</td><td>31 de julio de 2013</td><td>207.159,80</td></tr><tr><td>2° semestre del 2013</td><td>30 de enero de 2014</td><td>261.961,23</td></tr><tr><td>1° semestre del 2014</td><td>30 de julio de 2014</td><td>521.592,41</td></tr><tr><td>2° semestre del 2014</td><td>30 de enero de 2015</td><td>598.154,81</td></tr><tr><td>1° semestre del 2015</td><td>30 de julio de 2015</td><td>1.184.443,61</td></tr><tr><td>2° semestre del 2015</td><td>30 de enero de 2016</td><td>3.022.186,69</td></tr><tr><td>1° semestre del 2016</td><td>30 de julio de 2016</td><td>3.302.543,45</td></tr><tr><td>Total</td><td></td><td>9.098.042,00</td></tr></tbody></table> El Programa recibió información sobre los pagos de los intereses de parte de la Dirección de Administración de la Deuda Pública, dependiente de la Secretaría de Finanzas de la Nación. Los pagos en concepto de intereses no forman parte de la matriz de financiamiento; en consecuencia, no han sido registrados en los estados financieros del Programa.	Concepto	Vencimiento	Monto US\$	1° semestre del 2013	31 de julio de 2013	207.159,80	2° semestre del 2013	30 de enero de 2014	261.961,23	1° semestre del 2014	30 de julio de 2014	521.592,41	2° semestre del 2014	30 de enero de 2015	598.154,81	1° semestre del 2015	30 de julio de 2015	1.184.443,61	2° semestre del 2015	30 de enero de 2016	3.022.186,69	1° semestre del 2016	30 de julio de 2016	3.302.543,45	Total		9.098.042,00
Concepto	Vencimiento	Monto US\$																														
1° semestre del 2013	31 de julio de 2013	207.159,80																														
2° semestre del 2013	30 de enero de 2014	261.961,23																														
1° semestre del 2014	30 de julio de 2014	521.592,41																														
2° semestre del 2014	30 de enero de 2015	598.154,81																														
1° semestre del 2015	30 de julio de 2015	1.184.443,61																														
2° semestre del 2015	30 de enero de 2016	3.022.186,69																														
1° semestre del 2016	30 de julio de 2016	3.302.543,45																														
Total		9.098.042,00																														
	(b) Los intereses se pagarán al Banco semestralmente, comenzando a los seis (6) meses contados a partir de la fecha de vigencia del presente Contrato, teniendo en	X			(b) Los intereses fueron pagados en término por el Prestatario conforme lo estipulado en el presente apartado.																											

Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II
 Contrato de Préstamo BID N° 2698/OC-AR
 Informe sobre el Cumplimiento de las Cláusulas Contractuales de Carácter Contable-Financiero
 por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016

Número de cláusula	Descripción	Cumplido			Observaciones y Comentarios
		Sí	N/A	No	
	cuenta lo previsto en el Artículo 3.01 de las Normas Generales. (c) El Prestatario podrá solicitar la conversión de una parte o de la totalidad del saldo adeudado del Préstamo con Tasa de Interés Basada en LIBOR a una Tasa Fija de Interés o la reconversión de una parte o de la totalidad del saldo adeudado del Préstamo con Tasa Fija de Interés a una Tasa de Interés Basada en LIBOR, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 3.04 de las Normas Generales del presente Contrato.		X		(c) El prestatario no ha solicitado la conversión estipulada en el siguiente apartado.
2.03	Recursos para Inspección y Vigilancia generales. Durante el período de desembolsos, no se destinarán recursos del monto del Financiamiento para cubrir los gastos del Banco por concepto de inspección y vigilancia generales, salvo que el Banco establezca lo contrario durante dicho período como consecuencia de su revisión periódica de cargos financieros de conformidad con las disposiciones aplicables de la política del Banco sobre metodología para el cálculo de cargos para Préstamos del capital ordinario y notifique al Prestatario al respecto. En ningún caso, podrá cobrarse por este concepto en un semestre determinado más de lo que resulte de aplicar el 1% al monto del Financiamiento, dividido por el número de semestres comprendido en el plazo original de desembolsos.	X			Durante el ejercicio 2016, el Programa no ha efectuado pagos en concepto de Inspección y Vigilancia.

Número de cláusula	Descripción	Cumplido			Observaciones y Comentarios																											
		Sí	N/A	No																												
2.04	Comisión de Crédito. El Prestatario pagará una Comisión de Crédito a un porcentaje que será establecido por el Banco periódicamente, como resultado de su revisión de cargos financieros, de conformidad con las disposiciones aplicables de la política del Banco sobre metodología para el cálculo de cargos para Préstamos del capital ordinario; sin que, en ningún caso, pueda exceder el porcentaje previsto en el Artículo 3.02 de las Normas Generales.	X			El Prestatario ha cumplido con la cancelación de las cuotas de Comisión de conforme se detalla a continuación: <table><thead><tr><th>Concepto</th><th>Vencimiento</th><th>Monto US\$</th></tr></thead><tbody><tr><td>1° semestre del 2013</td><td>31 de julio de 2013</td><td>207.159,80</td></tr><tr><td>2° semestre del 2013</td><td>30 de enero de 2014</td><td>261.961,23</td></tr><tr><td>1° semestre del 2014</td><td>30 de julio de 2014</td><td>521.592,41</td></tr><tr><td>2° semestre del 2014</td><td>30 de enero de 2015</td><td>243.740,82</td></tr><tr><td>1° semestre del 2015</td><td>30 de julio de 2015</td><td>204.455,62</td></tr><tr><td>2° semestre del 2015</td><td>30 de enero de 2016</td><td>343.473,68</td></tr><tr><td>1° semestre del 2016</td><td>30 de julio de 2016</td><td>233.180,89</td></tr><tr><td>Total</td><td></td><td>2.015.564,45</td></tr></tbody></table> El Programa recibió información sobre los pagos de Comisiones de Crédito de parte de la Dirección de Administración de la Deuda Pública, dependiente de la Secretaría de Finanzas de la Nación. Los pagos en concepto de comisiones de Crédito no forman parte de la matriz de financiamiento; en consecuencia, no han sido registrados en los estados financieros del Programa.	Concepto	Vencimiento	Monto US\$	1° semestre del 2013	31 de julio de 2013	207.159,80	2° semestre del 2013	30 de enero de 2014	261.961,23	1° semestre del 2014	30 de julio de 2014	521.592,41	2° semestre del 2014	30 de enero de 2015	243.740,82	1° semestre del 2015	30 de julio de 2015	204.455,62	2° semestre del 2015	30 de enero de 2016	343.473,68	1° semestre del 2016	30 de julio de 2016	233.180,89	Total		2.015.564,45
Concepto	Vencimiento	Monto US\$																														
1° semestre del 2013	31 de julio de 2013	207.159,80																														
2° semestre del 2013	30 de enero de 2014	261.961,23																														
1° semestre del 2014	30 de julio de 2014	521.592,41																														
2° semestre del 2014	30 de enero de 2015	243.740,82																														
1° semestre del 2015	30 de julio de 2015	204.455,62																														
2° semestre del 2015	30 de enero de 2016	343.473,68																														
1° semestre del 2016	30 de julio de 2016	233.180,89																														
Total		2.015.564,45																														
CAPITULO III. - Desembolsos																																
3.01	Monedas de los desembolsos y uso de fondos. (a) El monto del Financiamiento se desembolsará en dólares que formen parte de la Facilidad Unimonetaria de los recursos del capital ordinario del Banco, para pagar bienes y servicios adquiridos mediante competencia internacional y para los otros propósitos que se indican en este Contrato. (b) Sólo podrán usarse los recursos del Financiamiento para el pago de bienes y servicios originarios de los	X			(a) Los desembolsos son efectuados en dólares estadounidenses (US\$) de la Facilidad Unimonetaria. (b) El Programa manifestó no haber efectuado pagos de bienes y servicios originarios de países no elegibles para el BID durante el año 2016.																											

Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II
 Contrato de Préstamo BID N° 2698/OC-AR
 Informe sobre el Cumplimiento de las Cláusulas Contractuales de Carácter Contable-Financiero
 por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016

Número de cláusula	Descripción	Cumplido			Observaciones y Comentarios
		Sí	N/A	No	
	países miembros del Banco.				
3.02	Condiciones especiales previas al primer desembolso. El primer desembolso del Financiamiento está condicionado a que se cumpla, a satisfacción del Banco, en adición a las condiciones previas estipuladas en el Artículo 4.01 de las Normas Generales, con los siguientes requisitos: (i) Evidencia de la actualización del Reglamento Operativo del Programa ("ROP") del Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande y sus respectivos Anexos Ambiental y de Seguridad Vial. (ii) Evidencia del relevamiento del estado de una sección de una red provincial, conducente a la ejecución de un Contrato de mantenimiento vial por estándares de servicio o similar, incluyendo infraestructura para el control de pesos y dimensiones de los vehículos.	X			(i) Mediante Nota UEP NG N° 97456 del 31 de agosto de 2012 el Programa remite al Banco el Reglamento Operativo. Por medio de Nota CSC/CAR N° 5276 del 27 de noviembre de 2012 el BID dio por cumplido lo estipulado en la presente cláusula 3.02(i). (ii) Mediante Nota UEP NG N° 100133 del 10 de septiembre de 2012 el Programa remitió al Banco copia del Informe Técnico realizado por el Consejo Provincial de Vialidad de Chaco. Por medio de Nota CSC/CAR N° 4588 del 10 de octubre de 2012 el BID, luego de haber evaluado la documentación recibida, efectúa observaciones y solicita información adicional, para dar por cumplido lo estipulado en la cláusula 3.02(ii). Mediante Nota UEP NG N° 133448 del 13 de noviembre de 2012 y Nota UEP NG N° 144146 del 4 de diciembre de 2012 el Programa remitió al Banco información correspondiente al relevamiento de las Rutas Provinciales N° 5 y N° 6 de la Provincia del Chaco. Por medio de Nota CSC/CAR N° 5394 del 5 de diciembre de 2012 el BID dio por cumplido lo estipulado en la cláusula 3.02 (ii). Sin embargo, solicita remitir información consolidada en un solo documento que contenga además un análisis de la información y un detalle de los trabajos realizados.
	(iii) Presentar los términos de referencia para la realización de por los menos un estudio de diagnóstico y auditoría de seguridad vial en una sección de la red	X			(iii) Mediante Nota UEP NG N° 97357 del 31 de agosto de 2012 el Programa envió al Banco los Términos de Referencia para la realización de estudios de diagnóstico y auditoría de seguridad vial. Por medio de Nota CSC/CAR N° 4957 del 1° de noviembre

Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II
 Contrato de Préstamo BID N° 2698/OC-AR
 Informe sobre el Cumplimiento de las Cláusulas Contractuales de Carácter Contable-Financiero
 por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016

Número de cláusula	Descripción	Cumplido			Observaciones y Comentarios
		Sí	N/A	No	
	vial provincial. (iv) Evidencia de la suscripción de un Convenio de sub-ejecución entre el Organismo Ejecutor y Dirección Nacional de Vialidad ("DNV").	X			de 2012 el BID dió por cumplido lo estipulado en la presente cláusula 3.02 (iii).
3.03	Reembolso de gastos con cargo al Financiamiento. Con la aceptación del Banco, se podrán utilizar recursos del Financiamiento para reembolsar gastos efectuados o financiar los que se efectúen en el Proyecto a partir del 1 de febrero de 2012 y hasta la fecha de vigencia del presente Contrato, siempre que se hayan cumplido requisitos sustancialmente análogos a los establecidos en este mismo instrumento.		X		(iv) El Programa presentó evidencia de la suscripción de un Convenio de Sub-ejecución entre la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo y la Dirección Nacional de Vialidad, fecha 30 de noviembre de 2012. Durante el ejercicio bajo revisión el Programa no ha presentado al Banco ninguna Solicitud de Reembolso de Gastos con Cargo al Financiamiento.
3.04	Plazo para desembolsos. El plazo para finalizar los desembolsos de los recursos del Financiamiento será de cinco (5) años, contado a partir de la vigencia del presente Contrato.		X		Aún no han transcurrido los plazos previstos en la presente cláusula.
3.05	Tipo de cambio. A los efectos de este Contrato, el inciso (b) del Artículo 3.06 de las Normas Generales se leerá así: “(b) La equivalencia en la Moneda de la Operación de un gasto efectuado en Moneda Local se registrará por lo siguiente: (i) Para determinar la equivalencia de un gasto pagado total o parcialmente con recursos del Financiamiento, se aplicará, a la totalidad del gasto, el mismo tipo de cambio utilizado para la conversión de los fondos desembolsados en la Moneda de la Operación a	X			El Programa toma conocimiento de lo dispuesto en la presente cláusula.

Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II
 Contrato de Préstamo BID N° 2698/OC-AR
 Informe sobre el Cumplimiento de las Cláusulas Contractuales de Carácter Contable-Financiero
 por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016

Número de cláusula	Descripción	Cumplido			Observaciones y Comentarios
		Sí	N/A	No	
	Moneda Local; (ii) Para determinar la equivalencia de un gasto pagado con recursos distintos del Financiamiento y para el cual se requiera su reembolso total o parcial con cargo al Financiamiento, se aplicará a la totalidad del gasto, el mismo tipo de cambio indicado en el inciso (a) del Artículo 3.06 de las Normas Generales, vigente a la fecha de la presentación al Banco de la solicitud de su reembolso; y (iii) Para determinar la equivalencia de un gasto con cargo a la contrapartida local, se aplicará el tipo de cambio indicado en el inciso (a) del Artículo 3.06 de las Normas Generales, vigente el primer día hábil del mes de la fecha de pago.”				.
CAPITULO IV.- Ejecución del Programa					
4.01	Adquisición de bienes y obras. La adquisición de bienes y obras se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones establecidas en el Documento GN-2349-9 (“Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo”), de marzo del 2011 (en adelante denominado las “Políticas de Adquisiciones”), que el Prestatario declara conocer, y por las siguientes disposiciones: (a) <u>Licitación pública internacional</u>: Salvo que el inciso de esta Cláusula establezca lo contrario, las obras y los bienes deberán ser adquiridos de conformidad con las	X			La Unidad Ejecutora del Programa manifestó haber prestado especial cuidado en observar las disposiciones del Banco en la materia.

Número de cláusula	Descripción	Cumplido			Observaciones y Comentarios
		Sí	N/A	No	
	disposiciones de la Sección II de las Políticas de Adquisiciones. (b) Otros procedimientos de adquisiciones: Los siguientes métodos de adquisición podrán ser utilizados para la adquisición de los bienes y obras que el Banco acuerde que cumplen con los requisitos establecidos en las disposiciones de la Sección III de las Políticas de Adquisiciones: (i) <u>Licitación Pública Nacional</u>, para obras cuyo costo estimado sea menor al equivalente de US\$5.000.000 y para bienes cuyo costo estimado sea menor al equivalente de US\$500.000 por Contrato, de conformidad con lo previsto en los párrafos 3.3 y 3.4 de dichas Políticas; siempre y cuando no fuere contraria a los lineamientos y principios establecidos en las Políticas de Adquisiciones del Banco, incluyendo, pero sin limitarse a las siguientes disposiciones: (1) No deberá establecerse como condición de elegibilidad, para la presentación de ofertas que el oferente: (A) esté registrado en Argentina; (B) tenga un representante en Argentina; y (C) esté asociado o tenga la relación de subcontratista con una firma de Argentina; (2) Los llamados a licitación, los documentos de licitación, las actas de apertura de ofertas, y los informes de evaluación de ofertas, deberán publicarse en un portal único electrónico de libre acceso aceptable al Banco;				

Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II
 Contrato de Préstamo BID N° 2698/OC-AR
 Informe sobre el Cumplimiento de las Cláusulas Contractuales de Carácter Contable-Financiero
 por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016

Número de cláusula	Descripción	Cumplido			Observaciones y Comentarios
		Sí	N/A	No	
	(3) Los Contratos con contratistas y proveedores extranjeros deberán incluir normas de procedimiento para la solución de controversias que no se resuelvan por acuerdo entre las partes; (4) La apertura de ofertas técnicas y económicas se hará de manera simultánea en un solo evento; y (5) Al oferente de la propuesta evaluada como la más baja no se le exigirá reducir su precio como condición de adjudicación. (ii) Comparación de Precios, para obras cuyo costo estimado sea menor al equivalente de US\$350.000 y para bienes cuyo costo estimado sea menor al equivalente de US\$100.000 por Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.5 de dichas Políticas. (c) Otras obligaciones en materia de adquisiciones: (i) El Prestatario, a través del Organismo Ejecutor, se compromete a llevar a cabo la adquisición de bienes y obras de conformidad con los planos generales, las especificaciones técnicas, sociales y ambientales, los presupuestos y los demás documentos requeridos para la adquisición o la construcción y en su caso, las bases específicas y demás documentos necesarios para el llamado de precalificación o de una licitación; y en el caso de obras, a obtener con relación a los inmuebles donde se construirán las obras del Programa, antes de la iniciación de las obras, la posesión legal, las servidumbres u otros derechos necesarios para iniciar las obras, así como los derechos sobre las aguas que se				

Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II
 Contrato de Préstamo BID N° 2698/OC-AR
 Informe sobre el Cumplimiento de las Cláusulas Contractuales de Carácter Contable-Financiero
 por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016

Número de cláusula	Descripción	Cumplido			Observaciones y Comentarios
		Sí	N/A	No	
	requieran para la obra de que se trate. (ii) Para la contratación de bienes y obras del Programa se utilizarán documentos estándares de licitación, en los términos previamente acordados con el Banco. En las licitaciones públicas para la ejecución de obras se podrá utilizar el sistema de pre-calificación y post-calificación, en los términos previstos en el Reglamento Operativo del Programa. (d) Revisión por el Banco de las decisiones en materia de adquisiciones: (i) Planificación de las Adquisiciones: Antes de que pueda efectuarse cualquier llamado de precalificación o de licitación, según sea del caso, para la adjudicación de un Contrato, el Prestatario, a través del Organismo Ejecutor, deberá haber presentado para la revisión y aprobación del Banco, el plan de adquisiciones propuesto por un período de dieciocho (18) meses, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del Apéndice 1 de las Políticas de Adquisiciones. Este plan deberá ser actualizado cada doce (12) meses, o cuando fuese necesario, durante la ejecución del Programa, y cada versión actualizada será sometida a la revisión y aprobación del Banco. La adquisición de las obras y de los bienes deberá ser llevada a cabo de conformidad con dicho plan de adquisiciones aprobado por el Banco y con lo dispuesto en el mencionado párrafo 1. El Programa prevé la utilización del Sistema de Ejecución de Planes de Adquisiciones ("SEPA").				

Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II
 Contrato de Préstamo BID N° 2698/OC-AR
 Informe sobre el Cumplimiento de las Cláusulas Contractuales de Carácter Contable-Financiero
 por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016

Número de cláusula	Descripción	Cumplido			Observaciones y Comentarios
		Sí	N/A	No	
	(ii) Revisión ex ante: Salvo que el Banco determine por escrito lo contrario, los siguientes Contratos para la realización de obras o la adquisición de bienes serán revisados en forma ex ante, de conformidad con los procedimientos establecidos en los párrafos 2 y 3 del Apéndice 1 de las Políticas de Adquisiciones: (1) Cada Contrato para obras cuyo costo estimado sea del equivalente de US\$5.000.000 o mayor; (2) Cada Contrato para bienes y servicios cuyo costo estimado sea del equivalente de US\$500.000 o mayor; (3) Cada Contrato para la compra de terrenos, independiente del monto, y (4) Todas las adquisiciones a través de contratación directa. (iii) Revisión ex post: (a) No obstante lo dispuesto en el subítem (ii), el Banco podrá, en cualquier momento, determinar que la revisión de las adquisiciones pase a llevarse a cabo, de manera general o parcial, en forma ex post, de conformidad con los procedimientos establecidos en el párrafo 4 del Apéndice 1 de las Políticas de Adquisiciones. Para lo no dispuesto en el subítem (ii), el Banco determina llevar a cabo la revisión de las contrataciones, en forma ex post, de conformidad con los procedimientos establecidos en párrafo 4 del Apéndice 1 de las Políticas de Consultores. Para estos propósitos, el Prestatario, a través del Organismo Ejecutor, deberá mantener a disposición del Banco, evidencia del cumplimiento de				

Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II
 Contrato de Préstamo BID N° 2698/OC-AR
 Informe sobre el Cumplimiento de las Cláusulas Contractuales de Carácter Contable-Financiero
 por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016

Número de cláusula	Descripción	Cumplido			Observaciones y Comentarios
		Sí	N/A	No	
	lo estipulado en el inciso (c)(i) y (c)(ii) de esta Cláusula. Si al realizar las referidas revisiones, el Banco determina que los bienes y obras: (i) no son pertinentes y elegibles acorde a las actividades y objetivos del Programa; (ii) no fueron adquiridos de acuerdo a los procedimientos acordados en este Contrato, o el respectivo Contrato no es consistente con dichos métodos; o (iii) que un Contrato ha sufrido modificaciones no consistentes con su objetivo, el Banco podrá: (a) optar por pasar de revisión ex-post a revisión ex-ante, comunicándolo al Prestatario, aplicando el método de revisión ex ante para todos los Contratos del Programa en su conjunto o parcialmente, y (b) declarar la correspondiente contratación no elegible para financiamiento.				
4.02	Mantenimiento. El Prestatario, a través del Organismo Ejecutor, se compromete a: (a) que las obras y equipos comprendidos en el Programa sean mantenidos adecuadamente de acuerdo con normas técnicas generalmente aceptadas; y (b) presentar al Banco, durante el período de ejecución del Programa y, dentro del primer trimestre de cada año calendario, un informe sobre el estado de dichas obras y equipos y el plan anual de mantenimiento para ese año. Si de las inspecciones que realice el Banco, o de los informes que reciba, se determina que el	X			(a) El Programa manifiesta haber tomado todas las medidas necesarias para que el Organismo competente en la materia gestione el adecuado mantenimiento, en base a las normas técnicas generalmente aceptadas. (b) El Programa no ha presentado informes con el carácter que prescribe la presente cláusula; no obstante según manifestaciones de las autoridades, al momento del presente informe no se ha concluido ninguna obra.

Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II
 Contrato de Préstamo BID N° 2698/OC-AR
 Informe sobre el Cumplimiento de las Cláusulas Contractuales de Carácter Contable-Financiero
 por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016

Número de cláusula	Descripción	Cumplido			Observaciones y Comentarios
		Sí	N/A	No	
	mantenimiento se efectúa por debajo de los niveles convenidos, el Organismo Ejecutor, deberá adoptar las medidas necesarias para que se corrijan totalmente las deficiencias.				
4.03	Reconocimiento de gastos con cargo a la Contrapartida Local. El Banco podrá reconocer como parte de la contrapartida local, los gastos efectuados o que se efectúen en el Proyecto a partir del 1 de febrero de 2012 y hasta la fecha de vigencia del presente Contrato, siempre que se hayan cumplido requisitos sustancialmente análogos a los establecidos en este mismo instrumento.	X			El Programa no ha solicitado hasta el cierre del 2016, ningún reconocimiento de gastos conforme a lo prescripto en la presente cláusula.
4.04	Contratación y selección de consultores. La selección y contratación de consultores deberá ser llevada a cabo de conformidad con las disposiciones establecidas en el Documento GN-2350-9 ("Políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo"), de marzo de 2011 (en adelante denominado las "Políticas de Consultores"), que el Prestatario declara conocer, y por las siguientes disposiciones: (a) Selección basada en la calidad y el costo: Salvo que el inciso (b) de esta Cláusula establezca lo contrario, la selección y la contratación de consultores deberá ser llevada a cabo de conformidad con las disposiciones de	X			Durante el período auditado, la unidad ejecutora ha procedido a la recontractación del consultor Leandro Oscar Visconti para asistir al Área de Adquisiciones del Programa. Por medio de la Nota CSC/CAR 787/2016 con fecha 30 de marzo de 2016, el Banco informó no tener objeción que realizar a la recontractación del consultor de referencia.

Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II
 Contrato de Préstamo BID N° 2698/OC-AR
 Informe sobre el Cumplimiento de las Cláusulas Contractuales de Carácter Contable-Financiero
 por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016

Número de cláusula	Descripción	Cumplido			Observaciones y Comentarios
		Sí	N/A	No	
	la Sección II y de los párrafos 3.16 a 3.20 de las Políticas de Consultores aplicables a la selección de consultores basada en la calidad y el costo. Para efectos de lo estipulado en el párrafo 2.7 de las Políticas de Consultores, la lista corta de consultores cuyo costo estimado sea menor al equivalente de US\$500.000 por Contrato podrá estar conformada en su totalidad por consultores nacionales. (b) Otros procedimientos de selección y contratación de consultores: Los siguientes métodos de selección podrán ser utilizados para la contratación de consultores que el Banco acuerde que reúnen los requisitos establecidos en las Políticas de Consultores: (i) Selección Basada en la Calidad, de conformidad con lo previsto en los párrafos 3.1 a 3.4 de dichas Políticas; (ii) Selección Basada en un Presupuesto Fijo, de conformidad con lo previsto en los párrafos 3.1 y 3.5 de dichas Políticas; (iii) Selección Basada en el Menor Costo, de conformidad con lo previsto en los párrafos 3.1 y 3.6 de dichas Políticas; (iv) Selección Basada en las Calificaciones, de conformidad con lo previsto en los párrafos 3.1, 3.7 y 3.8 de dichas Políticas; (v) Selección Directa, de conformidad con lo previsto en los párrafos 3.9 a 3.13 de dichas Políticas; y (vi) Consultores individuales, para servicios que reúnan los requisitos establecidos en el párrafo 5.1 de				

Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II
 Contrato de Préstamo BID N° 2698/OC-AR
 Informe sobre el Cumplimiento de las Cláusulas Contractuales de Carácter Contable-Financiero
 por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016

Número de cláusula	Descripción	Cumplido			Observaciones y Comentarios
		Sí	N/A	No	
	dichas Políticas, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 5.1, 5.2 y 5.3 de dichas Políticas. Los consultores individuales que desarrollan tareas en el actual Programa (1851/OC-AR) podrán ser contratados directamente, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 5.4 de dichas Políticas. (c) Revisión por el Banco del proceso de selección de consultores: (i) Planificación de la selección y contratación: Antes de que pueda efectuarse cualquier solicitud de propuestas a los consultores, el Prestatario, a través del Organismo Ejecutor, deberá haber presentado para la revisión y aprobación del Banco, un plan de selección y contratación de consultores, que deberá incluir el costo estimado de cada Contrato, la agrupación de los Contratos y los criterios de selección y los procedimientos aplicables, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del Apéndice 1 de las Políticas de Consultores. Este plan deberá ser actualizado cada doce (12) meses, o cuando fuese necesario, durante la ejecución del Programa, y cada versión actualizada será sometida a la revisión y aprobación del Banco. La selección y contratación de consultores se llevará a cabo de conformidad con el plan de selección y contratación aprobado por el Banco y sus actualizaciones correspondientes. El Programa prevé la utilización del Sistema de Ejecución de Planes de Adquisiciones ("SEPA"). (ii) Revisión ex ante: Salvo que el Banco determine				

Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II
 Contrato de Préstamo BID N° 2698/OC-AR
 Informe sobre el Cumplimiento de las Cláusulas Contractuales de Carácter Contable-Financiero
 por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016

Número de cláusula	Descripción	Cumplido			Observaciones y Comentarios
		Sí	N/A	No	
	por escrito lo contrario, los siguientes Contratos de consultoría serán revisados en forma ex ante, de conformidad con los procedimientos establecidos en los párrafos 2 y 3 del Apéndice 1 de las Políticas de Consultores: (1) Cada Contrato de firmas consultoras cuyo costo estimado sea del equivalente de US\$200.000 o mayor; (2) Cada Contrato de consultoría individual cuyo costo estimado sea del equivalente de US\$50.000 o mayor; y (3) Cada Contrato de consultoría a través de selección directa. (iii) Revisión ex post: (a) No obstante lo dispuesto en el subítem (ii), el Banco podrá, en cualquier momento, determinar que la revisión de las contrataciones pase a llevarse a cabo, de manera general o parcial, en forma ex post, de conformidad con los procedimientos establecidos en el párrafo 4 del Apéndice 1 de las Políticas de Consultores. Para lo no dispuesto en el subítem (ii), el Banco determina llevar a cabo la revisión de las contrataciones, en forma ex post, de conformidad con los procedimientos establecidos en el párrafo 4 del Apéndice 1 de las Políticas de Consultores. (b) Si al realizar las referidas revisiones, el Banco determina que los servicios de consultoría: (i) no son pertinentes y elegibles acorde a las actividades y objetivos del Programa; (ii) no fueron contratados de acuerdo a los procedimientos acordados en este				

Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II
 Contrato de Préstamo BID N° 2698/OC-AR
 Informe sobre el Cumplimiento de las Cláusulas Contractuales de Carácter Contable-Financiero
 por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016

Número de cláusula	Descripción	Cumplido			Observaciones y Comentarios
		Sí	N/A	No	
	Contrato, o el respectivo Contrato no es consistente con dichos métodos; o (iii) que un Contrato ha sufrido modificaciones no consistentes con su objetivo, el Banco podrá: (a) optar por pasar de revisión ex-post a revisión ex-ante, comunicándolo al Prestatario, aplicando el método de revisión ex ante para todos los Contratos del Programa en su conjunto o parcialmente, o determinadas contrataciones; y (b) declarar la correspondiente contratación no elegible para financiamiento.				
4.05	Condiciones especiales de ejecución. El Programa prevé las siguientes condiciones especiales de ejecución: (i) Evidencia de la suscripción de un convenio de adhesión entre el Organismo Ejecutor y la provincia participante mediante el cual ésta asume el compromiso de inspeccionar las obras del Programa y velar por su mantenimiento una vez que las mismas estén terminadas. (ii) Para que una provincia pueda acceder a fondos de mantenimiento del componente 1, Obras de Ingeniería, la correspondiente Dirección Provincial de Vialidad tendrá que acreditar su participación previa y/o simultánea en el componente de fortalecimiento institucional o en un Programa equivalente aprobado por el Banco.	X			(i) Mediante Nota UEP NG N° 95115/2012 del 27 de agosto de 2012 la UEP solicitó la “No Objeción” del Banco al Modelo de Convenio de Adhesión, Transferencia y Mantenimiento a suscribir con las provincias participantes del Programa. Por medio de Nota CSC/CAR N° 4851/2012 del 24 de octubre de 2012 el BID manifestó no tener objeción al modelo recibido. Según manifestaciones de las autoridades del Programa, se encuentran los tramos finalizados de la RPN°20 en Formosa (Lotes 1 y 2). Ambos en periodo de garantía, puesto que se está analizando actualmente la documentación de Recepción Definitiva en la DPV Formosa. En lo referente a los planes de mantenimiento, los mismos deben ser solicitados a la provincia al momento de la transferencia de la obra. Cabe destacar que las respectivas empresas contratistas suelen presentar una propuesta de plan de mantenimiento junto con la documentación de recepción definitiva.
4.06	Seguimiento y Evaluación. El Programa prevé un esquema de seguimiento,	X			El Programa toma conocimiento de lo establecido en la presente cláusula. Ver las observaciones y comentarios mencionados en la cláusula 5.01 de Anexo Único.

Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II
 Contrato de Préstamo BID N° 2698/OC-AR
 Informe sobre el Cumplimiento de las Cláusulas Contractuales de Carácter Contable-Financiero
 por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016

Número de cláusula	Descripción	Cumplido			Observaciones y Comentarios
		Sí	N/A	No	
4.07	evaluación y presentación de informes conforme se detalla en el Anexo de este Contrato. Informe de evaluación "ex post". El Prestatario, a través del Organismo Ejecutor, se compromete a mantener y poner a disposición del Banco la documentación e información estadística de soporte, para llevar a cabo una evaluación ex-post, en el caso de que el Prestatario o el Banco estime conveniente su realización después de concluido el Programa.		X		El Programa observa lo dispuesto en la presente cláusula. Asimismo, a la fecha de emisión del presente informe no se han cumplido los plazos de finalización.
CAPITULO V. – Supervisión					
5.01	Registros, inspecciones e informes. El Prestatario, a través del Organismo Ejecutor, se compromete a que se lleven los registros, se permitan las inspecciones, se suministren los informes, se mantenga un sistema de información financiera y una estructura de control interno aceptables al Banco y se auditen y presenten al Banco los estados financieros y otros informes auditados, de conformidad con las disposiciones establecidas en este Capítulo y en el Capítulo VII de las Normas Generales.	X			El Programa elabora y mantiene a disposición los registros necesarios, a fin de cumplir con la presente cláusula.
5.02	Supervisión de la ejecución del Programa. (a) El Banco utilizará el plan de ejecución del Programa a que se refiere el Artículo 4.01 (d) (i) de las Normas Generales como un instrumento para la supervisión de la ejecución del Programa. Dicho plan deberá basarse en el plan de adquisiciones de que tratan las Cláusulas	X			(a) El Plan de Adquisiciones del Programa fue actualizado en el sistema SEPA durante el mes de abril de 2017, es decir en forma extemporánea, y se encuentra pendiente de aprobación por el BID.

Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II
 Contrato de Préstamo BID N° 2698/OC-AR
 Informe sobre el Cumplimiento de las Cláusulas Contractuales de Carácter Contable-Financiero
 por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016

Número de cláusula	Descripción	Cumplido			Observaciones y Comentarios
		Sí	N/A	No	
	4.01 (d) (i) y 4.04 (c) (i) de estas Estipulaciones Especiales y deberá comprender la planificación completa del Programa, con la ruta crítica de acciones que deberán ser ejecutadas para que los recursos del Financiamiento sean desembolsados en el plazo previsto en la Cláusula 3.04 de estas Estipulaciones Especiales. (b) El plan de ejecución del Programa deberá ser actualizado cuando fuere necesario, en especial, cuando se produzcan cambios significativos que impliquen o pudiesen implicar demoras en la ejecución del Programa. El Prestatario, a través del Organismo Ejecutor, deberá informar al Banco sobre las actualizaciones del plan de ejecución del Programa, a más tardar, con ocasión de la presentación del informe semestral de progreso correspondiente.			X	(b) No tuvimos evidencia que la Unidad Coordinadora haya informado al Banco sobre las actualizaciones del Plan Operativo Anual para el año 2016.
5.03	Estados financieros y otros informes. El Prestatario se compromete a que, por sí o mediante el Organismo Ejecutor, se presenten, dentro del plazo de ciento veinte (120) días siguientes al cierre de cada ejercicio económico del Organismo Ejecutor y durante el plazo para desembolsos del Financiamiento, los estados financieros auditados del Programa, debidamente dictaminados por auditores externos elegibles al Banco. El último de estos informes será presentado dentro de los ciento veinte (120) días siguientes a la fecha estipulada para el último desembolso del	X			La Unidad Ejecutora ha contratado los servicios de auditoría externa del Programa, a través del Pedido de Propuesta N° 01/14, conforme las Normas prescritas por el BID. Consecuentemente, los estados financieros del Programa correspondiente al ejercicio 2014 han sido preparados por la Unidad Ejecutora y auditados por la firma Adler, Hasenclever & Asociados S.R.L. - Grant Thornton Argentina. Mediante Nota CSC/CAR N° 2261/2015 de fecha 11 de junio de 2015, el Banco dio por cumplida la cláusula 5.03 de las Estipulaciones Especiales del Contrato de Préstamo por el Ejercicio 2015.

Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II
 Contrato de Préstamo BID N° 2698/OC-AR
 Informe sobre el Cumplimiento de las Cláusulas Contractuales de Carácter Contable-Financiero
 por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016

Número de cláusula	Descripción	Cumplido			Observaciones y Comentarios
		Sí	N/A	No	
	Financiamiento. Asimismo, se presentarán al Banco informes trimestrales de auditoría sobre los desembolsos efectuados en cada trimestre calendario, con plazo de presentación máximo de sesenta (60) días posteriores al cierre de cada trimestre.				

Normas Generales (NG)

Número de Artículos	Descripción	Cumplido			Observaciones y Comentarios																											
		Sí	N/A	No																												
CAPITULO III - Amortización, Intereses y Comisión de Crédito																																
Art. 3.01	Fechas de pago de amortización y de intereses. El Prestatario amortizará el Préstamo en cuotas semestrales en las mismas fechas determinadas de acuerdo con la Cláusula 2.02 de las Estipulaciones Especiales para el pago de los intereses. Si la fecha de vigencia de este Contrato fuera entre el 15 y el 30 de junio o entre el 15 y el 31 de diciembre, las fechas de pago de los intereses y de la primera y de las consecutivas cuotas de amortización serán el 15 de junio y el 15 de diciembre, según corresponda	X			Al 31 de diciembre de 2016 no se han cumplido los plazos para el pago de amortizaciones del Préstamo. En tanto, el Prestatario ha cumplido con la cancelación de los intereses cuyos vencimientos operaron durante el 2016 y anteriores, conforme se detalla a continuación: <table><tr><th>Concepto</th><th>Vencimiento</th><th>Monto US\$</th></tr><tr><td>1° semestre del 2013</td><td>31 de julio de 2013</td><td>207.159,80</td></tr><tr><td>2° semestre del 2013</td><td>30 de enero de 2014</td><td>261.961,23</td></tr><tr><td>1° semestre del 2014</td><td>30 de julio de 2014</td><td>521.592,41</td></tr><tr><td>2° semestre del 2014</td><td>30 de enero de 2015</td><td>598.154,81</td></tr><tr><td>1° semestre del 2015</td><td>30 de julio de 2015</td><td>1.184.443,61</td></tr><tr><td>2° semestre del 2015</td><td>30 de enero de 2016</td><td>3.022.186,69</td></tr><tr><td>1° semestre del 2016</td><td>30 de julio de 2016</td><td>3.302.543,45</td></tr><tr><td>Total</td><td></td><td>9.098.042,00</td></tr></table> El Programa recibió información sobre los pagos de los intereses de parte de la Dirección de Administración de la Deuda Pública, dependiente de la Secretaría de Finanzas de la Nación. Los pagos en concepto de intereses no forman parte de la Matriz de Financiamiento; en consecuencia, no han sido registrados en los estados financieros del Programa. Cabe mencionar finalmente que las fechas de vencimiento son las indicadas en las Estipulaciones Especiales del presente Contrato (Cláusula 2.02).	Concepto	Vencimiento	Monto US\$	1° semestre del 2013	31 de julio de 2013	207.159,80	2° semestre del 2013	30 de enero de 2014	261.961,23	1° semestre del 2014	30 de julio de 2014	521.592,41	2° semestre del 2014	30 de enero de 2015	598.154,81	1° semestre del 2015	30 de julio de 2015	1.184.443,61	2° semestre del 2015	30 de enero de 2016	3.022.186,69	1° semestre del 2016	30 de julio de 2016	3.302.543,45	Total		9.098.042,00
Concepto	Vencimiento	Monto US\$																														
1° semestre del 2013	31 de julio de 2013	207.159,80																														
2° semestre del 2013	30 de enero de 2014	261.961,23																														
1° semestre del 2014	30 de julio de 2014	521.592,41																														
2° semestre del 2014	30 de enero de 2015	598.154,81																														
1° semestre del 2015	30 de julio de 2015	1.184.443,61																														
2° semestre del 2015	30 de enero de 2016	3.022.186,69																														
1° semestre del 2016	30 de julio de 2016	3.302.543,45																														
Total		9.098.042,00																														

Número de Artículos	Descripción	Cumplido			Observaciones y Comentarios																											
		Sí	N/A	No																												
Art. 3.02	Comisión de crédito. (a) Sobre el saldo no desembolsado del Financiamiento que no sea en moneda del país del Prestatario, éste pagará una comisión de crédito, que empezará a devengarse a los sesenta (60) días de la fecha del Contrato. El monto de dicha comisión será aquél indicado en las Estipulaciones Especiales y, en ningún caso, podrá exceder del 0,75% por año. (b) En el caso de Préstamos en dólares de los Estados Unidos de América bajo la Facilidad Unimonetaria, esta comisión se pagará en dólares de los Estados Unidos de América. En el caso de todos los Préstamos bajo la Facilidad Unimonetaria en una moneda distinta al dólar de los Estados Unidos de América, esta comisión se pagará en la moneda del Préstamo. Esta comisión será pagada en las mismas fechas estipuladas para el pago de los intereses de conformidad con lo previsto en las Estipulaciones Especiales. (c) Esta comisión cesará de devengarse en todo o parte, según sea el caso, en la medida en que: (i) se hayan efectuado los respectivos desembolsos; o (ii) haya quedado total o parcialmente sin efecto el Financiamiento de conformidad con los Artículos 3.15, 3.16, 4.02 o 5.02 de estas Normas Generales y con los pertinentes de las Estipulaciones Especiales.	X			El Prestatario ha cumplido con la cancelación de la Comisión de Crédito, cuyos vencimientos operaron conforme se detalla a continuación: <table><thead><tr><th>Concepto</th><th>Vencimiento</th><th>Monto US\$</th></tr></thead><tbody><tr><td>1° semestre del 2013</td><td>31 de julio de 2013</td><td>207.159,80</td></tr><tr><td>2° semestre del 2013</td><td>30 de enero de 2014</td><td>261.961,23</td></tr><tr><td>1° semestre del 2014</td><td>30 de julio de 2014</td><td>521.592,41</td></tr><tr><td>2° semestre del 2014</td><td>30 de enero de 2015</td><td>243.740,82</td></tr><tr><td>1° semestre del 2015</td><td>30 de julio de 2015</td><td>204.455,62</td></tr><tr><td>2° semestre del 2015</td><td>30 de enero de 2016</td><td>343.473,68</td></tr><tr><td>1° semestre del 2016</td><td>30 de julio de 2016</td><td>233.180,89</td></tr><tr><td>Total</td><td></td><td>2.015.564,45</td></tr></tbody></table> El Programa recibió información sobre los pagos de Comisiones de Crédito de la Dirección de Administración de la Deuda Pública, dependiente de la Secretaría de Finanzas de la Nación. Los pagos en concepto de comisiones de crédito no forman parte de la Matriz de Financiamiento; en consecuencia, no han sido registrados en los estados financieros del Programa. Cabe mencionar finalmente que las fechas de vencimiento son las indicadas en las Estipulaciones Especiales del presente Contrato (Cláusula 2.02).	Concepto	Vencimiento	Monto US\$	1° semestre del 2013	31 de julio de 2013	207.159,80	2° semestre del 2013	30 de enero de 2014	261.961,23	1° semestre del 2014	30 de julio de 2014	521.592,41	2° semestre del 2014	30 de enero de 2015	243.740,82	1° semestre del 2015	30 de julio de 2015	204.455,62	2° semestre del 2015	30 de enero de 2016	343.473,68	1° semestre del 2016	30 de julio de 2016	233.180,89	Total		2.015.564,45
Concepto	Vencimiento	Monto US\$																														
1° semestre del 2013	31 de julio de 2013	207.159,80																														
2° semestre del 2013	30 de enero de 2014	261.961,23																														
1° semestre del 2014	30 de julio de 2014	521.592,41																														
2° semestre del 2014	30 de enero de 2015	243.740,82																														
1° semestre del 2015	30 de julio de 2015	204.455,62																														
2° semestre del 2015	30 de enero de 2016	343.473,68																														
1° semestre del 2016	30 de julio de 2016	233.180,89																														
Total		2.015.564,45																														
Art. 3.03	Cálculo de los intereses y de la comisión de crédito. Los intereses y la comisión de crédito se calcularán con base en el número exacto de días del Semestre correspondiente.	X			El cálculo de los intereses y de la comisión de crédito fue realizado respetando las pautas indicadas en este artículo.																											

Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II
 Contrato de Préstamo BID N° 2698/OC-AR
 Informe sobre el Cumplimiento de las Cláusulas Contractuales de Carácter Contable-Financiero
 por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016

Número de Artículos	Descripción	Cumplido			Observaciones y Comentarios
		Sí	N/A	No	
Art. 3.04	Intereses. (a) Los intereses se devengarán sobre los saldos deudores diarios del Préstamo a una tasa anual para cada Trimestre determinada por el Banco en una Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Basada en LIBOR para cada Trimestre, calculada de la siguiente forma: (i) la respectiva Tasa de Interés LIBOR, conforme se define en el Artículo 2.01(a) de estas Normas Generales; (ii) más o menos un margen de costo calculado trimestralmente como el promedio ponderado de todos los márgenes de costo al Banco relacionados con los empréstitos asignados a la canasta de empréstitos del Banco que financian los Préstamos de la Facilidad Unimonetaria con Tasa de Interés Basada en LIBOR; (iii) más el margen vigente para Préstamos del capital ordinario vigente en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Basada en LIBOR para cada Trimestre expresado en términos de un porcentaje anual. (b) El Prestatario y el Garante de cualquier Préstamo de la Facilidad Unimonetaria con Tasa de Interés Basada en LIBOR expresamente aceptan y acuerdan que: (i) la Tasa de Interés LIBOR a que se refiere el Artículo 3.04(a)(i) anterior y el margen de costo de los empréstitos del Banco a que se refiere el Artículo 3.04(a)(ii) anterior, podrán estar sujetos a considerables fluctuaciones durante la vida del Préstamo, razón por la cual la alternativa de Tasa de Interés Basada en LIBOR puede acarrear riesgos financieros significativos para el Prestatario y el Garante; y (ii) cualquier riesgo de fluctuaciones en la Tasa de	X			a), b), c), d) y e). El cálculo de los intereses fue realizado respetando esta pauta.

Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II
 Contrato de Préstamo BID N° 2698/OC-AR
 Informe sobre el Cumplimiento de las Cláusulas Contractuales de Carácter Contable-Financiero
 por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016

Número de Artículos	Descripción	Cumplido			Observaciones y Comentarios
		Sí	N/A	No	
	Interés Basada en LIBOR de los Préstamos de la Facilidad Unimonetaria será asumida en su integridad por el Prestatario y el Garante, en su caso. (c) El Banco, en cualquier momento, debido a cambios que se produzcan en la práctica del mercado y que afecten la determinación de la Tasa de Interés Basada en LIBOR para los Préstamos de la Facilidad Unimonetaria y en aras de proteger los intereses de sus prestatarios, en general, y los del Banco, podrá aplicar una base de cálculo diferente a la estipulada en el Artículo 3.04(a)(i) anterior para determinar la tasa de interés aplicable al Préstamo, siempre y cuando notifique con, al menos, tres (3) meses de anticipación al Prestatario y al Garante, sobre la nueva base de cálculo aplicable. La nueva base de cálculo entrará en vigencia en la fecha de vencimiento del período de notificación, a menos que el Prestatario o el Garante notifique al Banco durante dicho período su objeción, caso en el cual dicha modificación no será aplicable al Préstamo. (d) El Prestatario, con el consentimiento escrito del Garante, si lo hubiera, podrá solicitar la conversión de una parte o de la totalidad de los saldos adeudados del Préstamo de la Facilidad Unimonetaria con Tasa de Interés Basada en LIBOR, a una Tasa Fija de Interés, conforme se define en el Artículo 2.01(b) de estas Normas Generales, que será determinada por el Banco y comunicada por escrito al Prestatario. Para los efectos de aplicar la Tasa Fija de Interés a saldos adeudados del Préstamo, cada conversión sólo se realizará por montos				

Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II
 Contrato de Préstamo BID N° 2698/OC-AR
 Informe sobre el Cumplimiento de las Cláusulas Contractuales de Carácter Contable-Financiero
 por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016

Número de Artículos	Descripción	Cumplido			Observaciones y Comentarios
		Sí	N/A	No	
	mínimos equivalentes al 25% del monto neto aprobado del Financiamiento (monto del Financiamiento menos cancelaciones) o de tres millones de dólares (US\$3.000.000), el que sea mayor, salvo que la conversión sea por el saldo remanente adeudado del Préstamo de la Facilidad Unimonetaria con Tasa de Interés Basada en LIBOR, en cuyo caso, con la aprobación del Banco, el monto de la conversión podrá ser inferior a dicho límite. Los modelos de cartas para efectuar la conversión, mencionada en este inciso, serán enviados al Prestatario cuando éste manifieste su interés de realizar dicha conversión. (e) El Prestatario, con el consentimiento escrito del Garante, si lo hubiera, podrá solicitar la reconversión de una parte o de la totalidad de los saldos adeudados del Préstamo bajo la Tasa Fija de Interés a la Tasa de Interés Basada en LIBOR, determinada de conformidad con lo estipulado en el Artículo 3.04(a) de estas Normas Generales, mediante comunicación escrita al Banco. Cada reconversión a la Tasa de Interés Basada en LIBOR sólo se realizará por el saldo remanente de la conversión respectiva o por un monto mínimo de tres millones de dólares (US\$3.000.000), el que sea mayor. Cualquier ganancia o pérdida incurrida por el Banco por cancelar o modificar la captación asociada con la reconversión, será transferida o cobrada por el Banco al Prestatario, según sea el caso, dentro de un plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de la reconversión. Si se tratare de ganancia, la misma se aplicará, en primer lugar,				

Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II
 Contrato de Préstamo BID N° 2698/OC-AR
 Informe sobre el Cumplimiento de las Cláusulas Contractuales de Carácter Contable-Financiero
 por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016

Número de Artículos	Descripción	Cumplido			Observaciones y Comentarios
		Sí	N/A	No	
Art. 3.05	a cualquier monto vencido pendiente de pago que adeude el Prestatario al Banco. Desembolsos y pagos de amortizaciones e intereses en moneda nacional. (a) Las cantidades que se desembolsen en la moneda del País del Prestatario se aplicarán al Financiamiento y se adeudarán por el equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, determinado de conformidad con el tipo de cambio vigente en la fecha del respectivo desembolso. (b) Los pagos de las cuotas de amortización e intereses deberán hacerse en la moneda desembolsada por el equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, determinado de conformidad con el tipo de cambio vigente en la fecha del pago. (c) Para efectos de determinar las equivalencias estipuladas en los incisos (a) y (b) anteriores, se utilizará el tipo de cambio que corresponda de acuerdo con lo establecido en el Artículo 3.06.	X			a) El Programa toma conocimiento de lo dispuesto en el presente artículo. b) Los pagos de intereses fueron efectuados respetando las directivas de este Artículo. Respecto de la cancelación del capital, aún no se ha iniciado la etapa de pago de cuotas de amortización. c) El Programa toma conocimiento de lo dispuesto en el presente artículo.
Art. 3.06	Tipo de cambio. (a) El tipo de cambio que se utilizará para establecer la equivalencia de la moneda del país del Prestatario con relación al dólar de los Estados Unidos de América, será el siguiente: (i) El tipo de cambio correspondiente al entendimiento vigente entre el Banco y el respectivo país miembro para los efectos de mantener el valor de la moneda, conforme lo establece la Sección 3 del Artículo V del Convenio Constitutivo del Banco.	X			a) y b) El Programa toma conocimiento de lo dispuesto en el presente artículo.

Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II
 Contrato de Préstamo BID N° 2698/OC-AR
 Informe sobre el Cumplimiento de las Cláusulas Contractuales de Carácter Contable-Financiero
 por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016

Número de Artículos	Descripción	Cumplido			Observaciones y Comentarios
		Sí	N/A	No	
	(ii) De no existir un entendimiento entre el Banco y el respectivo país miembro sobre el tipo de cambio que debe aplicarse para los efectos de mantener el valor de su moneda en poder del Banco, éste tendrá derecho a exigir que para los fines de pago de amortización e intereses se aplique el tipo de cambio utilizado en esa fecha por el Banco Central del país miembro o por el correspondiente organismo monetario para vender dólares de los Estados Unidos de América a los residentes en el país, que no sean entidades gubernamentales, para efectuar las siguientes operaciones: (a) pago por concepto de capital e intereses adeudados; (b) remesa de dividendos o de otros ingresos provenientes de inversiones de capital en el país; y (c) remesa de capitales invertidos. Si para estas tres clases de operaciones no hubiere el mismo tipo de cambio, se aplicará el que sea más alto, es decir el que represente un mayor número de unidades de la moneda del país respectivo por cada dólar de los Estados Unidos de América. (iii) Si en la fecha en que deba realizarse el pago no pudiere aplicarse la regla antedicha por inexistencia de las operaciones mencionadas, el pago se hará sobre la base del más reciente tipo de cambio utilizado para tales operaciones dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha del vencimiento. (iv) Si no obstante la aplicación de las reglas anteriores no pudiere determinarse el tipo de cambio que deberá emplearse para los fines de pago o si surgieren				

Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II
 Contrato de Préstamo BID N° 2698/OC-AR
 Informe sobre el Cumplimiento de las Cláusulas Contractuales de Carácter Contable-Financiero
 por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016

Número de Artículos	Descripción	Cumplido			Observaciones y Comentarios
		Sí	N/A	No	
	discrepancias en cuanto a dicha determinación, se estará en esta materia a lo que resuelva el Banco tomando en consideración las realidades del mercado cambiario en el respectivo país miembro. (v) Si, por incumplimiento de las reglas anteriores, el Banco considera que el pago efectuado en la moneda correspondiente ha sido insuficiente, deberá comunicarlo de inmediato al Prestatario para que éste proceda a cubrir la diferencia dentro del plazo máximo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha en que se haya recibido el aviso. Si, por el contrario, la suma recibida fuere superior a la adeudada, el Banco procederá a hacer la devolución de los fondos en exceso dentro del mismo plazo. (b) Con el fin de determinar la equivalencia en dólares de los Estados Unidos de América de un gasto que se efectúe en moneda del país del Prestatario, se utilizará uno de los siguientes tipos de cambio, de conformidad con lo establecido en las Estipulaciones Especiales de este Contrato y siguiendo la regla señalada en el inciso (a) del presente Artículo: (i) el mismo tipo de cambio utilizado para la conversión de los recursos desembolsados en dólares de los Estados Unidos de América a la moneda del país del Prestatario. En este caso, para efectos del reembolso de gastos con cargo al Financiamiento y del reconocimiento de gastos con cargo a la contrapartida local, se aplicará el tipo de cambio vigente en la fecha de presentación de la solicitud al Banco; o (ii) el tipo de cambio vigente en el país del				

Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II
 Contrato de Préstamo BID N° 2698/OC-AR
 Informe sobre el Cumplimiento de las Cláusulas Contractuales de Carácter Contable-Financiero
 por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016

Número de Artículos	Descripción	Cumplido			Observaciones y Comentarios
		Sí	N/A	No	
	Prestatario en la fecha efectiva del pago del gasto en la moneda del país del Prestatario.				
Art. 3.07	Desembolsos y pagos de amortización e intereses en Moneda Única. En el caso de Préstamos otorgados bajo la Facilidad Unimonetaria, los desembolsos y pagos de amortización e intereses serán efectuados en la Moneda Única del Préstamo particular.	X			El Programa toma conocimiento de lo dispuesto en el presente artículo.
Art. 3.08	Valoración de monedas convertibles. Siempre que, según este Contrato, sea necesario determinar el valor de una Moneda que no sea la del país del Prestatario, en función de otra, tal valor será el que razonablemente fije el Banco.		X		Durante el ejercicio 2016 no se constataron casos en que debiera aplicarse este artículo.
Art. 3.09	Participaciones. (a) El Banco podrá ceder a otras instituciones públicas o privadas, a título de participaciones, los derechos correspondientes a las obligaciones pecuniarias del Prestatario provenientes de este Contrato. El Banco informará inmediatamente al Prestatario sobre cada cesión. (b) Se podrán acordar participaciones en relación con cualesquiera de: (i) las cantidades del Préstamo que se hayan desembolsado previamente a la celebración del acuerdo de participación; o (ii) las cantidades del Financiamiento que estén pendientes de desembolso en el momento de celebrarse el acuerdo de participación. (c) El Banco podrá, con la previa conformidad del		X		(a), (b) y (c) Al 31 de diciembre de 2016 no se nos ha informado que el Banco haya cedido a otras instituciones las obligaciones pecuniarias del Prestatario proveniente del contrato.
			X		
				X	

Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II
 Contrato de Préstamo BID N° 2698/OC-AR
 Informe sobre el Cumplimiento de las Cláusulas Contractuales de Carácter Contable-Financiero
 por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016

Número de Artículos	Descripción	Cumplido			Observaciones y Comentarios
		Sí	N/A	No	
	Prestatario, ceder en todo o en parte el importe no desembolsado del Financiamiento a otras instituciones públicas o privadas. A tales efectos, la porción sujeta a participación será denominada en términos de un número fijo de unidades de una o varias monedas convertibles. Igualmente y previa conformidad del Prestatario, el Banco podrá establecer para dicha porción sujeta a participación, una tasa de interés diferente a la establecida en el presente Contrato. Los pagos de los intereses así como de las cuotas de amortización se efectuarán en la moneda especificada en la que se efectuó la participación, y en las fechas indicadas en el Artículo 3.01. El Banco entregará al Prestatario y al Participante una tabla de amortización, después de efectuado el último desembolso.				
Art. 3.10	Imputación de los pagos. Todo pago se imputará en primer término a devolución de anticipos no justificados, luego a comisiones e intereses exigibles en la fecha del pago y si hubiere un saldo, a la amortización de cuotas vencidas de capital.		X		Al 31 de diciembre de 2016 no se ha dado la situación descripta en el presente Artículo. No obstante, el Programa toma conocimiento de lo establecido en la misma.
Art. 3.11	Pagos anticipados. Previa solicitud escrita de carácter irrevocable, presentada al Banco con el acuerdo escrito del Garante, si lo hubiera, con por lo menos treinta (30) días de anticipación, el Prestatario podrá pagar anticipadamente, en una de las fechas de pago de amortización, todo o parte del saldo adeudado del Préstamo, siempre que en la fecha del pago no adeude suma alguna por concepto de comisiones o intereses. En la eventualidad de que el pago anticipado no		X		Durante el ejercicio 2016 no se constataron casos en los que se debiera aplicar este artículo.

Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II
 Contrato de Préstamo BID N° 2698/OC-AR
 Informe sobre el Cumplimiento de las Cláusulas Contractuales de Carácter Contable-Financiero
 por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016

Número de Artículos	Descripción	Cumplido			Observaciones y Comentarios
		Si	N/A	No	
	cubra la totalidad del saldo adeudado del Préstamo, el pago se aplicará en forma proporcional a las cuotas de amortización pendientes de pago. El Prestatario no podrá realizar pagos anticipados de saldos adeudados con Tasa Fija de Interés por montos inferiores a tres millones de dólares (US\$3.000.000), salvo que el monto total del saldo adeudado fuese menor. Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, cualquier ganancia o pérdida incurrida por el Banco por cancelar o modificar la correspondiente captación asociada con el pago anticipado será transferida o cobrada por el Banco al Prestatario, según sea el caso. Si se tratare de ganancia, la misma se aplicará, en primer lugar, a cualquier monto vencido pendiente de pago que adeude el Prestatario al Banco.				
Art. 3.12	Recibos. A solicitud del Banco, el Prestatario suscribirá y entregará al Banco, a la finalización de los desembolsos, el recibo o recibos que representen las sumas desembolsadas.		X		El Programa no se encuentra incluido en el alcance del presente artículo, debido a que aún no finalizó el período de desembolsos.
Art. 3.13	Vencimientos en días feriados. Todo pago o cualquiera otra prestación que, en cumplimiento del presente Contrato, debiera llevarse a cabo en sábado, domingo o en día que sea feriado bancario según la ley del lugar en que deba ser hecho, se entenderá válidamente efectuado en el primer día hábil siguiente, sin que en tal caso proceda recargo alguno.		X		El Programa toma nota de lo prescripto en el Art. de referencia.
Art. 3.14	Lugar de los pagos. Todo pago deberá efectuarse en la oficina principal del Banco en Washington, Distrito de Columbia, Estados Unidos de América, a menos que el Banco designe otro		X		El programa toma nota del lugar de pago prescripto en el presente Artículo.

Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II
 Contrato de Préstamo BID N° 2698/OC-AR
 Informe sobre el Cumplimiento de las Cláusulas Contractuales de Carácter Contable-Financiero
 por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016

Número de Artículos	Descripción	Cumplido			Observaciones y Comentarios
		Sí	N/A	No	
	lugar o lugares para este efecto, previa notificación escrita al Prestatario.				
Art. 3.15	Renuncia a parte del Financiamiento. El Prestatario, de acuerdo con el Garante, si lo hubiere, mediante aviso por escrito enviado al Banco, podrá renunciar a su derecho de utilizar cualquier parte del Financiamiento que no haya sido desembolsada antes del recibo del aviso, siempre que no se trate de las cantidades previstas en el Artículo 5.04 de estas Normas Generales.		X		Durante el ejercicio no se constataron casos en que debiera aplicarse el presente artículo.
Art. 3.16	Cancelación automática de parte del Financiamiento. A menos que el Banco haya acordado con el Prestatario y el Garante, si lo hubiere, expresamente y por escrito prorrogar los plazos para efectuar los desembolsos, la porción del Financiamiento que no hubiere sido comprometida o desembolsada, según sea el caso, dentro del correspondiente plazo, quedará automáticamente cancelada.		X		Durante el ejercicio auditado no se constataron casos en que debiera aplicarse el presente artículo.
CAPITULO IV.- Normas relativas a Desembolsos					
Art. 4.01	Condiciones previas al primer desembolso. El primer desembolso del Financiamiento está condicionado a que se cumplan a satisfacción del Banco los siguientes requisitos: (a) Que el Banco haya recibido uno o más informes jurídicos fundados que establezcan, con señalamiento de las pertinentes disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias, que las obligaciones contraídas por el Prestatario en este Contrato y las del Garante en el	X			a) Mediante Nota D.N.P.O.I.C. N° 1148 del 28 de agosto de 2012 se remitió al Banco el Informe Jurídico y el Contrato de Préstamo. Por medio de la Nota CSC/CAR N° 5405/2012 del 5 de diciembre de 2012 el BID ha dado por cumplido lo estipulado en el artículo 4.01 (a). Según el Programa, los informes previos son emitidos y enviados al Banco por la

Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II
 Contrato de Préstamo BID N° 2698/OC-AR
 Informe sobre el Cumplimiento de las Cláusulas Contractuales de Carácter Contable-Financiero
 por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016

Número de Artículos	Descripción	Cumplido			Observaciones y Comentarios
		Sí	N/A	No	
	Contrato de Garantía si lo hubiere, son válidas y exigibles. Dichos informes deberán referirse, además, a cualquier consulta jurídica que el Banco razonablemente estime pertinente formular. (b) Que el Prestatario, por sí o por medio del Organismo Ejecutor en su caso, haya designado uno o más funcionarios que puedan representarlo en todos los actos relacionados con la ejecución de este Contrato y haya hecho llegar al Banco ejemplares auténticos de las firmas de dichos representantes. Si se designaren dos o más funcionarios, corresponderá señalar si los designados pueden actuar separadamente o si tienen que hacerlo de manera conjunta. (c) Que el Prestatario, por sí o por medio del Organismo Ejecutor en su caso, haya demostrado al Banco que se han asignado los recursos suficientes para atender, por lo menos durante el primer año calendario, la ejecución del Proyecto, de acuerdo con el cronograma de inversiones mencionado en el inciso siguiente. Cuando este Financiamiento constituya la continuación de una misma operación, cuya etapa o etapas anteriores esté financiando el Banco, la obligación establecida en este inciso no será aplicable. (d) Que el Prestatario, por sí o por medio del Organismo Ejecutor en su caso, haya presentado al Banco un informe inicial preparado de acuerdo con los lineamientos que señale el Banco que, en adición a otras informaciones que el Banco pueda razonablemente solicitar de acuerdo con este Contrato, comprenda: (i) un	X			DNPOIC (Dirección Nacional de Proyectos con Organismos Internacionales de Crédito) dependiente del Ministerio de Economía. (b) Mediante Nota D.N.P.O.I.C. N° 1466 del 16 de noviembre de 2012 se solicita tramitar el registro de firmas de los funcionarios habilitados para representar al organismo ejecutor en todo los actos relacionados con la ejecución del Programa, con referencia a la Nota N° UCyPFE N° 36391 del 14 de noviembre de 2012. (c) y (e) Mediante Nota UCyPFE N° 36405 del 16 de noviembre del 2012 el Programa remitió al Banco información sobre los recursos del primer año y el sistema de administración financiera del Programa. Por medio de Nota CSC/CAR N° 5295/2012 del 28 de noviembre de 2012 el BID dio por cumplido lo estipulado en el artículo 4.01 (c) y (e). (d) Mediante Nota UEP NG N° 131681 del 8 de noviembre del 2012, el Programa remitió al Banco el Informe Inicial del Programa. Por medio de Nota CSC/CAR N° 5244/2012 del 22 de noviembre de 2012 el BID dio por cumplido lo estipulado en el artículo 4.01 (d).

Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II
 Contrato de Préstamo BID N° 2698/OC-AR
 Informe sobre el Cumplimiento de las Cláusulas Contractuales de Carácter Contable-Financiero
 por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016

Número de Artículos	Descripción	Cumplido			Observaciones y Comentarios
		Sí	N/A	No	
	plan de ejecución del Proyecto que incluya, cuando no se tratase de un Programa de concesión de créditos, los planos y especificaciones que, a juicio del Banco, sean necesarias; (ii) un calendario o cronograma de trabajo o de concesión de créditos, según corresponda; (iii) un cuadro de origen y aplicación de fondos en el que consten el calendario de inversiones detallado, de acuerdo con las categorías de inversión indicadas en este Contrato y el señalamiento de los aportes anuales necesarios de las distintas fuentes de fondos, con los cuales se financiará el Proyecto; y (iv) el contenido que deben tener los informes de progreso a que se refiere el Artículo 7.03 de estas Normas Generales. Cuando en este Contrato se prevea el reconocimiento de gastos anteriores a la fecha de su vigencia, el informe inicial deberá incluir un estado de las inversiones y, de acuerdo con los objetivos del Financiamiento, una descripción de las obras realizadas para la ejecución del Proyecto o una relación de los créditos formalizados, según sea del caso, hasta una fecha inmediata anterior al informe. (e) Que el Prestatario o el Organismo Ejecutor haya demostrado al Banco que cuenta con un sistema de información financiera y una estructura de control interno adecuados para los propósitos indicados en este Contrato.	X			e) Ver comentario del inciso c).
Art. 4.02	Plazo para cumplir las condiciones previas al primer desembolso. Si dentro de los ciento ochenta (180) días contados a partir de la vigencia de este Contrato, o de un plazo más	X			El Programa ha tenido en cuenta lo estipulado en esta disposición.

Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II
 Contrato de Préstamo BID N° 2698/OC-AR
 Informe sobre el Cumplimiento de las Cláusulas Contractuales de Carácter Contable-Financiero
 por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016

Número de Artículos	Descripción	Cumplido			Observaciones y Comentarios
		Sí	N/A	No	
Art. 4.03	amplio que las partes acuerden por escrito, no se cumplirán las condiciones previas al primer desembolso establecidas en el Artículo 4.01 de estas Normas Generales y en las Estipulaciones Especiales, el Banco podrá poner término a este Contrato dando al Prestatario el aviso correspondiente. Requisitos para todo desembolso. Para que el Banco efectúe cualquier desembolso será menester: (a) que el Prestatario o el Organismo Ejecutor en su caso, haya presentado por escrito, o por medios electrónicos según la forma y las condiciones especificadas por el Banco, una solicitud de desembolso y que, en apoyo de dicha solicitud, se hayan suministrado al Banco los pertinentes documentos y demás antecedentes que éste pueda haberle requerido. En el caso de Préstamos en los cuales el Prestatario haya optado por recibir financiamiento en una Moneda Única o en una combinación de Monedas Únicas la solicitud debe, además, indicar el monto específico de la o las Monedas Únicas que se solicite desembolsar; (b) que el Prestatario o el Organismo Ejecutor en su caso, haya abierto y mantenga una o más cuentas bancarias en una institución financiera en la que el Banco realice los desembolsos del Financiamiento; (c) salvo que el Banco acuerde lo contrario, las solicitudes deberán ser presentadas, a más tardar, con treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha de expiración del plazo para desembolsos o de la prórroga del mismo, que el Prestatario y el Banco hubieren acordado por escrito; (d) que no haya surgido	X			Durante el ejercicio bajo revisión la Unidad Ejecutora ha solicitado los desembolsos de acuerdo a lo establecido en el presente artículo.

Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II
 Contrato de Préstamo BID N° 2698/OC-AR
 Informe sobre el Cumplimiento de las Cláusulas Contractuales de Carácter Contable-Financiero
 por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016

Número de Artículos	Descripción	Cumplido			Observaciones y Comentarios
		Sí	N/A	No	
	alguna de las circunstancias descritas en el Artículo 5.01 de estas Normas Generales; y (e) que el Garante, en su caso, no se encuentre en incumplimiento por más de ciento veinte (120) días, de sus obligaciones de pago para con el Banco por concepto de cualquier Préstamo o Garantía.				
Art. 4.04	Desembolsos para Cooperación Técnica. Si las Estipulaciones Especiales contemplaran Financiamiento de gastos para Cooperación Técnica, los desembolsos para ese propósito podrán efectuarse una vez que se hayan cumplido los requisitos establecidos en los incisos (a) y (b) del Artículo 4.01 y en el Artículo 4.03 de estas Normas Generales.		X		Al 31 de diciembre de 2016 no se han solicitado desembolsos destinados a la Cooperación Técnica.
Art. 4.05	Pago de la cuota para inspección y vigilancia. Si el Banco estableciera que se cobrará un monto para cubrir sus gastos por concepto de inspección y vigilancia generales, de acuerdo con lo dispuesto en las Estipulaciones Especiales, el Banco notificará al Prestatario al respecto y éste indicará si pagará dicho monto directamente al Banco o si el Banco deberá retirar y retener dicho monto de los recursos del Financiamiento. Tanto el pago por parte del Prestatario como la retención por parte del Banco de cualquier monto que se destine a inspección y vigilancia generales se realizarán en la moneda del Préstamo.		X		Ver lo comentado en la cláusula 2.03 de las Estipulaciones Especiales.
Art. 4.06	Procedimiento para los desembolsos. El Banco podrá efectuar desembolsos con cargo al Financiamiento, así: (a) mediante giros en favor del Prestatario de las sumas a que tenga derecho de	X			El Prestatario respetó las modalidades de desembolso detalladas en el presente artículo. Al 31 de diciembre de 2016 no se han solicitado desembolsos inferiores a los U\$S 100.000,00 (dólares estadounidenses cien mil con 00/100).

Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II
Contrato de Préstamo BID N° 2698/OC-AR
Informe sobre el Cumplimiento de las Cláusulas Con
por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016

Número de Artículos	Descripción	Cumplido			Observaciones y Comentarios
		Sí	N/A	No	
	conformidad con este Contrato bajo la modalidad de reembolso de gastos y de anticipo de fondos; (b) mediante pagos a terceros por cuenta del Prestatario y de acuerdo con él; y (c) mediante otra modalidad que las partes acuerden por escrito. Cualquier gasto bancario con motivo de los desembolsos será por cuenta del Prestatario. A menos que las partes lo acuerden de otra manera, sólo se harán desembolsos en cada ocasión por sumas no inferiores al equivalente de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$100.000).				
Art. 4.07	Reembolso de gastos. (a) Con cargo al Financiamiento y cumplidos los requisitos previstos en los Artículos 4.01 y 4.03 de estas Normas Generales y los que fueren pertinentes de las Estipulaciones Especiales, el Banco podrá efectuar el desembolso de recursos del Financiamiento para reembolsar al Prestatario o al Organismo Ejecutor, según corresponda, los gastos efectuados en la ejecución del Proyecto que sean elegibles para atenderse con recursos del Financiamiento, de acuerdo con las disposiciones de este Contrato. (b) Salvo expreso acuerdo entre las partes, las solicitudes de desembolso para reembolsar gastos financiados por el Prestatario o el Organismo Ejecutor, según corresponda, de acuerdo con el inciso (a) anterior, deberán realizarse prontamente, a medida que el Prestatario o el Organismo Ejecutor incurra en dichos gastos, o, a más tardar, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la finalización de cada Semestre o en otro plazo que las partes acuerden.		X		a) Ver lo comentado a la cláusula 3.03 de las Estipulaciones Especiales.
			X		b) El Programa toma conocimiento de lo prescripto.

Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II
 Contrato de Préstamo BID N° 2698/OC-AR
 Informe sobre el Cumplimiento de las Cláusulas Contractuales de Carácter Contable-Financiero
 por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016

Número de Artículos	Descripción	Cumplido			Observaciones y Comentarios
		Sí	N/A	No	
Art. 4.08	Anticipo de fondos. (a) Con cargo al Financiamiento y cumplidos los requisitos previstos en los Artículos 4.01 y 4.03 de estas Normas Generales y los que fueren pertinentes de las Estipulaciones Especiales, el Banco podrá efectuar desembolsos de los recursos del Financiamiento para adelantar recursos al Prestatario o al Organismo Ejecutor, según corresponda, para atender gastos elegibles para la ejecución del Proyecto, de acuerdo con las disposiciones de este Contrato. (b) El monto máximo de cada anticipo de fondos será fijado por el Banco con base en las necesidades de liquidez del Proyecto para atender provisiones periódicas de gastos, de acuerdo con el inciso (a) anterior. En ningún caso, el monto máximo de un anticipo de fondos podrá exceder la suma requerida para el financiamiento de dichos gastos, durante un período máximo de seis (6) meses, de conformidad con el cronograma de inversiones, el flujo de recursos requeridos para dichos propósitos, y la capacidad demostrada del Prestatario u Organismo Ejecutor, según corresponda, para utilizar los recursos del Financiamiento. (c) El Banco podrá: (i) ampliar el monto máximo del anticipo de fondos vigente cuando hayan surgido necesidades inmediatas de efectivo que lo ameriten, si así se le solicita justificadamente, y se le presenta un estado de los gastos Programados para la ejecución del Proyecto correspondiente al período del anticipo de fondos vigente; o (ii) efectuar un nuevo anticipo de fondos con	X			a) Ver los Comentarios a los Arts.4.01 y 4.03 de las Normas Generales del Contrato.
		X			b) El Programa toma conocimiento de lo prescripto.
			X		c) El Programa toma conocimiento de lo prescripto.

Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II
 Contrato de Préstamo BID N° 2698/OC-AR
 Informe sobre el Cumplimiento de las Cláusulas Contractuales de Carácter Contable-Financiero
 por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016

Número de Artículos	Descripción	Cumplido			Observaciones y Comentarios
		Si	N/A	No	
	base en lo indicado en el inciso (b) anterior, cuando se haya justificado, al menos, el ochenta por ciento (80%) del total de los fondos desembolsados por concepto de anticipos. El Banco podrá tomar cualquiera de las anteriores acciones, siempre que se cumplan los requisitos del Artículo 4.03 de estas Normas Generales y los que se establezcan en las Estipulaciones Especiales. (d) El Banco podrá también reducir o cancelar el saldo total acumulado del o de los anticipos de fondos en el caso de que determine que los recursos desembolsados del Financiamiento no han sido utilizados o justificados debida y oportunamente al Banco, de conformidad con las disposiciones de este Contrato.		X		d) El Programa toma conocimiento de lo prescripto.
Art. 4.09	Período de Cierre. El Prestatario o el Organismo Ejecutor, según corresponda, deberá: (a) presentar a la satisfacción del Banco, dentro del plazo de noventa (90) días contado a partir de la fecha estipulada para el último desembolso del Financiamiento, la documentación de respaldo de los gastos efectuados con cargo al Proyecto y demás información que el Banco hubiera solicitado, y (b) devolver al Banco, a más tardar el último día de vencimiento del Período de Cierre, el saldo sin justificar de los recursos desembolsados del Financiamiento. En el caso de que los servicios de auditoría se financien con cargo a los recursos del Financiamiento y de que dichos servicios no se terminen y paguen antes del vencimiento del Período de Cierre a que se refiere el inciso (a) anterior, el Prestatario o el Organismo Ejecutor, según		X		El Programa se encuentra en atapa de ejecución; no obstante, toma conocimiento de lo establecido en el presente Artículo.

Número de Artículos	Descripción	Cumplido			Observaciones y Comentarios
		Sí	N/A	No	
Art. 4.10	corresponda, deberá informar y acordar con el Banco la forma como se viabilizará el pago de dichos servicios, y devolver los recursos del Financiamiento destinados para este fin, en caso de que el Banco no reciba los estados financieros y demás informes auditados dentro de los plazos estipulados en este Contrato. Disponibilidad de moneda nacional. El Banco estará obligado a efectuar desembolsos al Prestatario, en la moneda de su país, solamente en la medida en que el respectivo depositario del Banco la haya puesto a su efectiva disposición.		X		El Prestatario toma conocimiento de lo prescripto en el presente artículo.
CAPITULO .- Suspensión de Desembolsos, Vencimiento Anticipado y Otras Disposiciones					
Art. 5.01	Suspensión de desembolsos. El Banco, mediante aviso escrito al Prestatario, podrá suspender los desembolsos, si surge y mientras subsista, alguna de las circunstancias siguientes: (a) El retardo en el pago de las sumas que el Prestatario adeude al Banco por capital, comisiones, intereses, devolución de anticipos o por cualquier otro concepto, con motivo de este Contrato o de cualquier otro Contrato celebrado entre el Banco y el Prestatario, incluyendo otro Contrato de Préstamo o Contrato de Derivados. (b) El incumplimiento por parte del Prestatario de cualquier otra obligación estipulada en el o en los Contratos suscritos con el Banco para financiar el Proyecto o en el o en los Contratos de Derivados suscritos con el Banco. (c) El retiro o suspensión como miembro del Banco del		X		No se han producido al 31 de diciembre de 2016 ninguna de las circunstancias planteadas en la presente cláusula u otra circunstancia extraordinaria que pudieran originar la suspensión de los desembolsos por parte del BID.

Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II
 Contrato de Préstamo BID N° 2698/OC-AR
 Informe sobre el Cumplimiento de las Cláusulas Contractuales de Carácter Contable-Financiero
 por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016

Número de Artículos	Descripción	Cumplido			Observaciones y Comentarios
		Sí	N/A	No	
	pais en que el Proyecto debe ejecutarse. (d) Cuando el Proyecto o los propósitos del Financiamiento pudieren ser afectados por: (i) cualquier restricción, modificación o alteración de las facultades legales, de las funciones o del patrimonio del Prestatario o del Organismo Ejecutor; o (ii) cualquier modificación o enmienda que se hubiere efectuado sin la conformidad escrita del Banco, en las condiciones básicas cumplidas antes de la Resolución aprobatoria del Financiamiento o de la firma del Contrato. En estos casos, el Banco tendrá derecho a requerir del Prestatario y del Organismo Ejecutor una información razonada y pormenorizada y sólo después de oír al Prestatario o al Organismo Ejecutor y de apreciar sus informaciones y aclaraciones, o en el caso de falta de manifestación del Prestatario y del Organismo Ejecutor, el Banco podrá suspender los desembolsos si juzga que los cambios introducidos afectan sustancialmente y en forma desfavorable al Proyecto o hacen imposible su ejecución. (e) El incumplimiento por parte del Garante, si lo hubiere, de cualquier obligación estipulada en el Contrato de Garantía o en cualquier Contrato de Derivados suscrito con el Banco. (f) Cualquier circunstancia extraordinaria que, a juicio del Banco, y no tratándose de un Contrato con la República como Prestatario, haga improbable que el Prestatario pueda cumplir las obligaciones contraídas en este Contrato, o que no permita satisfacer los propósitos que se tuvieron en cuenta al celebrarlo.				

Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II
 Contrato de Préstamo BID N° 2698/OC-AR
 Informe sobre el Cumplimiento de las Cláusulas Contractuales de Carácter Contable-Financiero
 por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016

Número de Artículos	Descripción	Cumplido			Observaciones y Comentarios
		Sí	N/A	No	
	(g) Si, de conformidad con los procedimientos de sanciones del Banco, se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agente o representante del Prestatario, del Organismo Ejecutor o del Organismo Contratante, ha cometido una Práctica Prohibida durante el proceso de contratación o durante la ejecución de un Contrato.				
Art. 5.02	Terminación, vencimiento anticipado o cancelaciones parciales de montos no desembolsados. (a) El Banco podrá poner término a este Contrato en la parte del Financiamiento que hasta esa fecha no haya sido desembolsada o declarar vencida y pagadera de inmediato la totalidad del Préstamo o una parte de él, con los intereses y comisiones devengadas hasta la fecha del pago: (i) si alguna de las circunstancias previstas en los incisos (a), (b), (c) y (e) del Artículo anterior se prolongase más de sesenta (60) días; o (ii) si la información a la que se refiere el inciso (d) del Artículo anterior, o las aclaraciones o informaciones adicionales presentadas por el Prestatario o por el Organismo Ejecutor, en su caso, no fueren satisfactorias para el Banco. (b) Si se determina que, de conformidad con los procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, empresas de consultoría y consultores individuales, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores,		X		a), b) y c). Ver lo comentado en el Artículo 5.01.

Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II
 Contrato de Préstamo BID N° 2698/OC-AR
 Informe sobre el Cumplimiento de las Cláusulas Contractuales de Carácter Contable-Financiero
 por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016

Número de Artículos	Descripción	Cumplido			Observaciones y Comentarios
		Sí	N/A	No	
	proveedores de bienes o servicios, concesionarios, el Prestatario, el Organismo Ejecutor u Organismo Contratante (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa del proceso de contratación o durante la ejecución de un Contrato, el Banco podrá cancelar la parte no desembolsada o acelerar el repago de la parte del Financiamiento que estuviere relacionada inequívocamente a dicha contratación, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, del Organismo Ejecutor u Organismo Contratante no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable. (c)El Banco podrá asimismo cancelar la parte no desembolsada o acelerar el repago de la parte del Financiamiento que estuviere destinada a una adquisición determinada de bienes, obras, servicios relacionados, o servicios de consultoría si, en cualquier momento, determinare que dicha adquisición se llevó a cabo sin seguir los procedimientos indicados en este Contrato.				
Art. 5.03	Prácticas Prohibidas. (a) Para los efectos de este Contrato, se entenderá que una Práctica Prohibida incluye las siguientes prácticas: (i) una “práctica corrupta” consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;		X		a), b), c), d), e) y f). Al cierre del presente ejercicio no se ha observado ninguna de las especificaciones contenidas en la presente cláusula, que encuadren las actividades realizadas por el Programa dentro de la modalidades consideradas ‘Prácticas Prohibidas por el Banco’.

Número de Artículos	Descripción	Cumplido			Observaciones y Comentarios
		Sí	N/A	No	
	(ii) una “práctica fraudulenta” es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación; (iii) una “práctica coercitiva” consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte; (iv) una “práctica colusoria” es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y (v) una “práctica obstructiva” consiste en: (a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o (b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en los Artículos 7.01(c), 7.02(e) y 7.04(g) de estas Normas Generales. (b)En adición a lo establecido en los Artículos 5.01(g) y 5.02(b) de estas Normas Generales, si se determina que,				

Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II
 Contrato de Préstamo BID N° 2698/OC-AR
 Informe sobre el Cumplimiento de las Cláusulas Contractuales de Carácter Contable-Financiero
 por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016

Número de Artículos	Descripción	Cumplido			Observaciones y Comentarios
		Sí	N/A	No	
	de conformidad con los procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, empresas de consultoría y consultores individuales, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, el Prestatario, Organismo Ejecutor u Organismo Contratante (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa del proceso de contratación o durante la ejecución de un Contrato, el Banco podrá: (i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un Contrato para la adquisición de obras, bienes, servicios relacionados y la contratación de servicios de consultoría; (ii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, del Organismo Ejecutor u Organismo Contratante no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable; (iii) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en formato de una carta formal de censura por su conducta; (iv) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en				

Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II
 Contrato de Préstamo BID N° 2698/OC-AR
 Informe sobre el Cumplimiento de las Cláusulas Contractuales de Carácter Contable-Financiero
 por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016

Número de Artículos	Descripción	Cumplido			Observaciones y Comentarios
		Sí	N/A	No	
	forma permanente o por un determinado período de tiempo, para que (A) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Banco, y (B) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un Contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco; (v) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o (vi) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones mencionadas en el inciso (g) del Artículo 5.01, en el inciso (b) del Artículo 5.02 y en el inciso (b), numerales (i) al (v), de este Artículo 5.03. (c) Lo dispuesto en el inciso (g) del Artículo 5.01 y en el Artículo 5.03 (b) (i) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos Contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier resolución. (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las disposiciones referidas anteriormente será de carácter público. (e) Cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el				

Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II
 Contrato de Préstamo BID N° 2698/OC-AR
 Informe sobre el Cumplimiento de las Cláusulas Contractuales de Carácter Contable-Financiero
 por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016

Número de Artículos	Descripción	Cumplido			Observaciones y Comentarios
		Sí	N/A	No	
	Banco incluido, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, empresas de consultoría y consultores individuales, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, el Prestatario, Organismo Ejecutor u Organismo Contratante (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados, representantes ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción, de conformidad con lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco con otra institución financiera internacional concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones en materia de inhabilitación. Para efectos de lo dispuesto en este literal (e), el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros Contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una institución financiera internacional aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas. (f) Cuando el Prestatario adquiera bienes, obras o servicios distintos de los servicios de consultoría directamente de una agencia especializada o contrate a una agencia especializada para prestar servicios de asistencia técnica en el marco de un acuerdo entre el Prestatario y dicha agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en este Contrato relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, contratistas, empresas de consultoría o consultores individuales, miembros del				

Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II
 Contrato de Préstamo BID N° 2698/OC-AR
 Informe sobre el Cumplimiento de las Cláusulas Contractuales de Carácter Contable-Financiero
 por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016

Número de Artículos	Descripción	Cumplido			Observaciones y Comentarios
		Sí	N/A	No	
	personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) o cualquier otra entidad que haya suscrito Contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios conexos relacionados con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. El Prestatario se compromete a que los Contratos con agencias especializadas incluyan disposiciones para que éstas consulten la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un Contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.				
Art. 5.04	Obligaciones no afectadas. No obstante lo dispuesto en los Artículos 5.01 y 5.02 precedentes, ninguna de las medidas previstas en este Capítulo afectará el desembolso por parte del Banco de: (a) las cantidades sujetas a la garantía de una carta de crédito irrevocable; y (b) las cantidades que el Banco se haya comprometido específicamente por escrito con el Prestatario o el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante, en su caso, a suministrar con cargo a los		X		Ver lo comentado en el artículo 5.01.

Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II
 Contrato de Préstamo BID N° 2698/OC-AR
 Informe sobre el Cumplimiento de las Cláusulas Contractuales de Carácter Contable-Financiero
 por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016

Número de Artículos	Descripción	Cumplido			Observaciones y Comentarios
		Sí	N/A	No	
	recursos del Financiamiento para hacer pagos a un contratista o proveedor de bienes y servicios relacionados o servicios de consultoría. El Banco podrá dejar sin efecto el compromiso indicado en este inciso (b) cuando se hubiese determinado, a satisfacción del Banco, que con motivo del proceso de selección, la negociación o ejecución del Contrato para la adquisición de las citadas obras, bienes y servicios relacionados o servicios de consultoría, ocurrieron una o más Prácticas Prohibidas.				
Art. 5.05	No renuncia de derechos. El retardo o el no ejercicio por parte del Banco de los derechos acordados en este Contrato no podrán ser interpretados como renuncia del Banco a tales derechos, ni como el haber aceptado hechos o circunstancias que, de haberse producido, lo hubieran facultado para ejercitarlos.		X		El Programa toma conocimiento de lo establecido en el presente artículo.
Art. 5.06	Disposiciones no afectadas. La aplicación de las medidas establecidas en este Capítulo no afectará las obligaciones del Prestatario establecidas en este Contrato, las cuales quedarán en pleno vigor, salvo en el caso de vencimiento anticipado de la totalidad del Préstamo, en cuya circunstancia sólo quedarán vigentes las obligaciones pecuniarias del Prestatario.		X		El Programa toma nota de lo prescripto en el presente artículo.
CAPITULO VI.- Ejecución del Proyecto					
Art. 6.01	Disposiciones generales sobre ejecución del Proyecto. (a) El Prestatario conviene en que el Proyecto será llevado a cabo con la debida diligencia de conformidad	X			a) y b) El Prestatario ha confirmado su compromiso con la observación apropiada de lo prescripto en el presente apartado.

Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II
 Contrato de Préstamo BID N° 2698/OC-AR
 Informe sobre el Cumplimiento de las Cláusulas Contractuales de Carácter Contable-Financiero
 por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016

Número de Artículos	Descripción	Cumplido			Observaciones y Comentarios
		Sí	N/A	No	
	con eficientes normas financieras y técnicas y de acuerdo con los planes, especificaciones, calendario de inversiones, presupuestos, reglamentos y otros documentos que el Banco haya aprobado. Igualmente, conviene en que todas las obligaciones a su cargo deberán ser cumplidas a satisfacción del Banco. (b) Toda modificación importante en los planes, especificaciones, calendario de inversiones, presupuestos, reglamentos y otros documentos que el Banco haya aprobado, así como todo cambio sustancial en el Contrato o Contratos de bienes o servicios que se costeen con los recursos destinados a la ejecución del Proyecto o las modificaciones de las categorías de inversiones, requieren el consentimiento escrito del Banco.				
Art. 6.02	Precios y licitaciones. Los Contratos para ejecución de obras, adquisición de bienes y prestación de servicios para el Proyecto se deberán pactar a un costo razonable que será generalmente el precio más bajo del mercado, tomando en cuenta factores de calidad, eficiencia y otros que sean del caso.	X			Durante el ejercicio 2016 el Programa manifestó no haber llevado a cabo contratos para ejecución de obras, adquisición de bienes y prestación de servicios. No obstante, se toma conocimiento de lo prescripto en el presente artículo.
Art. 6.03	Utilización de bienes. Salvo autorización expresa del Banco, los bienes adquiridos con los recursos del Financiamiento deberán dedicarse exclusivamente para los fines del Proyecto. Concluida la ejecución del Proyecto, la maquinaria y el equipo de construcción utilizados en dicha ejecución, podrán emplearse para otros fines.	X			Los bienes adquiridos con los recursos del Financiamiento se dedicaron exclusivamente al equipamiento de la UEP, según afirmaciones de las autoridades del Programa.

Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II
 Contrato de Préstamo BID N° 2698/OC-AR
 Informe sobre el Cumplimiento de las Cláusulas Contractuales de Carácter Contable-Financiero
 por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016

Número de Artículos	Descripción	Cumplido			Observaciones y Comentarios
		Sí	N/A	No	
Art. 6.04	Recursos adicionales. (a) El Prestatario deberá aportar oportunamente todos los recursos adicionales a los del Préstamo que se necesiten para la completa e ininterrumpida ejecución del Proyecto, cuyo monto estimado se señala en las Estipulaciones Especiales. Si durante el proceso de desembolso del Financiamiento se produjere un alza del costo estimado del Proyecto, el Banco podrá requerir la modificación del calendario de inversiones referido en el inciso (d) del Artículo 4.01 de estas Normas Generales, para que el Prestatario haga frente a dicha alza. (b) A partir del año calendario siguiente a la iniciación del Proyecto y durante el período de su ejecución, el Prestatario deberá demostrar al Banco, en los primeros sesenta (60) días de cada año calendario, que dispondrá oportunamente de los recursos necesarios para efectuar la contribución local al Proyecto durante ese año.	X			(a) De acuerdo a lo informado por el Programa, los fondos a los que hace referencia esta cláusula estaban previstos en el Presupuesto Nacional. Al 31 de diciembre de 2016 el Prestatario ha aportado al Programa los recursos provenientes de fondos de la Contrapartida Local por un monto de U\$S 23.651.030,53 (dólares estadounidenses veinte millones seiscientos cincuenta y un mil treinta con 53/100). (b) Mediante Nota UCPyPFE N° 62 del 1 de marzo del 2016, el Programa solicitó una prórroga para el envío de Demostración de Recursos de Aporte Local correspondiente al ejercicio 2016. Con fecha 23 de marzo de 2016 y por Nota CSC/CAR N° 730/2016 el Banco toma conocimiento de los motivos de la solicitud de la prórroga. A la fecha del presente informe el Programa no remitió al Banco copia del Formulario de Demostración de Recursos de Aporte Local del presupuesto 2016.
CAPITULO VII - Sistema de Información Financiera y Control Interno, Inspecciones, Informes y Auditoría Externa					
Art. 7.01	Sistema de Información Financiera y Control Interno. (a) El Prestatario o el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante, según corresponda, deberá mantener: (i) un sistema de información financiera aceptable al Banco que permita el registro contable, presupuestario y financiero, y la emisión de estados financieros y otros informes relacionados con los recursos del Financiamiento y de otras fuentes de financiamiento, si fuera el caso; y (ii) una estructura de	X			a) El Programa registra sus operaciones en el Sistema Informático UEPEX y la plataforma SEPA (administrados por la Unidad Informática del Ministerio de Economía y Finanzas de la Nación)

Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II
 Contrato de Préstamo BID N° 2698/OC-AR
 Informe sobre el Cumplimiento de las Cláusulas Contractuales de Carácter Contable-Financiero
 por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016

Número de Artículos	Descripción	Cumplido			Observaciones y Comentarios
		Sí	N/A	No	
	control interno que permita el manejo efectivo del Proyecto, proporcione confiabilidad sobre la información financiera, registros y archivos físicos, magnéticos y electrónicos, y permita el cumplimiento de las disposiciones previstas en este Contrato. (b) El Prestatario o el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante, según corresponda, se compromete a conservar los registros originales del Proyecto por un período mínimo de tres (3) años después de la fecha estipulada para el último desembolso del Financiamiento de manera que: (i) permitan identificar las sumas recibidas de las distintas fuentes; (ii) consignen, de conformidad con el sistema de información financiera que el Banco haya aprobado, las inversiones en el Proyecto, tanto con los recursos del Préstamo como con los demás fondos que deban aportarse para su total ejecución; (iii) incluyan el detalle necesario para identificar las obras realizadas, los bienes adquiridos y los servicios contratados, así como la utilización de dichas obras, bienes y servicios; (iv) evidencien la conformidad en la recepción, autorización y pago de la obra, bien o servicio adquirido o contratado; (v) dichos registros incluyan la documentación relacionada con el proceso de adquisición, contratación y ejecución de los Contratos financiados por el Banco y otras fuentes de financiamiento, lo que comprende, pero no se limita a, los llamados a licitación, los paquetes de ofertas, los resúmenes, las evaluaciones de las ofertas, los Contratos, la correspondencia, los productos y borradores de trabajo	X			(b) El Programa toma nota y observa lo prescripto en la presente cláusula.

Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II
 Contrato de Préstamo BID N° 2698/OC-AR
 Informe sobre el Cumplimiento de las Cláusulas Contractuales de Carácter Contable-Financiero
 por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016

Número de Artículos	Descripción	Cumplido			Observaciones y Comentarios
		Sí	N/A	No	
	y las facturas, certificados e informes de recepción, recibos, incluyendo documentos relacionados con el pago de comisiones, y pagos a representantes, consultores y contratistas; y (vi) demuestren el costo de las inversiones en cada categoría y el progreso físico y financiero de las obras, bienes y servicios. Cuando se trate de Programas de crédito, los registros deberán precisar, además, los créditos otorgados, las recuperaciones efectuadas y la utilización de éstas. (c) El Prestatario se compromete a que en los documentos de licitación, las solicitudes de propuesta y los Contratos financiados con un Préstamo del Banco que el Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante celebre, se incluya una disposición que exija a los proveedores de bienes o servicios, contratistas, subcontratistas, consultores y sus representantes, miembros del personal, subconsultores, subcontratistas, o concesionarios, a conservar todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo Contrato.	X			(c) El Programa toma nota y observa lo prescripto en el presente artículo.
Art. 7.02	Inspecciones. (a) El Banco podrá establecer los procedimientos de inspección que juzgue necesarios para asegurar el desarrollo satisfactorio del Proyecto. (b) El Prestatario, el Organismo Ejecutor y el Organismo Contratante, en su caso, deberán permitir al Banco que	X			a), b), c), d) y e). El Programa toma conocimiento de lo establecido en el presente artículo, sin objeción a que se realicen las inspecciones correspondientes.

Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II
 Contrato de Préstamo BID N° 2698/OC-AR
 Informe sobre el Cumplimiento de las Cláusulas Contractuales de Carácter Contable-Financiero
 por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016

Número de Artículos	Descripción	Cumplido			Observaciones y Comentarios
		Sí	N/A	No	
	inspeccione en cualquier momento el Proyecto, el equipo y los materiales correspondientes y revise los registros y documentos que el Banco estime pertinente conocer. El personal que envíe o designe el Banco para el cumplimiento de este propósito como investigadores, representantes o auditores o expertos deberá contar con la más amplia colaboración de las autoridades respectivas. Todos los costos relativos al transporte, salario y demás gastos de dicho personal, serán pagados por el Banco. (c) El Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante, en su caso, deberán proporcionar al Banco, si un representante autorizado de éste lo solicita, todos los documentos, incluyendo los relacionados con las adquisiciones, que el Banco pueda solicitar razonablemente. Adicionalmente, el Prestatario, el Organismo Ejecutor y el Organismo Contratante deberán poner a la disposición del Banco, si así se les solicita con una anticipación razonable, su personal para que respondan a las preguntas que el personal del Banco pueda tener de la revisión o auditoría de los documentos. El Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante, en su caso, deberá presentar los documentos en un tiempo preciso, o una declaración jurada en la que consten las razones por las cuales la documentación solicitada no está disponible o está siendo retenida. (d) Si el Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante, en su caso, se rehúsa a cumplir con la solicitud presentada por el Banco, o de alguna otra forma obstaculiza la revisión del asunto por parte del	X			
		X			

Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II
 Contrato de Préstamo BID N° 2698/OC-AR
 Informe sobre el Cumplimiento de las Cláusulas Contractuales de Carácter Contable-Financiero
 por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016

Número de Artículos	Descripción	Cumplido			Observaciones y Comentarios
		Sí	N/A	No	
	Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá adoptar las medidas que considere apropiadas en contra del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante, según sea del caso. (e) El Prestatario se compromete a que en los documentos de licitación, las solicitudes de propuesta y los Contratos financiados con un Préstamo del Banco que el Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante celebre, se incluya una disposición que exija que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes o servicios y su representante, contratistas, subcontratistas, consultores y sus representantes, miembros del personal, subconsultores, subcontratistas, o concesionarios: (i) permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del Contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco; y (ii) presten plena asistencia al Banco en su investigación; y (iii) entreguen al Banco cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y hagan que sus empleados o agentes que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes o servicios y su representante, contratistas, consultor, miembro del personal,	X			

Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II
 Contrato de Préstamo BID N° 2698/OC-AR
 Informe sobre el Cumplimiento de las Cláusulas Contractuales de Carácter Contable-Financiero
 por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016

Número de Artículos	Descripción	Cumplido			Observaciones y Comentarios
		Sí	N/A	No	
	subcontratista, subconsultor y sus representantes o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar las medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes o servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor y sus representantes o concesionario.				
Art. 7.03	Informes. El Prestatario o el Organismo Ejecutor, según corresponda, deberá presentar a la satisfacción del Banco, los informes relativos a la ejecución del Proyecto, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la finalización de cada Semestre o en otro plazo que las partes acuerden, preparados de conformidad con las normas que al respecto se acuerden con el Banco; y los demás informes que el Banco razonablemente solicite en relación con la inversión de las sumas prestadas, la utilización de los bienes adquiridos con dichas sumas y el progreso del Proyecto.	X			El Informe de Progreso correspondiente al Segundo Semestre 2015 fue remitido al Banco mediante Nota UEP N° 2291/201, recibida el 25 de febrero de 2016. El BID tras analizar la documentación enviada ha dado por cumplido lo estipulado en el presente artículo para el período antes indicado mediante Nota CSC/CAR 700/2016 de fecha 22 de marzo de 2016. El Informe de Progreso correspondiente al Primer Semestre 2016 fue remitido al Banco mediante Nota UCPyPFE N° 1040, el 19 de octubre de 2016. El BID tras analizar la documentación enviada ha dado por cumplido lo estipulado en el presente artículo para el período antes indicado mediante Nota CSC/CAR 3143/2016 de fecha 2 de noviembre de 2016. El informe de progreso correspondiente al Segundo Semestre 2016 fue remitido al Banco mediante nota el 10 de marzo de 2017. Si bien la Unidad Coordinadora elevó para la aprobación del Banco los Informes Semestrales de Progreso, la presentación no fue realizada dentro de los 60 días de finalizado el semestre calendario según lo estipulado en el artículo 8.03 de las Normas Generales del Contrato de Préstamo.
Art. 7.04	Auditoría Externa. (a) El Prestatario se compromete a presentar al Banco, por sí mismo o por intermedio del Organismo Ejecutor,	X			(a) El Prestatario toma nota de lo prescripto en el presente artículo.

Número de Artículos	Descripción	Cumplido			Observaciones y Comentarios
		Sí	N/A	No	

dentro de los plazos, durante el período y la frecuencia señalados en las Estipulaciones Especiales de este Contrato, los estados financieros y otros informes, y la información financiera adicional que el Banco le solicite, de conformidad con estándares y principios de contabilidad aceptables al Banco.	X	(b) El Prestatario se compromete a que los estados financieros y otros informes señalados en las Estipulaciones Especiales de este Contrato se auditen por auditores independientes aceptables al Banco, de conformidad con estándares y principios de auditoría aceptables al Banco, y a presentar, igualmente a satisfacción del Banco, la información relacionada con los auditores independientes contratados que éste le solicite.	(b) El Programa se compromete a cumplir lo estipulado en el presente inciso
(c) El Prestatario se compromete a seleccionar y contratar, por sí mismo o por intermedio del Organismo Ejecutor, los auditores independientes necesarios para la presentación oportuna de los estados financieros y demás informes mencionados en el inciso (b) anterior, a más tardar cuatro (4) meses antes del cierre de cada ejercicio económico del Prestatario, a partir de la fecha en que se inicie la vigencia del presente Contrato o en otro plazo que las partes acuerden, de conformidad con los procedimientos y los términos de referencia previamente acordados con el Banco. El Prestatario o el Organismo Ejecutor, según corresponda, deberán autorizar a los auditores para que proporcionen al Banco la información adicional que éste razonablemente pueda solicitarle, en	X	(c) La unidad ejecutora ha contratado los servicios de auditoría externa del Programa, a través del Pedido de Propuestas N° 01/14, conforme las Normas prescriptas por el Organismo. Consecuentemente, los estados financieros del Programa correspondiente al ejercicio 2015 han sido preparados por la Unidad Ejecutora y auditados por la firma Grant Thornton.	

Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II
 Contrato de Préstamo BID N° 2698/OC-AR
 Informe sobre el Cumplimiento de las Cláusulas Contractuales de Carácter Contable-Financiero
 por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016

Número de Artículos	Descripción	Cumplido			Observaciones y Comentarios
		Sí	N/A	No	
	relación con los estados financieros y otros informes auditados. (d) En los casos en que la auditoría esté a cargo de un organismo oficial de fiscalización y éste no pudiese efectuar su labor de acuerdo con requisitos satisfactorios al Banco o dentro de los plazos, durante el período y la frecuencia estipulados en este Contrato, el Prestatario o el Organismo Ejecutor, según corresponda seleccionará y contratará los servicios de auditores independientes aceptables al Banco de conformidad con lo indicado en el inciso (c) anterior. (e) Sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, el Banco, en forma excepcional y previo acuerdo entre las partes, podrá seleccionar y contratar los servicios de auditores independientes para la preparación de los estados financieros y otros informes auditados previstos en este Contrato cuando: (i) los beneficios de que el Banco seleccione y contrate dichos servicios sean mayores; o (ii) los servicios de firmas privadas y contadores públicos independientes calificados en el país sean limitados; o (iii) cuando existan circunstancias especiales que justifiquen que el Banco seleccione y contrate dichos servicios. (f) El Banco se reserva el derecho de solicitar al Prestatario o al Organismo Ejecutor, según corresponda, la realización de otra clase de auditorías externas o de trabajos relacionados con la auditoría de proyectos, del Organismo Ejecutor y de entidades relacionadas, del sistema de información financiera y de las cuentas	X			d), (e), (f), (g) El Programa señaló haber tomado nota de lo prescripto en el presente acápite.
		X			
		X			

Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II
 Contrato de Préstamo BID N° 2698/OC-AR
 Informe sobre el Cumplimiento de las Cláusulas Contractuales de Carácter Contable-Financiero
 por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016

Número de Artículos	Descripción	Cumplido			Observaciones y Comentarios
		Sí	N/A	No	
	bancarias del Proyecto, entre otras. La naturaleza, frecuencia, alcance, oportunidad, metodología, tipo de normas de auditoría aplicables, informes, procedimientos de selección y términos de referencia serán establecidos de común acuerdo entre la partes. (g) Los documentos de licitación y los Contratos que el Prestatario, Organismo Ejecutor u Organismo Contratante celebre con un proveedor de bienes o servicios, contratista, subcontratista, consultor, subconsultor, miembro del personal o concesionario deberán incluir una disposición que permita al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del Contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco.	X			
CAPITULO VIII -. Disposición sobre Gravámenes y Exenciones					
Art. 8.01	Compromiso sobre gravámenes. En el supuesto de que el Prestatario conviniere en establecer algún gravamen específico sobre todo o parte de sus bienes o rentas como garantía de una deuda externa, habrá de constituir al mismo tiempo un gravamen que garantice al Banco, en un pie de igualdad y proporcionalmente, el cumplimiento de las obligaciones pecuniarias derivadas de este Contrato. Sin embargo, la anterior disposición no se aplicará: (a) a los gravámenes constituidos sobre bienes, para asegurar el pago del saldo insoluto de su precio de adquisición; y (b) a los constituidos con motivo de operaciones bancarias para		X		No se observó la situación descrita en el presente Artículo al 31 de diciembre de 2016.

Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II
 Contrato de Préstamo BID N° 2698/OC-AR
 Informe sobre el Cumplimiento de las Cláusulas Contractuales de Carácter Contable-Financiero
 por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016

Número de Artículos	Descripción	Cumplido			Observaciones y Comentarios
		Sí	N/A	No	
	garantizar el pago de obligaciones cuyos vencimientos no excedan de un año de plazo. En caso de que el Prestatario sea un país miembro, la expresión "bienes o rentas" se refiere a toda clase de bienes o rentas que pertenezcan al Prestatario o a cualesquiera de sus dependencias que no sean entidades autónomas con patrimonio propio.				
Art. 8.02	Exención de impuestos. El Prestatario se compromete a que tanto el capital como los intereses y demás cargos del Préstamo se pagarán sin deducción ni restricción alguna, libres de todo impuesto, tasa, derecho o recargo que establezcan o pudieran establecer las leyes de su país y a hacerse cargo de todo impuesto, tasa o derecho aplicable a la celebración, inscripción y ejecución de este Contrato.	X			El Programa tomó conocimiento de lo establecido en el presente artículo.

Anexo único

Número de cláusula	Descripción	Cumplido			Observaciones y Comentarios
		Sí	N/A	No	
I. Objetivo del Programa					
1.01	El objetivo del Programa es mejorar las condiciones de accesibilidad, eficiencia y seguridad de vías prioritarias de la Red Vial Nacional ("RVN") y vías alimentadoras de la Red Vial Provincial ("RVP") en la Región del Norte Grande ("RNG"), mediante la ampliación, rehabilitación y mejora de corredores viales que conectan centros de producción con mercados locales y externos. Este objetivo contribuye al desarrollo económico sostenible de la RNG.	X			Las actividades desarrolladas por el Programa durante el ejercicio bajo análisis responden al objeto mencionado en la presente cláusula.
1.02	El Programa busca promover la sostenibilidad de las inversiones mediante la incorporación de las obras financiadas a los sistemas de gestión de mantenimiento vial.	X			Las actividades desarrolladas por el Programa durante el ejercicio bajo análisis responden al objeto mencionado en la presente cláusula.
II. Descripción					
2.01	El Programa está estructurado en los siguientes componentes:	X			Al cierre del ejercicio el Programa había iniciado actividades en las obras consignadas. (Aplica para los incisos a) y b))
2.02	Componente 1: Obras de Ingeniería. El objetivo de este componente es la ampliación, rehabilitación y mejora de corredores viales nacionales y provinciales que conectan centros de producción con mercados locales y externos. Este componente se divide en: (a) Sub-componente 1.1. "Obras de la RVN": Incluye obras de mejoramiento, ampliación y rehabilitación de				

Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II
 Contrato de Préstamo BID N° 2698/OC-AR
 Informe sobre el Cumplimiento de las Cláusulas Contractuales de Carácter Contable-Financiero
 por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016

Número de cláusula	Descripción	Cumplido			Observaciones y Comentarios
		Sí	N/A	No	
	tramos prioritarios de la RVN en la RNG, así como acciones que permitan mejorar la seguridad vial, incluyendo obras de demarcación horizontal y vertical, adecuación de pasos peatonales, y mejoras de geometría. Las obras que integran la muestra son la rehabilitación de dos tramos de la Ruta Nacional ("RN") 16 entre Taco Pozo (límite con Chaco) y Escuela N°637 (cercana localidad de Macapillo) en la Provincia de Salta. (b) Sub-componente 1.2 "Obras de la RVP": Incluye obras de mejoramiento, ampliación, rehabilitación y pavimentación, en tramos prioritarios de la RVP en las provincias de la RNG. Las obras que integran la muestra son: (1) en Chaco, el mejoramiento y pavimentación de la Ruta Provincial ("RP") No 1 entre el Empalme RP No 56 (La Leonesa) y Gral. Vedia, incluyendo el acceso a Gral. Vedia; y (2) en Jujuy, la ampliación de la RP No 1, tramo San Salvador de Jujuy - Palpalá y construcción de acceso de Río Blanco a RN No 66.				
2.03	Las obras adicionales que se identifiquen, deberán ajustarse a los lineamientos técnicos, ambientales, sociales y de seguridad vial establecidos en el Reglamento Operativo del Programa ("ROP").		X		Al 31 de diciembre de 2016 no se identificaron obras adicionales.
2.04	Este componente contempla, además, la ejecución de por lo menos un Contrato de mantenimiento vial por estándares de servicio o similar de una sección de la red vial provincial de la RNG, incluyendo infraestructura para el control de pesos y dimensiones.	X			Según manifestaciones de las autoridades del Programa, se encuentran finalizados los tramos de la RPN°20 en Formosa (Lotes 1 y 2). Ambos en período de garantía, puesto que se está analizando actualmente la documentación de Recepción Definitiva en la DPV Formosa. En lo referente a los planes de mantenimiento, los mismos deber ser solicitados a la provincia al momento de la transferencia de la obra. Cabe destacar que las respectivas empresas contratistas suelen presentar una propuesta de plan de mantenimiento junto con la documentación de recepción definitiva.

Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II
 Contrato de Préstamo BID N° 2698/OC-AR
 Informe sobre el Cumplimiento de las Cláusulas Contractuales de Carácter Contable-Financiero
 por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016

Número de cláusula	Descripción	Cumplido			Observaciones y Comentarios
		Sí	N/A	No	
2.05	Componente 2: Seguridad Vial. El objetivo de este componente abarca la realización de diagnósticos y auditorías de seguridad vial (diseños y construcción vial), capacitación e interacción con las entidades que tienen responsabilidad sobre algún aspecto de la seguridad vial a nivel provincial. Se apoyará la implementación de diseños y construcción de contramedidas de seguridad vial en un corredor piloto. Estas intervenciones podrán incluir campañas de divulgación y concientización con la comunidad así como la capacitación e interacción con las demás entidades que tienen responsabilidad sobre uno u otro aspecto de la seguridad vial a nivel provincial.	X			El Programa comprende los componentes indicados en la presente cláusula, informando que tiene actividades previstas para este componente para el siguiente ejercicio.
2.06	Componente 3: Fortalecimiento Institucional El objetivo de este componente es fortalecer a las Direcciones Provinciales de Vialidad ("DPVs") y a la Unidad Ejecutora del Programa ("UEP") en gestión institucional. En lo referente a las DPVs, este componente busca dotarlas de herramientas de gestión que permitan optimizar la ejecución de recursos y priorizar las inversiones viales partiendo de un diagnóstico de necesidades de fortalecimiento institucional. El ROP incluirá los criterios y la metodología a utilizar para definir el alcance y costo del fortalecimiento institucional de las DPVs.	X			El Programa comprende los componentes indicados en la presente cláusula, informando que tiene actividades previstas para este componente para el siguiente ejercicio.
2.07	Componente 4: Administración, Estudios y Supervisión Este componente incluye la gestión, evaluación y monitoreo del Programa, así como la supervisión técnica	X			El Programa comprende los componentes indicados en la presente cláusula.

Número de cláusula	Descripción	Cumplido			Observaciones y Comentarios
		Sí	N/A	No	
	ambiental de obras y auditorías. Incluye también los estudios de consultoría para evaluar la viabilidad institucional, técnica, socioeconómica y ambiental de las obras no incluidas en la muestra, así como los diseños y elaboración de proyectos ejecutivos.				
III. Costo del Programa y Plan de Financiamiento					
3.01	El costo estimado del Programa es el equivalente de trescientos treinta y tres millones quinientos mil dólares (US\$ 333.500.000), según la siguiente distribución por categorías de inversión y por fuentes de financiamiento:	X			El costo total del Programa asciende a U\$S 333.500.000 (dólares estadounidenses trescientos treinta y tres millones quinientos mil).

Número de cláusula	Descripción	Cumplido			Observaciones y Comentarios																																											
		Sí	N/A	No																																												
	<table><tr><th>Descripción</th><th>Banco</th><th>Aporte Local</th><th>Total</th></tr><tr><td></td><td>Millones en US\$</td><td>Millones en US\$</td><td>Millones en US\$</td></tr><tr><td></td><td>%</td><td>%</td><td>%</td></tr><tr><td>Componente 1.</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Obras de Ingeniería</td><td>270,6</td><td>33,5</td><td>304,1</td></tr><tr><td>1.1 Obras de la RVN</td><td>106,3</td><td>20</td><td>126,3</td></tr><tr><td>1.2 Obras de la RVP</td><td>164,3</td><td>13,5</td><td>177,8</td></tr><tr><td>Componente 2. Seguridad Vial</td><td>18</td><td>0,0</td><td>18,0</td></tr><tr><td>Componente 3. Fortalecimiento Institucional</td><td>2,4</td><td>0,0</td><td>2,4</td></tr><tr><td>Componente 4. Administración, Estudios y Supervisión</td><td>9,0</td><td>0,0</td><td>9,0</td></tr><tr><td>Total Programa:</td><td>300</td><td>33,5</td><td>333,5</td></tr></table>	Descripción	Banco	Aporte Local	Total		Millones en US\$	Millones en US\$	Millones en US\$		%	%	%	Componente 1.				Obras de Ingeniería	270,6	33,5	304,1	1.1 Obras de la RVN	106,3	20	126,3	1.2 Obras de la RVP	164,3	13,5	177,8	Componente 2. Seguridad Vial	18	0,0	18,0	Componente 3. Fortalecimiento Institucional	2,4	0,0	2,4	Componente 4. Administración, Estudios y Supervisión	9,0	0,0	9,0	Total Programa:	300	33,5	333,5			
Descripción	Banco	Aporte Local	Total																																													
	Millones en US\$	Millones en US\$	Millones en US\$																																													
	%	%	%																																													
Componente 1.																																																
Obras de Ingeniería	270,6	33,5	304,1																																													
1.1 Obras de la RVN	106,3	20	126,3																																													
1.2 Obras de la RVP	164,3	13,5	177,8																																													
Componente 2. Seguridad Vial	18	0,0	18,0																																													
Componente 3. Fortalecimiento Institucional	2,4	0,0	2,4																																													
Componente 4. Administración, Estudios y Supervisión	9,0	0,0	9,0																																													
Total Programa:	300	33,5	333,5																																													

Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II
 Contrato de Préstamo BID N° 2698/OC-AR
 Informe sobre el Cumplimiento de las Cláusulas Contractuales de Carácter Contable-Financiero
 por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016

Número de cláusula	Descripción	Cumplido			Observaciones y Comentarios
		Sí	N/A	No	
IV. Ejecución					
4.01	El Organismo Ejecutor del Programa será el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios ("MPFIPS"), por intermedio de la Unidad Coordinadora de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo ("UCPyPFE"). La Dirección Nacional de Vialidad ("DNV") actuará como organismo subejecutor del Programa.	X			El prestatario del presente Programa es la República Argentina y cumple con lo dispuesto en la presente cláusula. En tal sentido, el organismo ejecutor es el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios a través de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (UCPyPFE). La Dirección Nacional de Vialidad ("DNV") actuará como organismo subejecutor del Programa. Durante el ejercicio económico 2016 se produjeron modificaciones sustanciales en los aspectos institucionales que afectaron la situación de pertenencia de la UCPyPFE en el ámbito ministerial correspondiente. De acuerdo a lo informado por el Área Legal de la Unidad, el Decreto 13/2015 de fecha 10 de diciembre modificó en ciertos aspectos la Ley de Ministerios, dejando de existir el Ministerio de Planificación, Inversión Pública y Servicios, y creando a partir de lo señalado en el artículo 17 el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, que establece entre sus funciones la de ejecutar los planes, programas y proyectos del área de su competencia. Mediante la Decisión Administrativa 1204/2016 de fecha 28 de octubre de 2016 el Ministerio del Interior, Obras Públicas y vivienda pasó a depender del Ministerio de Transporte incluyendo en su administración descentralizada a la Dirección Nacional de Vialidad. Los programas Viales con Financiamiento Externo (UCPyPFE) del ex Ministerio de Planificación Federal, Inversión se transfirieron a la Dirección Nacional de Vialidad, organismo descentralizado del Ministerio de Transporte.
4.02	El Organismo Ejecutor delegará la ejecución y administración del Programa en la UCPyPFE, creada para la ejecución de Programas y proyectos con financiamiento de Organismos Internacionales. En el seno de la UCPyPFE continuará funcionando la Unidad Ejecutora del Programa ("UEP"), responsable operativa de la ejecución del Programa de Infraestructura Vial del	X			En el marco de dicha Unidad, creada por Resolución del entonces Ministerio de Infraestructura y Vivienda N° 0165 de fecha 21 de junio de 2000, se desarrollan las actividades de ejecución del Programa. La estructura organizativa fue aprobada por Decreto de la Presidencia de la Nación N° 1142/2003 del 26 de noviembre de 2003, ubicando a la UCPyPFE como integrante de la Unidad Ministro. Adicionalmente, por Resolución del Ministerio de Infraestructura y Vivienda N° 0255 del 13 de agosto de 2001, se ampliaron las

Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II
 Contrato de Préstamo BID N° 2698/OC-AR
 Informe sobre el Cumplimiento de las Cláusulas Contractuales de Carácter Contable-Financiero
 por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016

Número de cláusula	Descripción	Cumplido			Observaciones y Comentarios
		Sí	N/A	No	
	Norte Grande, y que realiza por sí o a través de terceros, la inspección de las obras viales. Para las obras del subcomponente 1.1, la UCPyPFE delegará en la DNV la licitación, contratación y supervisión de las obras a través de la Unidad Coordinadora de Proyectos del BID. La UEPP continuará a cargo de la coordinación y administración de todas las actividades del Programa, de acuerdo a lo dispuesto en el Contrato de Préstamo y el ROP. Dentro de sus responsabilidades están las de implementar los procesos de adquisiciones, así como de contratar y supervisar la ejecución de los proyectos declarados elegibles. Dentro de la UEPP existirá un área dedicada a dar seguimiento a todos los temas sociales y ambientales, entre otros. Una vez terminadas las obras de la RVP, el mantenimiento de las mismas será responsabilidad de las provincias.				facultades del Coordinador General de la UCPyPFE, extendiéndose las mismas a la totalidad de los Programas con financiamiento externo ejecutados o a ejecutarse en la órbita del mencionado ex Ministerio. Asimismo, y por Decreto de la Presidencia de la Nación N° 0313/2010 del 2 de marzo de 2010, se designa en su Art. 6° al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios como organismo ejecutor del Programa. Durante el ejercicio económico 2016 se produjeron modificaciones sustanciales en los aspectos institucionales que afectaron la situación de pertenencia de la UCPyPFE en el ámbito ministerial correspondiente. De acuerdo a lo informado por el Área Legal de la Unidad, el Decreto 13/2015 de fecha 10 de diciembre modificó en ciertos aspectos la Ley de Ministerios, dejando de existir el Ministerio de Planificación, Inversión Pública y Servicios, y creando a partir de lo señalado en el artículo 17 el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, que establece entre sus funciones la de ejecutar los planes, programas y proyectos del área de su competencia. Mediante la Decisión Administrativa 1204/2016 de fecha 28 de octubre de 2016 el Ministerio del Interior, Obras Públicas y vivienda pasó a depender del Ministerio de Transporte incluyendo en su administración descentralizada a la Dirección Nacional de Vialidad. Los programas Viales con Financiamiento Externo (UCPyPFE) del ex Ministerio de Planificación Federal, Inversión se transfirieron a la Dirección Nacional de Vialidad, organismo descentralizado del Ministerio de Transporte. Mediante Nota 2016-0317041 de la DNPOIC se solicitó la baja del registro de firmas al señor D. Claudio Rumbo y al señor D. Daniel Roberto Barrientos. Asimismo, se solicitó el registro como funcionarios habilitados para representar al Organismo Ejecutor al Contador D. Jorge Rubén Del Pup, al Ingeniero D. Juan Manuel Campana y a la Contadora Da. María Macarena Rufener. Mediante Nota AG N° 0042/2017 de fecha 22 de marzo de 2017 el Programa solicitó

Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II
 Contrato de Préstamo BID N° 2698/OC-AR
 Informe sobre el Cumplimiento de las Cláusulas Contractuales de Carácter Contable-Financiero
 por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016

Número de cláusula	Descripción	Cumplido			Observaciones y Comentarios
		Sí	N/A	No	
					tramitar ante el BID como funcionarios habilitados para representar al Organismo Ejecutor en todos los actos relacionados con la ejecución del Programa conforme a la cláusula 4.01b de las Condiciones Generales de Contratación al Ing. Augusto Nahuel García y al Cr. Alejandro Catzman. Ambos actuarán en forma conjunta e indistinta de a dos. Mediante Nota BID N° 363/17 de fecha 31 de marzo de 2017 el Programa solicitó tramitar ante el BID la baja del registro de firmas del funcionario habilitado para representar al Órgano Ejecutor en todos los actos relacionados con la ejecución del Programa conforme a la cláusula 4.01b de las Condiciones Generales de Contratación a María Macarena Rufener. No se identifican actualizaciones del ROP del Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II al 31 de diciembre 2016. Sugierimos evaluar la necesidad de eventuales actualizaciones al actual ROP.
4.03	Reglamento Operativo del Programa. Por ser un Programa de obras múltiples, la ejecución se apoyará en la actualización del ROP del Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande que incluye, entre otros: (i) criterios técnicos, económicos, y socio-ambientales de elegibilidad de proyectos; (ii) requisitos de análisis de impacto socio-ambiental de acuerdo con la categoría del proyecto y la vulnerabilidad del área de influencia; (iii) normas y procedimientos de adquisiciones; y (iv) funciones y responsabilidades de cada área de ejecución y de coordinación inter-institucional. Asimismo, la versión actualizada del ROP incluirá las funciones, responsabilidades, alcances y criterios de elegibilidad aplicables a las inversiones en seguridad vial.	X			

Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II
 Contrato de Préstamo BID N° 2698/OC-AR
 Informe sobre el Cumplimiento de las Cláusulas Contractuales de Carácter Contable-Financiero
 por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016

Número de cláusula	Descripción	Cumplido			Observaciones y Comentarios
		Sí	N/A	No	
V. Seguimiento y Evaluación					
5.01	La evaluación busca responder a los interrogantes sobre si el Programa, mediante las obras de ingeniería realizadas y el fortalecimiento institucional, ha logrado en las vías intervenidas: (i) incrementar la accesibilidad, (ii) reducir los costos económicos de operación vehicular, (iii) mejorar el Índice de Rugosidad Internacional (“IRI”); y (iv) mejorar la calificación de seguridad vial en una muestra representativa de redes pavimentadas.		X		El Programa toma conocimiento de la presente cláusula y observará lo establecido al momento de su aplicación.
5.02	Para el monitoreo y la evaluación de los resultados esperados del Programa se utilizarán metodologías Antes y Después, así como Análisis Costo-Beneficio ex Post. En el caso de los diseños y construcción de contramedidas de seguridad vial en un corredor piloto, se podrá utilizar el Modelo iRAP (International Road Assessment Programme), o alguna otra metodología, aprobada por el Banco, que permita medir los cambios en los indicadores de seguridad vial.		X		El Programa toma conocimiento de lo establecido en la presente cláusula.
5.03	En la coordinación e implementación del monitoreo y la evaluación del Programa intervienen distintas entidades responsables de la coordinación y ejecución de las obras, como las DPVs, la UEP y el Banco. Se podrá contratar el apoyo técnico de especialistas externos, entre otros, en obras viales, seguridad vial, mantenimiento vial y gestión socio ambiental.		X		El Programa toma conocimiento de lo establecido en la presente cláusula.



Grant Thornton

An instinct for growth™

Informe Especial sobre Visitas de Obras

Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II

Préstamo BID N° 2698/OC-AR

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016

Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II
Contrato de Préstamo BID N° 2698/OC-AR

Informe Especial sobre Visitas de Obras
Al 31 de diciembre de 2016

ÍNDICE

Anexo I, 1
Anexo II, 5



Grant Thornton

An instinct for growth™

Al Señor Coordinador General de Administración y Finanzas
de la Unidad Coordinadora de Programas BID,
dependiente de la Dirección Nacional de Vialidad
Cr. Jorge Rubén Del Pup

Grant Thornton Argentina
Adler, Hasenclever & Asociados S.R.L.
Reconquista 353 – Piso 8
C1003ABH – Buenos Aires
Argentina

T +54 11 4393 6222
F +54 11 4105 0100
E post@ar.gt.com
www.grantthornton.com.ar

I. Objeto de Auditoría

Como parte de nuestro examen de los estados financieros del Contrato de Préstamo BID N° 2698/OC-AR correspondiente al **“Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II”** al 31 de diciembre de 2016, sobre los cuales emitimos nuestro Informe del Auditor de fecha 28 de abril de 2017, y tal como expresáramos en el Capítulo “Términos de Referencia” de nuestra contratación, hemos aplicado procedimientos de auditoría sobre Obras ejecutadas por el Programa, incluyendo la inspección ocular de una muestra de ellas, con el alcance descripto más adelante.

Una auditoría comprende el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones revelados en los estados financieros. En este sentido, el objetivo de nuestra revisión especial consistió en la verificación del grado de avance de los proyectos en ejecución y el estado de las obras terminadas, en el marco de lo establecido en el Contrato de Préstamo BID N° 2698/OC-AR, los correspondientes pliegos de licitación y los certificados de obra presentados.

Dichas obras son ejecutadas por la Unidad Ejecutora de la Unidad Coordinadora de Programas BID, dependiente de la Dirección Nacional de Vialidad, en el marco del **“Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II”**, el cual es financiado parcialmente mediante el Contrato de Préstamo BID N° 2698/OC-AR.

El propósito general del Programa es mejorar las condiciones de accesibilidad, eficiencia y seguridad de vías prioritarias de la Red Vial Nacional y vías alimentadoras de la Red Vial Provincial en la Región del Norte Grande, mediante la ampliación, rehabilitación y mejora de corredores viales que conectan centros de producción con mercados locales y externos. Asimismo, tiene como objetivo aumentar la capacidad de gestión de las DPVs, buscando la sostenibilidad de inversiones y contribuyendo a la reducción de siniestros viales.

Los objetivos específicos asociados al propósito del Programa son: (i) mejorar las condiciones de accesibilidad y conectividad de los circuitos de actividad económica y productiva de la RNG con mercados locales y externos; (ii) reducir los costos operacionales vehiculares y el tiempo de viaje para el transporte de cargas y pasajeros en los corredores viales de la RNG a ser intervenidos; (iii) mejorar las condiciones de seguridad para los usuarios de las vías intervenidas; (iv) promover la sostenibilidad de la conservación del patrimonio vial garantizando el mantenimiento de las obras; y (v) fortalecer la capacidad de planificación y gestión de las agencias de administración vial provincial.



II. Alcance de la Revisión

No obstante lo anterior, el Programa destinará recursos para la preparación de nuevos proyectos a ser financiados en fases subsiguientes del mismo.

Nuestras tareas de campo fueron realizadas durante la visita desarrollada el día 5 de abril de 2017 en la provincia de Formosa. Comprendió una evaluación del estado de las obras del Programa y la inspección ocular de las mismas.

El alcance de nuestras tareas para la revisión del grado de avance de las obras inspeccionadas consistió en la aplicación de los siguientes procedimientos:

- Verificación que las obras ejecutadas o en curso de ejecución se encontraran dentro de los lineamientos y objetivos básicos del **“Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II”**.
- Observación de la concordancia entre las tareas ejecutadas y las encomendadas, según los pliegos de la licitación y las respectivas reformulaciones de los planes de trabajo aprobadas por las autoridades del Programa, en caso de existir.
- Estimación global del avance físico de la obra al momento de nuestra visita.
- Comparación del avance físico de los trabajos respecto de los plazos de ejecución previstos en los respectivos contratos.
- Análisis de la razonabilidad entre los certificados de obra presentados y la marcha de la ejecución observada en el campo.
- Análisis de evidencia objetiva que sustente los problemas generales identificados en la ejecución, avance de obras y replanteos al proyecto original.

La revisión física se realizó bajo el criterio de “simple apreciación de experto”, mediante la visualización de las obras ya ejecutadas o en ejecución y el acceso a documentación de antecedentes de los proyectos y planes de trabajo, como así también a través de entrevistas al personal involucrado en la supervisión y ejecución de los mismos. La documentación financiera y técnica relevada fue puesta a disposición por parte de las autoridades de la Unidad Ejecutora.

Con respecto a la selección de la muestra de las obras a visitar, el método utilizado responde principalmente a dos criterios, aplicados de manera complementaria:

1. Significatividad de los Proyectos y niveles de ejecución:

Este criterio, basado en los montos totales de los Proyectos (cifras contractuales originales) y los valores ejecutados en el ejercicio bajo análisis, permite seleccionar y visitar las obras de mayor relevancia relativa dentro de la totalidad de obras previstas por el Programa.

2. Rotación de las Obras visitadas:

Considerando el concepto de auditoría referido a “rotación de énfasis” Grant Thornton evalúa, al momento de definir la muestra a visitar en el año corriente, las obras visitadas en años anteriores, desde el inicio de nuestra contratación como auditores del Programa. De esta manera preparamos el Plan de Visitas, que nos asegura cubrir en el plazo de vida del Programa una porción sustancial de las obras ejecutadas o en ejecución y contemplar proyectos en los que, por su escasa materialidad, no se hubieran realizado visitas en un período de varios años.

A continuación se detallan las obras en ejecución por el Programa durante el ejercicio 2016, como así también el alcance acumulado de nuestras muestras:

Cuadro 1. Determinación de la Muestra de Obras visitadas durante 2016

DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA DE OBRAS VISITADAS DURANTE 2016		
OBRA	PROCESO	CONTRATO BÁSICO ORIGINAL (monto en A\$)
Obras ejecutadas por el Programa durante el ejercicio 2015		
a. RPN°1 Tramo: San Salvador de Jujuy – Palpala – Provincia de Jujuy	LPI 2/13	345.825.199,18
b. RPN°20 Tramo Intersección RPN°3 - Intersección RNN°95 Sección 1 – Provincia de Formosa	LPI 3/13	146.053.000
c. RPN°20 Tramo Intersección RPN°3 - Intersección RNN°95 Sección 2 – Provincia de Formosa	LPI 4/13	402.390.003
d. RPN°20 Tramo Intersección RPN°3 - Intersección RNN°95 Sección 3 – Provincia de Formosa	LPI 06/15	321.876.898,68
e. RPN°1 Tramo: Emp. RPN°56 (La Leonesa) - General Vedia y Acc. A Gral. Vedia – Provincia de Chaco	LPI 1/13	185.984.325
f. Ruta Nacional N°16, Tramo: Fin Paso Presidencia Roque Saenz Peña (Chaco) - Empalme Ruta Nacional N°9 Y Ruta Nacional N°34 (Salta), Sección 1: Fin Paso Presidencia Roque Saenz Peña (Km 180,67) - Almirante Brown (Km 220,85) – Provincia de Chaco	LPI 130/2010	148.236.970,25
g. Ruta Nacional N°16, Tramo: Fin Paso Presidencia Roque Saenz Peña (Chaco) - Empalme Ruta Nacional N°9 Y Ruta Nacional N°34 (Salta), Sección 2: Almirante Brown (Km 220,85) - Establecimiento Las Tres Marías (Km 262,00)	LPI 131/2010	164.892.289,88
h. Ruta Nacional N°16, Tramo: Fin Paso Presidencia Roque Saenz Peña (Chaco) - Empalme Ruta Nacional N°9 Y Ruta Nacional N°34 (Salta), Sección 3: Establecimiento Las Tres Marías (Km 262,00) - Limite Con Chaco/Santiago Del Estero (Km 318,90)	LPI 132/2010	159.773.078,2
Universo de Obras en base a valores contractuales originales		1.875.031.764,19

El contenido del presente informe especial ha sido comentado con los siguientes funcionarios del Programa, cuyas opiniones y comentarios han sido considerados en su elaboración:

- ✓ Ing. Guillermo Quintana
- ✓ Ing. Facundo Garófalo

III. Limitaciones a Nuestra Tarea

Deseamos señalar algunos aspectos que no forman parte de nuestros objetivos de auditoría, así como también otros que por haberse inspeccionado con posterioridad a la finalización de los trabajos y/o obras, no nos fue posible apreciar en cuanto a la razonabilidad de su ejecución.

Para una mayor claridad de exposición detallaremos a continuación los aspectos y/o funciones en que se sustenta el desarrollo y control de toda obra:



- **Proyecto:** Toda obra se sustenta en un proyecto diseñado por un profesional competente en la materia, el cual debe ser aprobado por áreas e instituciones pertinentes.
- **Empresa constructora:** es responsable de la ejecución de la obra, de la provisión de los materiales - de corresponder - y debe acreditar la capacidad profesional y técnica acorde a la obra a ejecutar bajo su responsabilidad.
- **Supervisor de obra:** es un profesional que, dependiendo del comitente realiza los controles de la obra en forma continua; es el responsable por la ejecución de la obra conforme con las especificaciones del proyecto y las reglas del arte, así como también por la calidad de los materiales recibidos y utilizados.
- **Inspector de obra:** Es un profesional o responsable técnico designado por el Gerente de Obra a efectos de realizar la supervisión y control de las obras ejecutadas por la empresa constructora.
- **Materiales y otros insumos:** Deben ser los adecuados a las especificaciones establecidas en los pliegos de licitación. Será responsabilidad del Inspector de obra su aceptación, pudiendo requerir a su juicio la realización de los ensayos y/o análisis que estime oportunos.

De lo expuesto se desprende que existen aspectos y/o actividades relevantes para la obra que no forman parte de nuestra competencia profesional, los cuales constituyen en sí mismos limitaciones a nuestra labor.

De tal modo, deseamos señalar que nuestras tareas no se orientaron a emitir una opinión sobre la razonabilidad de la calidad, cantidad y precio, tanto de los materiales, como tampoco de la ejecución de los trabajos, ni de la obra en general, que son cubiertos por las empresas, y firmas técnicas y profesionales intervinientes en la ejecución, inspección y supervisión de las tareas, claramente responsables por ellos.

Asimismo, no se incluye la realización de tareas, estudios y actividades para verificar la validez de los procedimientos empleados o de los trabajos ejecutados.

De acuerdo con el alcance indicado, los elementos sobre los cuales no emitimos conclusión, son:

- Proyecto de Ingeniería y Arquitectura,
- Proyecto y cálculo de estructuras,
- Proyecto ejecutivo de la obra (Plan de Trabajos),
- Aprobaciones provinciales, municipales y/o profesionales del proyecto,
- Cumplimiento de las especificaciones en lo referente a calidad, precio y cantidad de los materiales y de los trabajos,
- Cumplimiento de las condiciones legales y ambientales de higiene y seguridad en la que se desarrollan los trabajos y la obra en general, y
- Características y/o capacidades de los equipamientos utilizados en la ejecución de la obra, de acuerdo al Proyecto y el funcionamiento de acuerdo con el diseño de los mismos.

El enfoque de las labores descriptas anteriormente no debe considerarse reemplazo ni un complemento a la indelegable responsabilidad civil del Proyectista, Calculista, de la Dirección de Obra, Supervisión de Obras ni de la Empresa Constructora, Contratistas o sus Representantes Técnicos, como así tampoco de los Funcionarios de la Unidad Ejecutora, a cargo de la ejecución del **“Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II”**.

La actividad de auditoría llevada a cabo es ajena a la observación de la conducción de los procedimientos de obra (metodologías, idoneidad, seguridad, etc.), de la calidad de sus materiales y de los trabajos ejecutados en la misma. Por lo tanto, nuestra Firma, sus integrantes

y/o cualquier componente del equipo de trabajo no asumen responsabilidad en ningún grado vinculada a estos aspectos.

Los comentarios y observaciones sobre obras físicas se encuentran referidos a su situación al 31 de diciembre de 2016 o a la fecha de nuestra visita según corresponda. No asumimos responsabilidades por la actualización de la información sobre obras físicas con posterioridad a dicha fecha.

IV. Conclusión

Conforme el alcance establecido en el párrafo II y no obstante las limitaciones mencionadas en el párrafo III, exponemos en el Anexo II -que forma parte del presente Informe Especial- los resultados de la respectiva visita a la obra y las observaciones y oportunidades de mejora que entendemos contribuirán a la mejora de controles y logro de eficiencias en el proceso de ejecución.

Asimismo, en el Resumen Ejecutivo que se incluye a continuación, describimos sintéticamente el status de las obras del Programa hasta la fecha de nuestra visita.

Complementariamente, en el Anexo I incluimos comentarios sobre la situación general de las obras y las observaciones y/o sugerencias de mejoras surgidas de esta revisión.

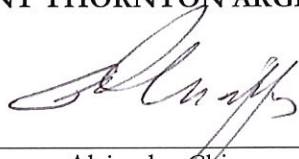
Quedamos a disposición de la Dirección del Programa a fin de brindarles cualquier aclaración o ampliación que sea considerada necesaria sobre el contenido de este informe especial.

Finalmente, deseamos destacar nuestro agradecimiento por la cooperación que nos ha sido dispensada por parte de los funcionarios y del personal afectados a la administración y ejecución del Programa y de las Obras durante el desarrollo de nuestra tarea, sin cuya invalorable asistencia no hubiera sido posible lograr el objetivo.

Sin otro particular, saludamos a ustedes muy atentamente.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, 28 de abril de 2017.

GRANT THORNTON ARGENTINA



Alejandro Chiappe
Socio

Anexo I

Situación General de las Obras



Obras en Ejecución Durante el Ejercicio 2016

Las principales actividades desarrolladas por el Programa durante el ejercicio 2016 fueron:

Proyectos En Ejecución

RP N° 20 Tramo Intersección RPN°3 - Intersección RNN°95 Sección 1 –

Provincia de Formosa. - Grado de Avance 100%

Este proceso se llevó a cabo mediante la LPI N° 1/13. La firma contratista es JCR SA. El contrato se firmó el 2 de septiembre de 2013 por AR\$ 210.300.742,15. El plazo de ejecución de la obra es de 18 meses. La obra se inició el 24 de septiembre de 2013, siendo la fecha de terminación de la misma el 24 de marzo de 2015.

RP N° 20 Tramo Intersección RPN°3 - Intersección RNN°95 Sección 2 –

Provincia de Formosa.- Grado de Avance 100 %

Este proceso se llevó a cabo mediante la LPI N° 2/13. La firma contratista es INDUSTRIAL Y CONSTRUCTORA SA. El contrato se firmó el 2 de septiembre de 2013 por AR\$ 191.199.511,67. El plazo de ejecución de la obra es de 18 meses. La obra se inició el 24 de septiembre de 2013, siendo la fecha de terminación de la misma el 24 de marzo de 2015.

RP N° 20 Tramo Intersección RPN°3 - Intersección RNN°95 Sección 3 –

Provincia de Formosa.- Grado de Avance 100 %

Este proceso se llevó a cabo mediante la LPI N° 6/15. La firma contratista es HOMAQ S.A. - CRZ CONSTRUCCIONES S.R.L. - RUTA 81 S.R.L – UTE. El contrato se firmó el 11 de agosto de 2015 por AR\$ 321.876.898,68. La obra se inició el 1° de septiembre de 2015, siendo la fecha de terminación de la misma el 1° de marzo de 2017.

RPN°1 Tramo: San Salvador de Jujuy – Palpala – Provincia de Jujuy

Grado de Avance 83,2%

Este proceso se llevó a cabo mediante la LPI N° 1/13. La firma contratista es BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. - GREEN S.A. - CASELLA S.A. (U.T.E.). El contrato se firmó el 19 de mayo de 2014 por AR\$ 345.825.199,18 y el día 27 de noviembre de 2014 mediante Nota CSC/CAR N° 5043/2014 se autorizó una modificación de obra por AR\$-8.150, 35, por lo tanto el Total del contrato asciende a AR\$ 345.817.048,83, en esta misma nota se aprueba una ampliación de plazo de 90 días (3 meses). El plazo de ejecución de la obra es de 24 meses. La obra se inició el 24 de junio de 2014, siendo la fecha de terminación de la misma el 24 de septiembre de 2016. Se aprobó una nueva modificación de obra, mediante Nota CSC/CAR N° 988/2017 por un monto de A\$ 8.385.423,21, a su vez se aprobaron, también, 3 meses adicionales en concepto de ampliación de plazo. De este modo la nueva fecha de terminación se corre hasta el 16 de diciembre de 2016. Según fuimos informados se encuentra en trámite una nueva modificación de obra que incluye una ampliación de plazo.

Puente sobre el Río Grande – Provincia de Jujuy

Grado de Avance 57,6%

Este proceso se llevó a cabo mediante la LPI N° 5/14. La firma contratista es JUMI-DEMISA UTE. El contrato se firmó el 2 de septiembre de 2015 por AR\$ 276.795.818,26. Mediante Nota CSC/CAR N° 1263/2016 se otorgó la no-objeción a una disminución en el monto del contrato por A\$ 5.099.851,11. El plazo de ejecución de la obra es de 36 meses. La obra se inició el 14 de septiembre de 2015, siendo la fecha de terminación de la misma el 13 de septiembre de 2018.

RPN°1 Tramo: Emp. RPN°56 (La Leonesa) - General Vedia y Acc. A Gral. Vedia – Provincia de Chaco. Grado de Avance 41,7%

Este proceso se llevó a cabo mediante la LPI N° 4/14. La firma contratista es EMA S.A - DAL Construcciones (UTE). El contrato se firmó el 24 de julio de 2014 por AR\$ \$89.984.195,22. El plazo de ejecución de la obra es de 15 meses. La obra se inició el 12 de agosto de 2014, siendo la fecha de terminación de la misma el 12 de noviembre de 2015. Sin embargo, por motivos imputables a la empresa contratista la obra se encuentra paralizada desde octubre de 2015. La obra está siendo neutralizada por las autoridades del Programa, a su vez siguen las tratativas para encarar la finalización de los trabajos constructivos.

RN N°16, Tramo: Fin Paso Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco) - Empalme Ruta Nacional N°9 Y Ruta Nacional N°34 (Salta), Sección 1: Fin Paso Presidencia Roque Sáenz Peña (Km 180,67) - Almirante Brown (Km 220,85) – Provincia de Chaco Grado de Avance 100%

Este proceso se llevó a cabo mediante la LPI N° 130/10. La firma contratista es DECAVIAL S.A.I.C.A.C. El contrato se firmó el 24 de enero de 2013 por AR\$ 148.236.970,25 y el día 5 de enero de 2015 mediante Nota CSC/CAR N° 5/2015 se autorizó una modificación de obra por AR\$ 58.870.467,78, por lo tanto el Total del contrato asciende a AR\$ 207.107.438,03. En esta misma adicionan 8 meses de plazo. Posteriormente se aprobaron dos nuevas modificaciones de obra: la segunda modificación obtuvo la no objeción por medio de la Nota CSC/CAR N° 532/2016 por A\$ 299.232,52 esta incluye, además, una ampliación de plazo de 6 meses adicionales. Seguidamente, se obtuvo la no objeción (Nota CSC/CAR N° 985/2017) a una tercera modificación de obra por A\$ 2.075.577,60 incluyendo, en la misma, una ampliación de plazo de 8 meses y 17 días. Por lo que a consecuencia de la Tercera Modificación de obra el monto de contrato queda en A\$ 209.482.248,05. El plazo original de ejecución de la obra era de 24 meses. La obra se inició el 14 de febrero de 2013, siendo la fecha de terminación de la misma el 14 de febrero de 2015. Con las sucesivas ampliaciones antes citadas, el nuevo plazo de finalización fue el 31 de diciembre de 2016.

RN°16, Tramo: Fin Paso Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco) - Empalme Ruta Nacional N°9 Y Ruta Nacional N°34 (Salta), Sección 2: Almirante Brown (Km 220,85) - Establecimiento Las Tres Marías (Km 262,00) – Provincia de Chaco. Grado de Avance 85,1 %

Este proceso se llevó a cabo mediante la LPI N° 131/10. La firma contratista es DECAVIAL S.A. El contrato se firmó el 24 de enero de 2013 por AR\$ 164.892.289,88 y el día 5 de enero de 2015 mediante Nota CSC/CAR N° 5/2015 se autorizó una modificación de obra por AR\$ 46.256.168,06, por lo tanto el Total del contrato asciende a AR\$ 211.148.457,96. . En esta misma adicionan 8 meses de plazo. Mediante Nota CSC/CAR N° 531/2016 se otorgó la no objeción a una nueva modificación de obra por A\$ 291.547,90 y una ampliación de plazo de 6 meses. El monto total del contrato a la fecha queda en A\$ 211.440.005,84. El plazo de ejecución de la obra es de 24 meses. La obra se inició el 14 de febrero de 2013, siendo la fecha original de terminación el 14 de febrero de 2015. Luego de las sucesivas ampliaciones de plazos la nueva fecha de finalización de obra es el 31 de diciembre de 2016. Según fuimos informados se encuentra en trámite una nueva modificación de obra que incluye una ampliación de plazo.

RN N°16, Tramo: Fin Paso Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco) - Empalme Ruta Nacional N°9 Y Ruta Nacional N°34 (Salta), Sección 3: Establecimiento Las Tres Marías (Km 262,00) - Limite Con Chaco/Santiago Del Estero (Km 318,90) – Provincia de Chaco. Grado de Avance 83,2%

Este proceso se llevó a cabo mediante la LPI N° 132/10. La firma contratista es DECAVIAL S.A.I.C.A.C. El contrato se firmó el 24 de enero de 2013 por AR\$ 159.773.078,20 y el día 5 de enero de 2015 mediante Nota CSC/CAR N° 5/2015 se autorizó una modificación de obra por AR\$ 62.434.888,80. . En esta misma adicionan 8 meses de plazo. Mediante Nota CSC/CAR N°

533/2016 se aprobó una nueva modificación de obra por A\$ 280.536,32, incluyendo una ampliación de 6 meses de plazo, por lo que el monto total del contrato asciende a A\$222.488.553,32. El plazo original de ejecución de la obra es de 24 meses. La obra se inició el 14 de febrero de 2013, siendo la nueva fecha de terminación el 31 de marzo de 2017. Según fuimos informados se encuentra en trámite una nueva modificación de obra que incluye una ampliación de plazo.

Resumen Ejecutivo de las Obras en Ejecución

A continuación se expone un resumen del estado de situación de las obras en ejecución, informadas según documentos internos del Programa, durante el ejercicio 2016:

Cuadro 2. Estado de Situación de las Obras en Ejecución

OBRA	STATUS
Obras ejecutadas por el Programa durante el ejercicio 2016	
RPN°1 Tramo: San Salvador de Jujuy – Palpala – Provincia de Jujuy	
RPN°20 Tramo Intersección RPN°3 - Intersección RNN°95 Sección 1 – Provincia de Formosa	
RPN°20 Tramo Intersección RPN°3 - Intersección RNN°95 Sección 2 – Provincia de Formosa	
RPN°20 Tramo Intersección RPN°3 - Intersección RNN°95 Sección 3 – Provincia de Formosa	
RPN°1 Tramo: Emp. RPN°56 (La Leonesa) - General Vedia y Acc. A Gral. Vedia – Provincia de Chaco	
Ruta Nacional N°16, Tramo: Fin Paso Presidencia Roque Saenz Peña (Chaco) - Empalme Ruta Nacional N°9 Y Ruta Nacional N°34 (Salta), Sección 1: Fin Paso Presidencia Roque Saenz Peña (Km 180,67) - Almirante Brown (Km 220,85) – Provincia de Chaco	
Ruta Nacional N°16, Tramo: Fin Paso Presidencia Roque Saenz Peña (Chaco) - Empalme Ruta Nacional N°9 Y Ruta Nacional N°34 (Salta), Sección 2: Almirante Brown (Km 220,85) - Establecimiento Las Tres Marías (Km 262,00)	
Ruta Nacional N°16, Tramo: Fin Paso Presidencia Roque Saenz Peña (Chaco) - Empalme Ruta Nacional N°9 Y Ruta Nacional N°34 (Salta), Sección 3: Establecimiento Las Tres Marías (Km 262,00) - Limite Con Chaco/Santiago Del Estero (Km 318,90)	

Referencias:



- Obra con nivel de ejecución adecuado conforme las previsiones.
- Obra con demoras y desvíos menores en su ejecución.
- Obra con desvíos considerable

Anexo II

Ruta Provincial N° 20 Intersección RP N°3 – RN N° 95 – Sección III – Provincia de Formosa

Ruta Provincial N° 20 Intersección RP N°3 – RN N° 95 – Sección III – Provincia de Formosa

1. Antecedentes Generales del Proyecto

El presente proyecto se desarrolla sobre la traza actual de la Ruta Provincial N° 20 en un entorno rural y de topografía llana, en zonas de esteros y bajos inundables.

La Ruta Provincial N° 20 tiene dirección predominante Este - oeste y une la localidad de Laguna Gallo con la Ruta Nacional N° 95, pasando por la Colonia Salvación, interceptando la Ruta Provincial N° 23 y la Colonia El Recreo.

El Tramo en estudio está comprendida entre la Intersección con la Ruta Provincial N° 23 (Prog. 43.489,89 del proyecto), y el Acceso a la Colonia El Recreo (Prog. 66.540,00), con una longitud de 23,05 km, y comprende las obras básicas y pavimentación, y la construcción de alcantarillas transversales del tipo O-41211-I, alcantarillas para accesos laterales del tipo H-1900 bis, ejecución de alambrados, y obras de señalización vertical y horizontal.

Además se encuentra prevista la construcción de un puente de hormigón de 40 m de luz, sobre el cauce existente en la progresiva 60900; previo retiro del puente de madera existente en el lugar.

Se destaca la construcción de una intersección del tipo canalizada en correspondencia con el acceso a la Colonia El Recreo, con la iluminación correspondiente.

El trazado se desarrolla por terrenos relativamente bajos por lo que el proyecto prevé la construcción de un terraplén en casi todo su desarrollo, que se construirá con suelos provistos desde la extracción en préstamos.

Para la definición del eje del proyecto se tuvo como criterio principal respetar, en la medida de lo posible, el trazado de la Ruta Provincial N° 20 actual, de manera de aprovechar a la calzada actual como base de asiento para el nuevo terraplén.

Aun así, al resultar la base del nuevo terraplén de mayor ancho que la calzada existente, resulta necesario realizar tareas adicionales de saneamiento a los laterales de la misma. La existencia de acumulaciones de agua en forma permanente a los costados origina la saturación de esos suelos, surgiendo en consecuencia la necesidad de proceder al reemplazo de los mismos.

2. Descripción de la Obra

Ubicación de la Obra:	RP N°20 – Laguna Gallo – Colonia Salvación – provincia de Formosa
Tipo de Obra:	Ampliación y Repavimentación
Longitud de la Sección:	23 km.
Plazo original de Obra:	18 (dieciocho) meses
Fecha de apertura de la Licitación:	9 de abril de 2015
Presupuesto Oficial:	A\$ \$273.230.495,95
Monto contractual original:	A\$ 321.876.285,51
Adjudicatario:	Homaq S.A. – CRZ Construcciones SRL – Ruta 81 SRL - UTE
Representante Técnico:	Ing. Wladimir Jovanovich
Inspector de Obra:	Ing. Christian Peter
Fecha de Inicio de Obra:	1° de septiembre de 2015
Fecha prevista Final de Obra:	1° de marzo de 2017
Estado a la fecha:	A fecha de nuestra visita a obra, se encontraba ejecutado un 100% del monto de contrato, contando con la recepción provisoria.

De manera resumida los principales trabajos que contempla el Proyecto en su contrato original son:

- Tareas Preliminares (movilización de obra, desbosque, destronque, retiro de alambrados);
- Movimiento de Suelos;
- Calzada (subrasante, subbase, estabilizado granular, riego de imprimación, carpeta asfáltica, cordón);
- Obras de arte menores (excavación para fundaciones, hormigón de piedra armado, hormigón de piedra clase d, hormigón de piedra clase e)
- Señalización y demarcación;
- Varios (provisión y colocación de mojones de kilometraje, construcción de alambrados, tranqueras, barandas metálicas, dársena para buses y refugio para pasajeros);
- Iluminación;
- Puente ;
- Plan de Manejo Ambiental.

3. Niveles y Valoración de Ejecución

3.1. Obra regular y ejecución global

- El primer Certificado de Obra correspondió al mes septiembre de 2015. Al 31 de diciembre de 2016 se encontraba emitido el Certificado de Obra N° 16, correspondiente al mismo mes, por un monto de A\$ 8.412.140,98. El total acumulado de las certificaciones de obra básica a esa misma fecha alcanzaba la suma de A\$ 319.755.517,90 representando el 99,34% del total contractual.
- El total abonado en concepto de certificación básica durante el año 2016 por todo concepto, ascendió a A\$ 172.693.150,37.

3.2. Ajustes de Precios

- El total abonado por ajustes de obra ascendió a la suma de A\$ 59.73.143,62 a diciembre de 2016. El detalle de los ajustes se enumera a continuación:

Cuadro 2. Detalle de Ajustes¹

Detalle de Ajustes	
Ajuste	Monto (En A\$)
N° 01 – Provisorio	2.757.351,46
N° 01 – Definitivo	244.466,21
N° 02 – Provisorio	4.178.314,13
N° 02 – Definitivo	621.207,69
N° 03 – Provisorio	6.007.246,40
N° 03 – Provisorio Bis	831.315,81
N° 04 – Provisorio	1.804.868,12
N° 04 – Provisorio Bis	1.127.856,57
N° 05 – Provisorio	1.141.848,70
N° 05 – Provisorio Bis	1.564.511,57

¹ Los datos fueron suministrados por la Unidad Ejecutora.

Detalle de Ajustes	
Ajuste	Monto (En A\$)
N° 06 – Provisorio	930.044,29
N° 06 – Provisorio Bis	1.662.272,08
N° 07 – Provisorio	1.190.198,30
N° 07 – Provisorio Bis	2.344.092,10
N° 08 – Provisorio	1.136.938,29
N° 08 – Provisorio Bis	3.192.425,24
N° 09 – Provisorio	1.021.094,53
N° 09 – Provisorio Bis	3.207.230,22
N° 10 – Provisorio	1.547.305,19
N° 10 – Provisorio Bis	4.867.697,14
N° 11 – Provisorio	1.390.379,52
N° 11 – Provisorio Bis	4.510.423,26
N° 12 – Provisorio	3.171.619,46
N° 13 – Provisorio	9.283.437,34
Total	59.734.143,62

3.3. Adicionales de Obra

Según fuimos informados no se han gestionado adicionales de obra ni ampliaciones de plazo.

4. Certificados de Obra

A continuación detallamos la composición de la certificación básica acumulada al ejercicio de 2016. Al 31 de diciembre de 2016 hay un total acumulado de: A\$ 319.755.517,90 por lo que a fines de 2016:

Cuadro 3. Detalle de Certificados de Obra²

Detalle de Certificados de Obra		
Certificado	Período	Monto (En A\$)
N°1	Sep-15	31.584.781,92
N°2	Oct-15	43.963.742,92
N°3	Nov-15	54.981.204,47
N°4	Dic-15	16.532.638,22
N°5	Ene-16	10.459.363,34
N°6	Feb-16	8.519.229,58
N°7	Mar-16	10.902.246,90
N°8	Abr-16	10.414.383,89
N°9	May-16	9.353.252,33

² Los datos fueron suministrados por la Unidad Ejecutora.

Detalle de Certificados de Obra		
Certificado	Período	Monto (En A\$)
N°10	Jun-16	14.173.355,28
N°11	Jul-16	12.735.912,06
N°12	Ago-16	29.052.115,56
N°13	Sep-16	19.752.834,88
N°14	Oct-16	22.951.585,12
N°15	Nov-16	15.966.730,44
N°16	Dic-16	8.412.140,98
Total Acumulado a Diciembre de 2016		319.755.517,90

5. Inspección de Obra

La supervisión de los trabajos está a cargo de la Dirección Provincial de Vialidad (DPV) de Formosa, bajo la supervisión del Ing. Javier Caffa, cuyas oficinas y laboratorios de ensayo de materiales se localizan en la ciudad de Formosa.

Todas las indicaciones que se imparten a la contratista quedan registradas en el “Libro de Órdenes de Servicios”. A su vez, la empresa contratista confecciona los “Pedidos de Empresa” para documentar sus comunicaciones a la Inspección de Obra. Mensualmente, la Inspección de Obra presenta el Acta de Medición conjuntamente con el Certificado de Obra. No se han observado discrepancias con la Contratista en cuanto a las mediciones, ni observaciones de interés que surjan de la lectura de las comunicaciones.

6. Informes de Órganos de Control

Según hemos sido informados el Banco ha realizado visitas de control y vigilancia en julio de 2016.

7. Descripción de las tareas y visitas realizadas

Hemos llevado a cabo las siguientes actividades:

- Verificación de la inclusión de la Obra en los Planes de Adquisiciones del Programa aprobados por el BID;
- Lectura general de pliegos y documentos de licitación;
- Lectura de las comunicaciones formales entre el Programa y el BID referidas a esta Obra;
- Lectura de los Planos de Obra;
- Solicitud de documentación e información a la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiación Externa.
- Requerimiento y lectura de los Informes de Inspección de Obras realizadas;
- Requerimiento de Informes emitidos por los diversos Órganos de Control;
- Reuniones y entrevistas con los funcionarios de la Unidad de Coordinación del Programa y del Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande II, para tomar conocimiento de las características generales de la Obra;
- Revisión de los Certificados de Avance de Obra presentados;

- Visita a la Obra para tareas de inspección ocular “in situ”; y
- Toma de muestras fotográficas de la Obra.

El día 27 de marzo de 2017 se acordó con el Ing. Guillermo Quintana, Área Técnica de la Unidad Ejecutora, la organización para el viaje a la visita a la obra. En dicha conversación se nos puso en conocimiento del estado de situación de la obra, se planificó la visita y presentándonos evidencia objetiva del desarrollo de las tareas en cada área y facilitándonos carpetas con documentación legal y técnica.

La visita de la obra se realizó el 5 de abril de 2017, recorriéndose en sentido decreciente desde el fin de los trabajos hasta el fin. Se contó con la presencia del Ing. Javier Caffa, ingeniero jefe de Vialidad Provincial y el Mmo. Guillermo Blazek, conductor de obra; quienes nos fueron llevando por el recorrido de la obra comentando sus pormenores.

Se recorrió toda la traza de la ruta el sentido decreciente de la progresiva, observando los trabajos debidamente terminados.

8. Comentarios y observaciones surgidos de la revisión

1. Es de destacar que esta obra se encuentra FINALIZADA en su faz física, por lo que nuestra visita consistió básicamente en la verificación del estado de la construcción de obras que se encontraba a la vista y en una reunión con el equipo de campo para interiorizarnos de la metodología de gestión del proyecto y efectuar aportes sobre la misma.
2. Si bien algunos aspectos de la documentación de seguimiento puede enriquecerse con el agregado de algunos aspectos formales en líneas generales se presentó evidencia objetiva y ordenada sobre la evolución de sus tareas, demostrando que existe una metodología de gestión, que si bien no se encuentra normalizada mediante procedimientos o instructivos, evidencio su eficacia.

9. Conclusión

Como resultado de nuestro trabajo, y con las observaciones y comentarios que se indican en cada caso, concluimos que:

1. La obra visitada responde sustancialmente al contrato celebrado.
2. Los montos erogados se encuentran respaldados por certificados de obra que detallan los trabajos realizados y que han sido objeto del correspondiente proceso de verificación y control por parte de la Supervisión de Obra.
3. Los ítems se encuentran sujetos a la evolución natural de la distribución de los recursos y tiempos de una obra de estas características.

10. Dossiers

A continuación se exponen los siguientes dossiers:

Dossier 1. Curva de Avance de Obra

Se expone el gráfico evolutivo y comparativo entre las curvas de certificación de obra real y la prevista.

Dossier 2. Muestra Fotográfica de la Obra

Incluye una selección de fotos ilustrativas y consideradas relevantes del nivel de ejecución de la obra, existiendo otras imágenes en nuestros archivos.

Dossier 1. Curva de Avance de Obra

Seguidamente se expone el gráfico comparativo entre las curvas de certificación real y planificada. Cabe aclarar que no se está tomando en consideración las redeterminaciones de precios.

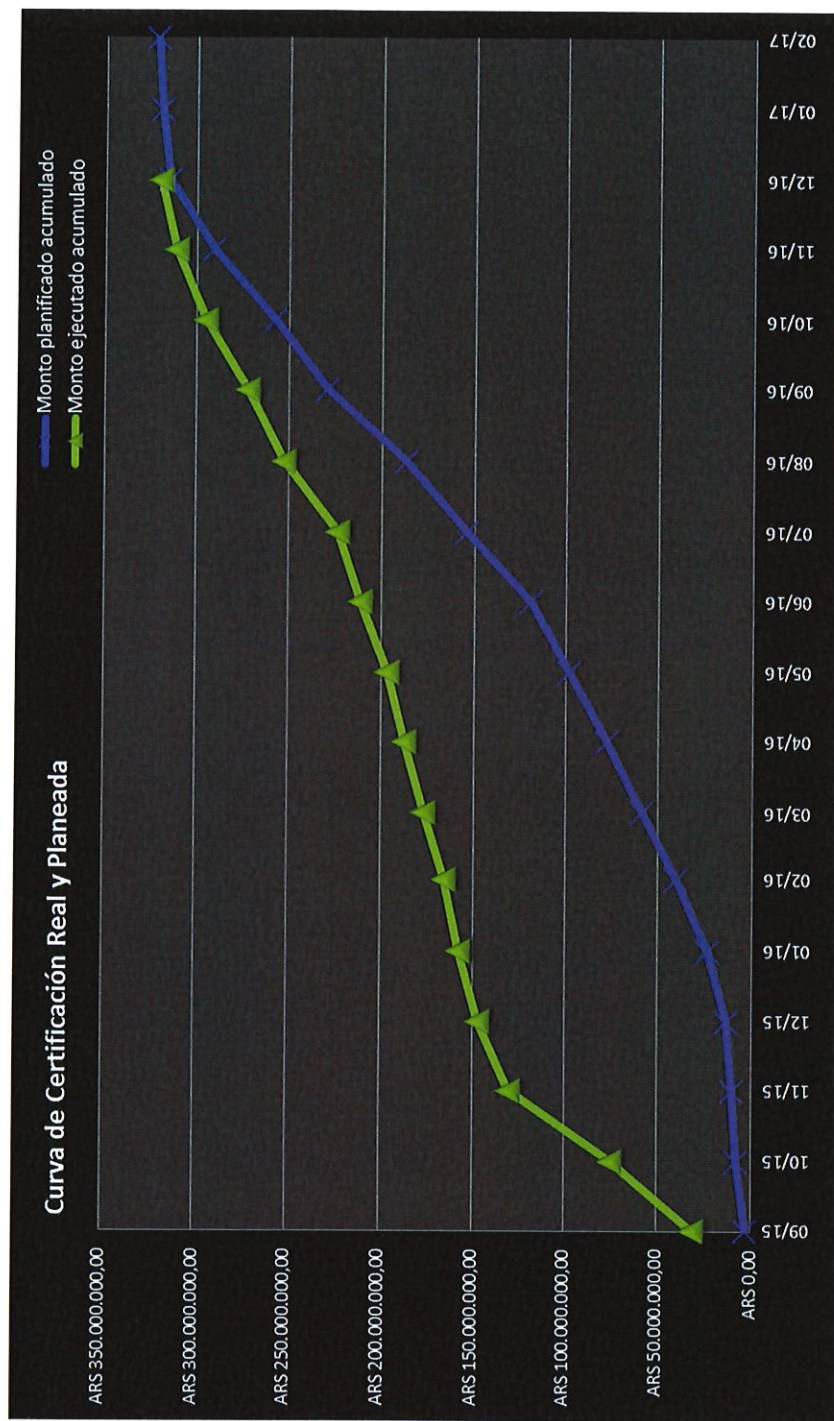


Gráfico N° 1. Curva de
Certificación
RP N°20 Sección III –
Formosa.³

³ Los datos fueron suministrados por la Unidad Ejecutora

Dossier 2. Muestra Fotográfica de la Obra

Recorrido de la Obra

Las imágenes son solo ilustrativas de los rubros existentes en la obra, existiendo imágenes de archivo de su desarrollo y evolución.



Cartel de Obra



Arriba vista de la dársena de giro en la intersección de la RP20 y el acceso a Colonia El Recreo.



Vista del fin del pavimento en el acceso existente.



Arriba muestra de la señalización horizontal y vertical en el cruce.



Arriba se observan los transformadores de reducción de tensión. A la derecha vista de uno de los refugios realizados por el proyecto.



Arriba vista del desarrollo de la traza. Se observa la señalización horizontal y vertical.



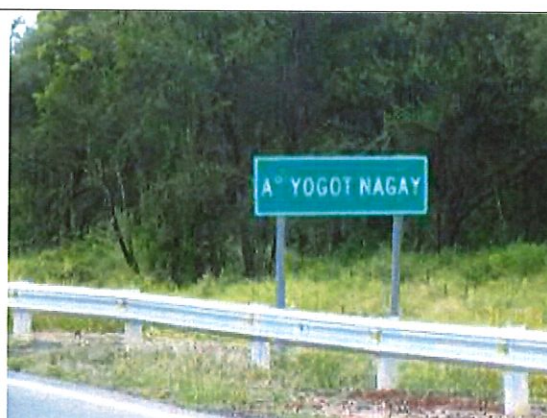
A lo largo de toda la traza se observó la señalización completa.



Arriba vista de una de las tranqueras instaladas. A la derecha mojón de kilometraje.



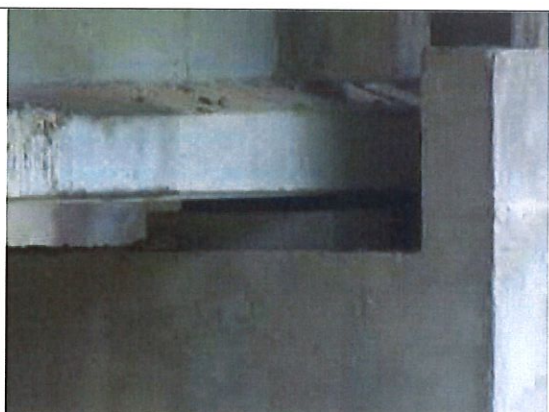
Arriba acceso al puente sobre el arroyo Yogot Nagay parte del proyecto.



Arriba marca de progresiva exacta y señalización del arroyo.



Arriba vista de los pasos peatonales a izquierda y derecha del puente y de las barandas de seguridad.



Arriba vista de los apoyos de neopreno.



Vista de los estribos, pila y columna de pila del puente así como de su viga pre moldeada. A la derecha se observa la marca del proveedor .La luz total del puente es de 40 mts.



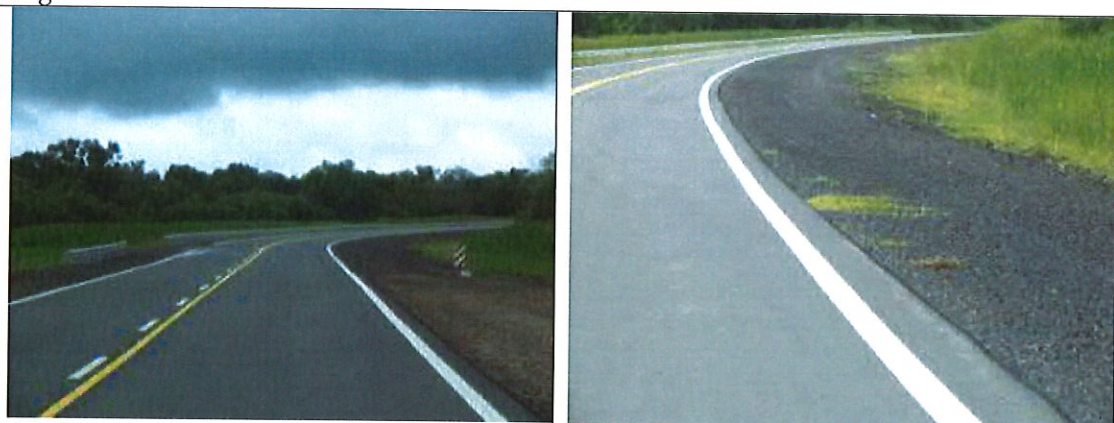
Arriba vista de la plantación de árboles solicitada a partir del informe de la inspección ambiental.



Arriba vista de diferentes curvas a lo largo de la traza.



Arriba se observa la zona de banquina de 3 m donde se empieza a ver el crecimiento de la vegetación.



Arriba se observa el sobre ancho de 30 cm en el interior de las curvas.



Arriba se observa la señalización vertical en la cercanía del cruce con la Ruta 23.



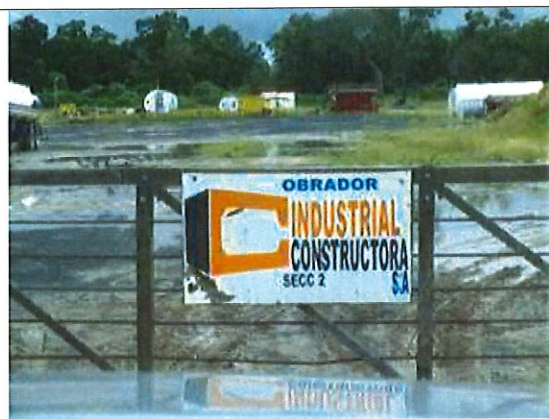
Vista de un refugio, parte del proyecto, dársena de acceso y reductores de velocidad.



Vista del cruce entre la RP20 y la RP23, nótese como después del cruce se inicia el tramo II concluido de la RP20. El pavimento de unión entre los tramos no se encontraba incluido en el proyecto.



Arriba vista en ambos sentidos de la ruta y su señalización.



Arriba vista del obrador en la zona de cruce de la empresa Industrial Constructora.



Vista de la planta de asfalto y de hormigón en proceso de desarme.



Arriba se ve otra área del obrador donde se observa el tanque de combustible y su correspondiente pileta anti derrame, a la derecha vista de acopio de material.



© 2017 Grant Thornton International Ltd. Todos los derechos reservados.

Grant Thornton se refiere a la marca bajo la cual las firmas miembros de Grant Thornton prestan servicios de auditoría, impuestos y asesoría a sus clientes; y puede referirse a una o más firmas miembros, según lo requiera el contexto.

Adler, Hasenclever & Asociados S.R.L es una firma miembro de Grant Thornton International Ltd (GTIL). GTIL y las firmas miembros no conforman una sociedad internacional. GTIL, y cada firma miembro, es una entidad legal independiente. Los servicios son prestados por las firmas miembros.

GTIL no presta servicios a los clientes. GTIL y sus firmas miembros no pueden representarse ni obligarse legalmente entre sí, y no tienen ninguna responsabilidad por las acciones u omisiones de cualquier otra de ellas.